

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba
29 de Noviembre de 2006

45ª Reunión – 43º Sesión Ordinaria

Vicegobernador:	SCHIARETTI , Juan.
Presidente Provisorio:	FORTUNA , Francisco José.
Vicepresidente:	FERNÁNDEZ , María Irene.
Vicepresidente 1º:	FONSECA , Ricardo.
Vicepresidente 2º:	KARL , Abelardo Guillermo.
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Técnico Parlamentario:	PASCHETTI , Jorge Juan.
Secretario Administrativo:	GIGENA , Raúl Enrique.
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	NÚÑEZ , Gustavo Eduardo.
Prosecretario Legislativo:	FUNES VÉLEZ , Ernesto.
Prosecretario Técnico Parlamentario:	ALVAREZ , Luis Alberto.
Prosecretario Administrativo:	BORGHI , Jorge Raúl.
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	HUNICKEN , Nicolas.

Legisladores presentes:

ARIAS, Luis Guillermo.
 BASSO, Omar Antonio.
 BENASSI, Julián.
 BIANCIOTTI, Isabel del Carmen.
 CARBONETTI, Domingo Ángel.
 CARRARA, Luis Elías
 CARRERAS, José Benito.
 CARRILLO, Juan Antonio.
 CASTELLANO, Raúl Oscar.
 CASTRO, Nora del Valle.
 CID, Juan Manuel.
 COSTA, Raúl Omar.
 CEBALLOS, Norma Beatriz.
 CIOCATTO, Alider Tiburcio.
 DRESSINO, Ana María.
 ECHEPARE, Juan Domingo.
 FERAUDO, Evelina Margarita.
 FLORES DURAN, Amado Narciso.
 FONSECA, Ricardo Oscar.
 FONTANINI, Raúl.

FORTUNA, Francisco José.
 GARAVAGLIA, Miguel Angel.
 GARCÍA, Juan Francisco.
 GASTALDI, Enrique José.
 GAUMET, Graciela Elba.
 GIUSTINA, Jorge Alejandro.
 GUTIERREZ, Mónica Edith.
 GUZMÁN, Marcelo Damián.
 HEREDIA, Dante Fortunato.
 HERNÁNDEZ, Zulema Dora.
 JUNCOS, Liliana Josefa.
 KARL, Abelardo Guillermo.
 LASCANO, Sonia Marcela.
 LEIVA, María Fernanda.
 LOBO, Héctor Reinaldo.
 LUJÁN, Nélida Beatriz.
 MAIOCCO, José Antonio.
 MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín.
 MASSA, Eduardo Manuel.
 MASSEI, Juan Carlos.
 MENTA, Alicia Susana.
 MONIER, José Omar.
 MOSCOSO, Carlos Gustavo.

MOSQUERA, Alfonso Fernando.
 MUSSI, María Mirtha.
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
 NOUZERET, Carlos María.
 OLIVERO, María Liliana.
 PODVERSICH, Norberto Luís.
 POGGIO, Oscar Francisco.
 PRATO, Mónica Graciela Adriana.
 RAMOS, María Ernestina.
 RECALDE, Argentino Ramón.
 REGIS, Ivana.
 ROSAS, Blanca del Valle.
 RUIZ, Graciela Raquel.
 SÁNCHEZ, Raúl Hernando.
 SANTOS, José Gustavo.
 SCARLATTO, José Luís.
 SELLA, Enrique.

SOLERI, Santiago Luís.
 TAQUELA, María Eugenia.
 TRAD, Luis Jacobo.
 VALINOTTO, Jorge Anselmo.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VIGO, Alejandra María.

Legisladores ausentes justificados:

DOMÍNGUEZ, Lucía Nélida.
 FERNÁNDEZ, María Irene.
 MÉNDEZ, Jorge Alejandro.
 ROMERO, Juana Manuela.

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional	3092
2.- Versión taquigráfica. Aprobación	3092
3.- Asuntos entrados:	
I.- Comunicaciones oficiales	3092

De los señores legisladores

II.- Libro “Bañados del Río Dulce y Laguna Mar Chiquita (Córdoba Argentina)”. Interés legislativo. Proyecto de declaración (10175/L/06) de los legisladores Castro, Feraudo, Giustina, Poggio, Ciocatto, Basso, Moscoso, Carreras, Santos, Martínez Oddone, Nicolás y Luján 3093

III.- Ley Nº 8663, Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipios y Comunas. Artículos 2º, 4º, 5º y 6º (distribución). Sustitución. Proyecto de ley (10176/L/06) de los legisladores del bloque del Frente Nuevo 3093

IV.- Mina La Combinada. Pedido de informes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10178/L/06) del legislador Guzmán 3093

V.- Municipios y las comunas de la Provincia. Utilización de diversos medios de limi-

tación de velocidad. Autorización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10179/L/06) de la legisladora Gutiérrez ... 3093

VI.- Día del Médico. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10188/L/06) de las legisladoras Ceballos y Feraudo 3093

VII.- Libro “Embanderados – La emancipación de Sudamérica y el por qué de los colores y diseños de sus banderas”, de Mariano Saravia. Presentación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10189/L/06) de la legisladora Taquela ... 3093

VIII.- Río Ctalamochita, márgenes en Villa María. Volcamiento de residuos y escombros. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10193/L/06) de los legisladores Sella y Menta 3094

IX.- Programa de Fortalecimiento Nutricional, del PAICOR. Implementación en escuelas rurales y albergues. Beneplácito. Centros educativos del Dpto. Ischilín. Inclusión en el Programa. Solicitud al P.E. Proyecto de declaración (10195/L/06) del legislador Flores Durán 3094

- X.- Día Mundial de la Lucha contra el SIDA. Adhesión. Proyecto de declaración (10196/L/06) del legislador García ... 3094
- XI.- XXX Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil y 1ª del Mercosur, Salta. Alumnas I.P.E.M. N° 257 Dr. René Favalloro, en Laboulaye, Dpto. Roque Sáenz Peña. Obtención del primer puesto en la categoría D. Beneplácito y felicitaciones. Proyecto de declaración (10197/L/06) del legislador Carrara ... 3094
- XII.- Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos (CENMA) de Valle Hermoso. Primera promoción. Beneplácito. Proyecto de declaración (10198/L/06) de la legisladora Domínguez ... 3094
- XIII.- IV Encuentro de Bomberos Voluntarios Buzos de Embalse 2007. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (10199/L/06) del legislador Carrillo ... 3094
- XIV.- Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal (CECOPAL). 20º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10200/L/06) de la legisladora Taquela ... 3094
- XV.- Panel-Debate El Banquero de los Pobres “Del Microcrédito al Nóbel de la Paz”. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10201/L/06) de la legisladora Taquela ... 3094
- Del Poder Ejecutivo**
- XVI.- Documentos judiciales. Conservación, selección y destrucción. Regulación. Ley N° 6057, Destrucción Periódica de Expedientes Judiciales. Derogación. Proyecto de ley (10185/E/06) del Poder Ejecutivo ... 3094
- XVII.- Despachos de comisión ... 3094
- 4.- Día Mundial de la Lucha contra el SIDA. Adhesión. Proyectos de declaración compatibilizados (10204/L/06 y 19196/L/06), de todos los legisladores Integrantes del Cuerpo y del legislador García, respectivamente. Se considera y aprueba ... 3095
- 5.- A) Acto por el 3º aniversario del actual Gobierno Nacional. Gastos del Estado provincial en viaje de militantes políticos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09196/L/06) de los legisladores Martínez Oddone, Karl, Dressino, Luján, Castro, Bianciotti y Ciocatto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 3100
- B) Instituto Horizonte del Complejo Esperanza. Fuga y suicidio de menores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09762/L/06) de la legisladora Leiva, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 3100
- 6.- A) Colegio Antonio Manuel Sobral, en Deán Funes. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08786/L/06) de los legisladores Prato y Santos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3102
- B) I.P.E.M. N° 266 General Savio, en Río Tercero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08953/L/06) de las legisladoras Luján, Bianciotti y Castro, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3102
- C) Operativo Provincial de Educación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08612/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3102
- D) Adecuación curricular del primer año del C.B.U. Refuerzo presupuestario mensual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (07537/L/05) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3102
- E) I.P.E.M. N° 98 Luis de Tejeda, en Río Tercero. Personal de maestranza. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09070/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3102

F) Colegio Superior Presidente Roque Sáenz Peña, en Cosquín. Intoxicaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09283/L/06) de los legisladores Luján, Bianciotti, Castro y Ciocatto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3103

G) Reserva Cultural Natural Cerro Colorado. Patrimonio arqueológico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09471/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3103

H) Escuela Normal Superior Dr. Garzón Agulla, de B° Gral. Paz. Provisión de gas natural e instalaciones sanitarias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09568/L/06) del legislador Castellano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3103

I) Administración Pública. Servicio de limpieza. Empresas prestatarias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09546/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3103

J) Establecimientos educativos de la Provincia. Personal auxiliar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09391/L/06) de los legisladores Gaumet, Massa, Valinotto y Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3103

K) Red de Acceso a Córdoba (R.A.C.). Renegociación del contrato de concesión. Convocatoria al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (08567/L/06) de todos los legisladores del bloque del Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3103

L) Casos de niños afectados con ALTE (Apparent Life Threatening Event: evento aparente de amenaza de muerte). Diversos

aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09655/L/06) de los legisladores Guzmán y Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3103

M) Remodelación del Palacio Ferreyra y Museo Caraffa. Erogaciones efectuadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09732/L/06) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3103

N) Administración Pública. Cuenta Sueldos para cobro de haberes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09763/L/06) de los legisladores Karl, Martínez Oddone, Poggio, Luján, Ciocatto, Santos, Castro, Nicolás y Bianciotti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3104

O) Policía de la Provincia. Motocicletas Marca "Ural". Adquisición y destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09683/L/06) de los legisladores del Bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3104

P) Escuela de Suboficiales y Oficiales de la Policía de la Provincia. Personal civil docente. Asignaciones adeudadas y nómina. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09734/L/06) de los legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3104

Q) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia. Estados contables años 2004 y 2005. Presentación a la Legislatura. Incumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09520/L/06) de los legisladores del bloque del Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3104

R) Banco de la Provincia de Córdoba S.A. Préstamos otorgados a la Empresa Aguas Cordobesas S.A.. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09816/L/06) de los legisladores Eduardo Fernández y Fonseca,

con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3104

S) Aeronave Piper Navajo, siniestrada en Aeropuerto Internacional Córdoba. Asistencia técnica de la Dirección Provincial de Aeronáutica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09907/L/06) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3104

T) Código de Faltas. Infracciones a los Arts. 78 y 79. Causas promovidas en 2005-2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09915/L/06) de los legisladores Massa, Gaumet, Maiocco, Fonseca, Castellano, Valinotto, Leiva, Taquela, Ramos, García y Guzmán, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3104

U) Escuela Especial N° 20, en Villa María. Construcción. Utilización de productos nocivos para la salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09933/L/06) de los legisladores Luján, Bianciotti, Castro, Karl y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3105

V) Escuela Especial N° 20, en Villa María. Situación edilicia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09171/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3105

W) Río Soto. Extracción ilegal de áridos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09541/L/06) de los legisladores Luján, Karl, Dressino, Castro y Bianciotti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3105

X) Unidad de Contención de Aprehendidos, en Barrio Güemes. Número de internos y servicio de provisión de alimentos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08955/L/06) de la legisladora Prato, con

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3105

Y) Política de seguridad del Gobierno provincial. Convocatoria al Sr. Ministro de Seguridad para informar. Proyecto de resolución (09145/L/06) de los legisladores Fonseca, Castellano, Ramos, Valinotto, Eduardo Fernández, Guzmán, Taquela y Massa, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3105

Z) Plan de seguridad e índices delictivos de la Provincia. Convocatoria al Sr. Ministro de Seguridad para informar. Proyecto de resolución (09483/L/06) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3105

A') Club Social, Cultural y Deportivo de Icho Cruz. Subsidio no reintegrable recibido. Otorgamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09817/L/06) de los legisladores Eduardo Fernández, Ramos y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3105

B') Policía de la Provincia. Armamento reglamentario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09951/L/06) de la legisladora Gutiérrez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3105

C') Hospitales provinciales. Áreas de Salud Mental. Internación de pacientes judicializados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10010/L/06) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3106

D') Hospital Materno Neonatal Ramón Carrillo. Número de intervenciones quirúrgicas realizadas, anestesistas intervinientes y ejecución presupuestaria, período 2004-2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10028/L/06) de los legisladores Castro, Poggio, Bianciotti, Ciocatto, Martínez Oddone, Dressino, Santos, Nicolás y

- Luján. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3106
- 7.- A) E.P.E.C. Compra de combustible, año 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09481/L/06) de los legisladores Castellano, Maiocco y Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3108
- B) Localidad de Villa del Totoral. Falta de provisión de agua potable. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09792/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3108
- C) Partida Presupuestaria 27. Ejecución del primer semestre de 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09826/L/06) del legislador Gastaldi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3108
- D) Localidad de Villa del Totoral y Bº Rincón Bonito de la Ciudad de Córdoba. Servicio de agua potable. Falta de provisión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09786/L/06) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3108
- E) Cooperativa Acueductos Centro Limitada. Contaminación del agua volcada a la red de distribución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09935/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3108
- F) Política ganadera provincial. Técnicas de manejo de rodeo, pasturas y programas sanitarios. Capacitación de productores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09938/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3108
- G) Institutos de menores. Denuncia contra personal contratado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09946/L/06) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3108
- H) Impuesto Inmobiliario Rural, Básico y Adicional. Cantidad de contribuyentes y deuda devengada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09550/L/06) de los legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3108
- I) Red de Accesos a Córdoba (R.A.C.). Concesionaria Caminos de las Sierras S.A.. Deudas de la Provincia e incumplimientos de la empresa. Estado contractual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09493/L/06) del legislador Benassi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3109
- J) Localidad de Santa Eufemia. Alto nivel de arsénico en el agua. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09055/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3109
- K) Acueducto de Sierras Chicas. Licitación. Gasto energético por pozos de agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09526/L/06) del legislador Benassi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3109
- L) Consejo Hídrico Provincial. Actividades desarrolladas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09654/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3109
- M) E.P.E.C.. Servicio prestado en los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09579/L/06) del legislador Gastaldi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3109
- N) Valores de energía operada, años 2004, 2005 y primer trimestre de 2006. Pedido de

informes. Proyecto de resolución (09580/L/06) del legislador Gastaldi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3109

O) Empresas y/o personas jurídicas prestadoras de servicios privados de salud (prepagas). Registro y controles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09305/L/06) del legislador Guzmán, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3109

P) Hospitales públicos. Cumplimiento de guardias mínimas ante medidas de fuerza. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09306/L/06) del legislador Guzmán, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3109

Q) EPEC. Facturación de energía eléctrica, período 2005. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08962/L/06) de los legisladores Gaumet y Massa, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3110

R) E.P.E.C. Contrato con la empresa Kolektor para cobro de deudas a morosos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09733/L/06) de los legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3110

S) E.P.E.C. Situación laboral de empleados del Distrito Cruz del Eje. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09830/L/06) del legislador Valinotto, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3110

T) Síndrome de Déficit de Atención en niños y jóvenes de edad escolar. Registro de consultas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09982/L/06) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3110

U) Aeronaves de la Provincia. Compra y venta. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09983/L/06) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3110

V) Provincia de Córdoba. Demandas judiciales en su contra. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08857/L/06) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3110

W) Asociaciones de Usuarios y Consumidores. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08909/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3110

X) Compañía de Entretenimientos y Turismo (CET). Pedido de informes. Proyecto de resolución (09238/L/06) de los legisladores Maiocco y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3110

Y) Inmueble del Banco de la Provincia de Córdoba. Entrega en comodato a la Unión Industrial de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09252/L/06) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3111

Z) Poder Ejecutivo. Estado provincial. Deuda con sus organismos descentralizados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09411/L/06) de los legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3111

A') Banco de la Provincia de Córdoba S.A.. Servicio de transporte y distribución de bolsas, correspondencia, paquetería interna, paquetería externa y correspondencia especializada. Licitación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09262/L/06) de los legisladores Santos, Martínez Oddone, Ni-

colás, Ciocatto y Luján, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3111

B') Convenio Marco entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba para implementar el Sistema informática BAPIN II. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09678/L/06) de la legisladora Gutiérrez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3111

C') Kolektor. Cobro de deudas no tributarias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09721/L/06) de los legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3111

D') Tesoro Provincial y Fondo Anticíclico. Valores activos, años 2005 y 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09593/L/06) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...3111

E') Lotería de Córdoba S.E.. Gerente Departamental. Designación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09613/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3111

F') Banco de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Convocatoria al Sr. Ministro de Finanzas para informar. Proyecto de resolución (09636/L/06) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3111

G') Banco de la Provincia de Córdoba. Remates administrativos y/o públicos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09552/L/06) de los legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3112

H') Lotería de Córdoba. Sorteo 4293 – Nº 29.607 y sorteo del "Toto Bingo". Pedido de informes. Proyecto de resolución (09687/L/06) del legislador Sella, con mo-

ción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3112

I') Lotería de Córdoba. Sorteo 4293 – Nº 29.607 y sorteo del "Toto Bingo". Pedido de informes. Proyecto de resolución (09687/L/06) del legislador Sella, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3112

J') Lotería de Córdoba. Premios pagados en los últimos cinco años y billetes de lotería devueltos. Presuntos fraudes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09689/L/06) de los legisladores del bloque de Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3112

K') Subsecretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente en conflicto con la Ley Penal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10025/L/06) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3112

L') Programa de Atención Psicológica y/o Psiquiátrica destinado a Veteranos de Guerra de Malvinas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10031/L/06) del legislador Valinotto. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3112

8.- A) Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09052/L/06) de los legisladores del bloque Frente Nuevo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3113

B) Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06890/L/05) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3113

C) Administración Pública y Agencias. Personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09109/L/06) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 3113

D) Ley Nacional de Empleo N° 24.013, artículos 98 a 105 (Procedimientos Preventivos de Crisis) y Decreto N° 328/88. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09787/L/06) de los legisladores Sella y Menta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3113

E) Registro de Antecedentes de Tránsito (Ley N° 8560). Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09726/L/06) de los legisladores Benassi y Prato, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3113

F) Consejo Asesor de Seguridad. Convocatoria al Ministro de Justicia y Seguridad para informar. Proyecto de resolución (08656/L/06) de los legisladores Bianciotti, Castro, Nicolás, Martínez Oddone, Dressino, Santos, Poggio, Luján, Cioccatto y Karl, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3114

G) Ministerio de Justicia y Seguridad. Personal profesional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (08827/L/06) de los legisladores Cioccatto, Martínez Oddone, Castro, Nicolás, Bianciotti, Karl y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3114

H) Cárcel de Bouwer. Muerte de un interno. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09728/L/06) de los legisladores Karl, Castro, Santos, Poggio, Bianciotti, Nicolás y Martínez Oddone, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3114

I) Programa de Mejoramiento de Barrios – PROMEBA, en Barrios Bajo Pueyrredón y Barranca Yaco. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09757/L/06) del legislador Fonseca, con moción de preferencia.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3114

J) Empresa Caminos de las Sierras. Contrato de concesión de la Red de Accesos a Córdoba (RAC). Incumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09686/L/06) del legislador Sella, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3114

K) Establecimientos educativos rurales. Provisión e instalación de energía eólica y/o fotovoltaica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09913/L/06) de la legisladora Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3114

L) Policía de la Provincia. Motos sidecar. Adquisición. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09962/L/06) de los legisladores Bianciotti, Poggio, Dressino, Cioccatto y Castro, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3114

M) Edificio Nuevo Sol, en Centro de Ingreso Correccional, camino a Alta Gracia. Construcción. Licitación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10024/L/06) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 3114

9.- Asuntos entrados a última hora:

XVIII.- Plaza Manuel Anselmo Ocampo y Salón Municipal de los Deportes (ex Mercado Colón), en Villa María. Monumento Histórico e Interés Provincial. Declaración. Solicitud a la Agencia Córdoba Cultura S.E. Proyecto de declaración (10202/L/06) de los legisladores Valinotto, Hernández, Costa, Martínez Oddone, Santos, Luján, Dressino, Poggio, Castro, Cioccatto, Sella; legisladores de los bloques Frente Nuevo, Frente para la Victoria, Recrear e Izquierda Unida 3115

XIX.- Día Mundial de la Lucha contra el SIDA. Adhesión. Proyecto de declaración

- (10204/L/06) Iniciado por todos los legisladores Integrantes del Cuerpo ... 3115
- XX.- Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Valle, en Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10207/L/06) del legislador Monier ... 3115
- XXI.- Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba. Exenciones, rebajas y subsidios. Autorización al P.E. para acordarlas. Proyecto de ley (10208/L/06) de los legisladores Fortuna y Massei ... 3115
- XXII.- Despachos de comisión ... 3115
- 10.- A) Juez de Control, Menores y Faltas de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Marcos Juárez. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (09846/P/06) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba ... 3115
- B) Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Trigésima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (09973/P/06) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba ... 3115
- 11.- Inmueble en Villa Bello Horizonte, Dpto. Colón. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (10160/E/06) del Poder Ejecutivo, con despacho. Se considera y aprueba en general y en particular ... 3118
- 12.- A) Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión del Servicio de Suministro de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba. Convenio de Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (10045/E/06) del Poder Ejecutivo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba en general y en particular ... 3122
- B) Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba. Exenciones, rebajas y subsidios. Autorización al P.E. para acordarlas. Proyecto de ley (10208/L/06) de los legisladores Fortuna y Massei. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba en general y en particular... 3122
- 13.- A) Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Adhesión. Proyecto de declaración (10148/L/06) de las legisladoras Ceballos y Feraudo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 3177
- B) Día Internacional de los Voluntarios. Adhesión. Proyecto de declaración (10149/L/06) de las legisladoras Ceballos y Feraudo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 3177
- C) Día del Médico. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10188/L/06) de las legisladoras Ceballos y Feraudo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 3177
- D) Libro "Embanderados - La emancipación de Sudamérica y el por qué de los colores y diseños de sus banderas", de Mariano Saravia. Presentación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10189/L/06) de la legisladora Taquela. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 3178
- E) XXX Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil y 1ª del Mercosur, Salta. Alumnas I.P.E.M. N° 257 Dr. René Favalloro, en Laboulaye, Dpto. Roque Sáenz Peña. Obtención del primer puesto en la categoría D. Beneplácito y felicitaciones. Proyecto de declaración (10197/L/06) del legislador Carrara. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 3178
- F) IV Encuentro de Bomberos Voluntarios Buzos de Embalse 2007. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración

(10199/L/06) del legislador Carrillo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3178

G) Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal (CECOPAL). 20º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10200/L/06) de la legisladora Taquela. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ...3178

H) Panel–Debate El Banquero de los Pobres “Del Microcrédito al Nóbel de la Paz”. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10201/L/06) de la legisladora Taquela. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3178

I) Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Valle, en Villa de Soto, Dpto. Cruz del Eje. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (10207/L/06) del legislador Monier. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 3179

14.- Personal de empresas de transporte de pasajeros. Denuncias efectuadas por precariedad de

las condiciones laborales. Actuaciones realizadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (09677/L/06) de los legisladores Dressino, Luján, Bianciotti, Karl, Ciocatto, Castro, Martínez Oddone y Santos. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 3185

15.- Ley Nacional Nº 26.130, Intervenciones Quirúrgicas de Contracepción. Adhesión de la Provincia. la Ley Nº 6222, Ley de ejercicio de las profesiones y actividades relacionadas con la salud humana. Artículo 7º. Inciso b). Derogación. Proyecto de ley (10154/L/06) de los legisladores Nouzeret, Massei, Fortuna, Romero, Podversich, Carrillo, Flores Durán, Prato, Regis, Castro, Martínez Oddone, Valinotto y Hernández. Moción de tratamiento sobre tablas. Se considera y rechaza 3186

- Incorporación solicitada por la legisladora Mónica Gutierrez. 3188

- Incorporación solicitada por el legislador Julian Benassi. 3190

- Incorporación solicitada por el legislador Abelardo Karl. 3194

- Incorporación solicitada por la legisladora Liliana Olivero. 3197

– En la ciudad de Córdoba, a 29 días del mes de Noviembre de 2006, siendo la hora 16 y 48.

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Fortuna).- Con la presencia de 53 señores legisladores, declaro abierta la 42° sesión ordinaria del 128 período legislativo.

Invito a la señora legisladora Isabel Bianciotti a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, la señora legisladora Bianciotti procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Fortuna).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Fortuna).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra el legislador Valinotto.

Sr. Valinotto.- Señor presidente: solicito la ampliación de la autoría del proyecto 10202/L/06 al legislador Costa.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

I

COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

10190/N/06

Del Señor Legislador Soleri: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

06556/L/04

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Soleri, por el que regula los honorarios de los profesionales

en Ciencias Económicas que realicen actuaciones en materia judicial.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

10191/N/06

Del Señor Legislador Soleri: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

08367/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Soleri, por el que incorpora el Artículo 217 bis a la Ley N° 8123 –Código Procesal Penal–, referido a reintegro de inmuebles.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES

10177/N/06

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno los Proyectos N°: 06462/L/04 y 08362/L/05.

Al Archivo

10192/N/06

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno los Proyectos N°: 04510/L/03, 05208/L/04, 06223/L/04, 06375/L/04, 06612/L/04, 06664/E/04, 06665/E/04, 06688/L/04, 06901/L/05, 06909/L/05, 07194/L/05, 07377/L/05, 07515/L/05, 07552/L/05, 07641/L/05, 07756/L/05, 07765/L/05, 07790/L/05, 07955/L/05, 07971/L/05, 08047/L/05 y 08162/L/05.

Al Archivo

10194/N/06

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno el Proyecto N°: 08363/L/05.

Al Archivo

DEL PODER EJECUTIVO**10186/P/06**

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Gustavo Reinaldi, como Juez de Control Número Dos de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

10187/P/06

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando Acuerdo para designar Señor al Abogado Roberto Ignacio Cornejo, como Juez de Control Número Cuatro de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

DE LEGISLATURAS PROVINCIALES**10180/N/06**

De la Cámara de Diputados de La Rioja: Remitiendo copia de la Ley N° 8059, por la que prohíbe el Sistema Activo de Lucha Antigranizo Aire–Aire en distintos departamentos provinciales.

Al Archivo**10181/N/06**

De la Cámara de Diputados del Chaco: Remitiendo copia de la Resolución N° 1850, por la que solicita al Poder Ejecutivo Nacional, analice la compra e inclusión en el calendario de vacunación de vacunas que previenen la infección del virus papiloma humano.

Al Archivo**PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES****II****10175/L/06**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Castro, Feraudo, Giustina, Poggio, Cioccatto, Basso, Moscoso, Carreras, Santos, Martínez Oddone, Nicolás y Luján, por el cual declara de Interés Legislativo el libro “Bañados del Río Dulce y Laguna Mar Chiquita (Córdoba Argentina)”, que publicará la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

III**10176/L/06**

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Nuevo, por el que modifica los Artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la Ley N° 8663 –Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipios y Comunas–, referidos a la distribución de los mismos.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, de Economía, Presupuestos y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IV**10178/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Guzmán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al descubrimiento de mineral individualizado como “Mina La Combinada”.

A la Comisión de Industria y Minería

V**10179/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gutiérrez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la autorización a municipios y comunas para utilizar diversos medios de limitación de velocidad.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

VI**10188/L/06**

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Ceballos y Feraudo, por el cual expresa su adhesión y beneplácito al Día del Médico, a celebrarse el 3 de Diciembre.

A la Comisión de Salud Humana

VII**10189/L/06**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual expresa su adhesión y beneplácito por la presentación del libro “Embanderados – La emancipación de Sudamérica y el por qué de los colores y diseños de sus banderas”, de Mariano Saravia, a reali-

zarse el día 7 de Diciembre de 2006.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VIII

10193/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los escombros arrojados en las márgenes del Río Ctlamochita, a la altura del Barrio Barrancas del Río de la Ciudad de Villa María.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

IX

10195/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual expresa beneplácito por la implementación del "Programa de Fortalecimiento Nutricional", por parte del PAICOR, en las escuelas rurales de los departamentos del norte, oeste y zonas de iguales características de otros departamentos.

A la Comisión de Salud Humana

X

10196/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador García, por el cual adhiere al Día Mundial de la Lucha contra el Sida, a conmemorarse el 1º de Diciembre.

A la Comisión de Salud Humana

XI

10197/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Carrara, por el cual felicita a alumnas del I.P.E.M. N° 257 "Dr. René Favalaro" de la Localidad de Laboulaye, por la obtención del primer puesto en la categoría D en la XXX Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil y 1ª del Mercosur, realizadas en la Ciudad de Salta.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XII

10198/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Domínguez, por el cual expresa beneplácito por la primera promoción del CENMA de Valle Hermoso, cuyo acto académico se llevará a cabo el 19 de Diciembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII

10199/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Carrillo, por el cual adhiere al IV Encuentro de Bomberos Voluntarios Buzos de Embalse 2007, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de Enero.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XIV

10200/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual adhiere al 20º Aniversario del Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal (CECOPAL), que se conmemora en el mes de Noviembre de 2006.

A la Comisión de Solidaridad

XV

10201/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual adhiere al Panel-Debate El Banquero de los Pobres "Del Microcrédito al Nóbel de la Paz", a realizarse el 30 de Noviembre de 2006.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO

XVI

10185/E/06

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que regula la conservación, selección y destrucción de los documentos judiciales y deroga Ley N° 6057 -Destrucción Periódica de Expedientes Judiciales-.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**XVII
DESPACHOS DE COMISIÓN**

Despacho de la Comisión Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

09968/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Santos, Ciocatto, Dressino, Luján, Castro, Martínez Oddone, Nicolás y Bianciotti, por el cual solicita a los Legisladores Nacionales por Córdoba, intercedan para aportar soluciones a la problemática del sector lácteo y proteger a los productores primarios.

Despachos de la Comisión Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

1)10065/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Domínguez, por el cual adhiere al Torneo "Anímate al Golf. Anímate a Punilla", realizado los días 4 y 5 de Noviembre de 2006, en la Localidad de La Cumbre.

Al Orden del Día

2)10159/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Echepare, por el cual declara de Interés Legislativo al Torneo Oficial de la Liga UCER, a llevarse a cabo el día 3 de Diciembre en la Ciudad de La Calera.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

10117/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Ceballos, por el cual adhiere al "Día Nacional de la Defensa Civil", que se conmemora el 23 de Noviembre de cada año.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

10160/E/06

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble, parte de una mayor superficie, sito en Villa Bello Horizonte, Departamento Colón, inscripto en Matrícula Folio Real Nº 958237, para la ejecución de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial E-57 – Camino del Cuadrado – Tramo: Int. Ruta Provincial E-53 – Int. Ruta Nacional Nº 38 – Sección: Int. Ruta Provincial E-53 – Progresiva 22900.

Al Orden del Día

- 4 -

DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA. ADHESIÓN

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Conforme lo acordado con los señores presidentes de bloque, vamos a alterar el Orden del Día y procederemos a leer por Secretaría un proyecto de declaración relativo a la conmemoración de la "Jornada Internacional de Lucha Contra el SIDA", que se recordará el 1º de diciembre.

Contando con la presencia en este recinto de la Comisión del Foro Provincial del SIDA Córdoba, por Secretaría se dará lectura a una nota solicitando el tratamiento sobre tablas del proyecto.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 28 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Cr. Juan Schiaretti
S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de las normativas del Reglamento Interno, elevo la presente para solicitar formalmente el tratamiento sobre tablas en la 43ª sesión ordinaria del día de mañana, 29 de noviembre de 2006, del proyecto de declaración 10204/L/06.

Motiva esta solicitud la inminencia de la conmemoración del Día Mundial de Lucha contra el SIDA, que se celebra el próximo día viernes 1º de diciembre, y el compromiso asumido con todas las instituciones que trabajan en esta temática para realizar un homenaje legislativo en consonancia con el que se realiza en todos los ámbitos legislativos del país, y porque además, y fundamentalmente, colaboramos con los objetivos de difusión y capacitación en los Programas de Prevención del SIDA que el Gobierno provincial ha implementado.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor consideración.

Carlos María Nouzeret
Legislador provincial

Compatibilizado con el expediente 10196/L/06,

de autoría del legislador García.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Nouzeret.

Sr. Nouzeret.- Señor presidente, señores legisladores: nuevamente hoy, como en cada víspera del 1º de diciembre -Día Mundial de Lucha Contra el SIDA- los representantes del pueblo de Córdoba realizamos en esta sesión legislativa el acto de adhesión a esa lucha. Por eso he solicitado el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 10204/L/06, que sólo lleva mi firma porque fue presentado fuera de hora, pero estoy seguro de la plena adhesión de los integrantes de la Comisión de Salud, de los miembros de mi bloque y de la Cámara en su conjunto.

En este mismo momento y en esta semana, en todos los parlamentos del mundo se está realizando similar acto de adhesión a la lucha contra esta pandemia que ha provocado en el planeta casi 40 millones de personas infectadas con VIH, y que le ha costado a la humanidad sólo en el año 2004 tres millones de muertes.

En este acto, cargado de simbolismo, los números estadísticos del SIDA impactan en nuestra conciencia, pero no es de estas cifras ni del análisis de su patología o tratamiento médico de lo que quiero hablar en este breve discurso; sólo pretendo crear la conciencia en nosotros y en la sociedad de que "la enfermedad se puede prevenir" -lo resalto porque es lo esencial de este mensaje- en sus dos causantes principales, de las cuales tenemos que hacernos cargo como parte del Gobierno, como políticos y como padres y madres de familia.

Somos responsables como políticos, por acción o por omisión; bien lo establece la Organización de Naciones Unidas para la Lucha contra el SIDA -ONUSIDA, tal su sigla- en su informe 2006 cuando insiste en atribuir la expansión del virus en nuestra región a factores comunes a la mayoría de los países latinoamericanos -yo también los considero como una causa principal- como la pobreza, el desempleo, la desigualdad y la información insuficiente sobre las tendencias de esta pandemia. El SIDA abunda en la pobreza y la desigual-

dad, es su caldo de cultivo.

Señor presidente ¿cómo rompemos este círculo vicioso? Sólo con la "prevención", y ésta es la segunda causa principal de la expansión del SIDA de la que quería hablarles.

En el mismo informe de ONUSIDA 2006 se establece que el SIDA se propaga fundamentalmente porque de cada cinco relaciones sexuales cuatro se hacen sin prevención. Permítanme ustedes que lo repita: el SIDA se propaga porque cuatro de cada cinco relaciones sexuales se realiza sin prevención, y ésta -segunda causa principal de la pandemia- es responsabilidad de todos nosotros como madres y padres de familia.

Hoy la mayoría de los Gobiernos de los países de la periferia -llamados del Tercer Mundo- estamos enfrascados en una lucha contra los países del primer mundo, una lucha que de verdad y en todo sentido es de vida o muerte.

Señor presidente, señores legisladores: debemos asumir con la crudeza de la realidad que el verdadero escollo para prevenir y curar la enfermedad es la falta de acceso a los tratamientos anti retro virales por parte del 95 por ciento de la población mundial. Esto es así porque la medicación sólo está ampliamente disponible en los países industrializados donde sus sistemas de salud pueden asumir su enorme costo.

Ha habido un amplio debate mundial sobre si el derecho de los pueblos a la salud debe quedar supeditado al derecho o a los intereses de las compañías multinacionales, a su beneficio económico o a las exacciones de sus inversiones. Seguimos insistiendo que la cesión de sus patentes y la importación paralela de anti retro virales genéricos están en el ojo del huracán. Para las organizaciones comunitarias que hoy nos acompañan repartiendo los lazos rojos, símbolo mundial de la lucha contra el SIDA, y los preservativos, enviados por las autoridades provinciales, y para mí -porque me siento parte de ellos- el tema de las patentes y de la importación paralela es un paso necesario -pero no el único-, aunque nosotros apostamos a la prevención y a la no discriminación como principal vacuna.

Señores legisladores: todos sabemos que las vacunas son la mejor forma de prevenir las enfermedades y si todos asumimos y acompañamos la tarea de estos jóvenes de organizaciones comunitarias de lucha contra el SIDA habremos logrado con la "prevención" y la "no discriminación"

la "mejor vacuna" con que contamos aquí y ahora.

Tuve un sueño mientras estaba despierto y por eso lo escribí; soñé que cuando salíamos de aquí cada uno de nosotros, los empleados, el público, los periodistas y los legisladores -casi 100 personas- hablaba sobre la prevención del SIDA con otras 10 personas y esas 10 personas con otras 10 y así sucesivamente, llegando al 1° de diciembre, Día Mundial de Lucha Contra el SIDA, realizando el mejor homenaje a ese día porque miles de personas habríamos asumido el compromiso de luchar por la vida.

Las formas de prevenir el SIDA y de no discriminar a los portadores están impresas en los folletos que las organizaciones comunitarias les han repartido. Léanlos en familia, en el barrio, en el club, convirtámonos cada uno de nosotros en vacunas de prevención y así mi sueño –que es de todos– se habrá hecho realidad porque lo que más ayuda a propagar el SIDA es el silencio.

Nada más, muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador García.

Sr. García.- Señor presidente: actualmente millones de personas conviven con el SIDA; las estimaciones dan cuenta que el 60 por ciento de la población desconoce estar infectada por lo cual no toma ninguna precaución para evitar su transmisión.

Mientras el número total de defunciones en todo el mundo debido al SIDA ha llegado a 6 millones de personas y este problema ya ha adquirido proporciones pandémicas, la división Virología de la Provincia de Córdoba dice que en sus registros, entre setiembre de 1985 a junio de este año, 475.216 personas se realizaron el test Elisa y 4.693 dieron positivo.

Parece que sólo fuese cuestión de estadísticas como si tuviesen un mal considerado natural cuando en realidad deberíamos comprometernos con la búsqueda de asumir una nueva conducta buscando el cambio de patrones culturales. Ya no se trata de conceptos ligados a la monogamia o la fidelidad para hablar de prevención sino de comprender que toda persona que ha tenido relaciones sexuales sin uso de preservativo está expuesta a tener SIDA.

Ante este tan terrible flagelo -que no es cuestión de géneros ni del tabú de una carrera

temprana del despertar sexual- todos somos responsables de que las nuevas generaciones y aún las que no han nacido todavía estén condenadas a tan terrible mal por la falta de políticas públicas y de medios para educar a la población, por eso tenemos el compromiso de promover las formas para llegar a los sectores más vulnerables y empobrecidos para no seguir engrosando las estadísticas. Considero que la falta de educación y de compromiso entre los géneros debe romperse y tomar una conciencia diferente para protegernos.

Aprovecho la ocasión para saludar a todas las organizaciones presentes, resaltando que muchas de ellas desde el anonimato trabajan día a día para menguar este flagelo.

Muchas gracias (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Por una cuestión formal, en consideración los proyectos de declaración en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados por unanimidad.

Con respecto a este mismo tema, aprovecho esta ocasión para informar e invitar a los legisladores al Foro de Lucha contra el Sida - Córdoba, que se conformará el día viernes en el Salón Protocolar del Poder Legislativo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010196/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al día 1 de diciembre como "Día Mundial de la Lucha contra el SIDA", declarado en 1988 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el marco de una epidemia que se mantiene estable en nuestro país pero que crece a nivel mundial, afectando con mucha fuerza a niños, jóvenes y adultos, sin distinción.

Francisco García.

FUNDAMENTOS

Actualmente hay unos 22 millones de personas que viven con el VIH/SIDA. Las estimaciones dan cuenta que el 60 % de la población desconoce estar infestado por lo cual no toma la precaución para evitar la transmisión del mismo. Mientras el número total de defunciones debido al SIDA en todo el mundo ha llegado a 6 millones

de personas y este problema ya ha adquirido proporciones pandémica.

La División Virología de la Provincia de Córdoba, dice que en sus registros entre Septiembre de 1985 a Junio de este año, 475.216 personas se realizaron el test de Elisa, 4.693 dieron positivo.

Parece que solo fuese cuestión de estadísticas, como si tuviésemos un mal que debemos naturalizar, cuando en realidad deberíamos comprometernos con la búsqueda de asumir una nueva conducta, buscando el cambio de patrones culturales. Ya no se trata de conceptos ligados a la monogamia o la fidelidad para hablar de prevención: comprendiendo "que toda persona que ha tenido relaciones sexuales sin uso de preservativo esta expuesta a tener VIH". Ante este tan terrible flagelo, que no es cuestión de generación con tabúes (adultos) ni de una generación con la carrera más temprana de despertar al sexo. Todos somos responsables de que nuevas generaciones, que sin haber nacido todavía, ya están condenados a tan terrible mal por falta de políticas públicas de otorgar los medios de educar a la población y el compromiso de promover las formas de llegar a los sectores más vulnerables y empobrecidos para no tener que continuar engrosando las estadísticas.

Considero que la falta de educación y la falta de compromiso entre los géneros deben romperse y tomar una conciencia diferente para protegernos.

Es por ello, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Francisco García.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010204/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, establecido por la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) y la Organización Panamericana de la Salud (O.P.S.) que se conmemora el día uno de diciembre de cada año, exhortando a toda la población de Córdoba, a que se unan para derribar los muros de silencio, estigma y discriminación que rodean a esta epidemia y que se tome conciencia de que la lucha contra el SIDA empieza en cada individuo en diálogo con su familia y con su comunidad.

Todos los Legisladores del Cuerpo.

FUNDAMENTOS

El SIDA es una enfermedad inefable, nefanda, de la que casi no se podía hablar, sí acaso, en voz baja, un tabú. Eso era el Sida para casi todos al principio: algo de lo que oímos rumores, con alarma, pero que, según decían, pocos habían visto frente a frente. ¿O no eran tan pocos?, Hoy el SIDA se propaga, fundamentalmente,

porque de cada cinco relaciones sexuales cuatro se hacen sin prevención.

Esta es la otra lección que nos deja la epidemia del SIDA, de que al tema hay que conversarlo, fundamentalmente en la familia, pero también en nuestro ámbito de trabajo, en la escuela, en la universidad, con los vecinos cuando hacemos las compras, en el club, en el asado del fin de semana, en fin, en todo lugar y en todo momento, porque es fundamental la prevención.

El Sida te golpea en la cara para decirte: tu mundo no es el que creías. El Sida entra en tu casa por vías de la televisión, muestra la cara feroz de la injusticia y te estremece, y esta realidad nos deja un mensaje, no debemos discriminar, porque la propagación del SIDA es también consecuencia de nuestra actitud de discriminar.

Según el informe 2006 de Onusida, ya son casi 40 millones de personas en el mundo las personas infectadas con VIH, según ese informe en el 2004 murieron en el mundo casi 3 millones de personas a causa del SIDA. Las dos terceras de los 1.7 millones de personas que viven con el virus en la región pertenecen a los 4 países más grandes: Argentina, Brasil, Colombia y México. En el informe se atribuye la expansión del virus en la región a factores comunes a la mayoría de los países latinoamericanos, como la pobreza, la migración generalizada y la información insuficiente sobre tendencias de la pandemia.

El informe dice que en Argentina la prevalencia del VIH es de un 0.6% sobre la población, es decir unos 130.000 afectados entre la población sexualmente activa. Continúa el informe diciendo que a la hora de buscar un método intensivo para combatir el SIDA hay que poner la mayor atención sobre las mujeres embarazadas y los menores de edad, porque en América del Sur solo el 30% de las embarazadas se hace el test. Y ya sabemos que detectar la enfermedad a tiempo es la mejor forma de frenar la transmisión del VIH, y empezar a tiempo es empezar por la niñez en el marco de la educación escolar, porque solo la información puede salvar vidas.

Nuestras esperanzas están puestas, fundamentalmente en la prevención, a través de la educación y la difusión de la información, y en el compromiso público, cuando se presentó el informe de ONUSIDA, del Director del Programa Nacional de Lucha Contra los Retrovirus Humanos, SIDA y ETS, Doctor Daniel Fontana, cuando aseguró que en el 2007 se aumentará el 50% el presupuesto del Programa, que pasará a disponer de 163 millones de pesos.

La respuesta a la epidemia debe basarse en la prevención, en campañas sustentables y en el testeo precoz, con políticas públicas de la nación dirigidas a las Provincias, donde todavía subsisten una marcada discriminación. Es fundamental, en consecuencia un trabajo conjunto para acercar la política a la realidad y garantizar el derecho a la información desde la escuela.

Cada día mueren 8.500 personas de SIDA en el mundo. Cada día hay 16.000 nuevas infecciones del Vi-

rus de Inmunodeficiencia Humana, el virus que causa el sida. Actualmente viven con VIH 42 millones de personas, de las que 19.2 millones son mujeres y 3.2 millones son niños menores de 15 años, y de todas sólo el 5% tiene acceso al tratamiento antirretroviral que puede salvar su vida.

Si seguimos así, para el 2010 los organismos internacionales calculan que a los 42 millones actuales se agregarán otros 45 millones de personas con VIH, llegando a los 87, y se cree que para entonces habrán fallecido, desde el inicio de la pandemia, 80 millones de personas. La catástrofe parece imparable.

Pero el SIDA no afecta por igual a todos. Tradicionalmente se ha interpretado que la pobreza y la desigualdad es el terreno abonado para la extensión de las enfermedades, y esto sigue siendo en buena parte así.

Pero tal vez la dirección contraria sea la más preocupante: el Sida ha hecho caer drásticamente la esperanza de vida en los países más empobrecidos, y además golpeando las franjas de edad más productivas: en el lustro 2000-2005, la edad media de fallecimiento se habrá reducido en más de 26 años y hasta en cerca de 34 años en algunos países pobres.

Menos personas jóvenes, menos fuerza de trabajo, y más profesores de primaria infectados, más personal sanitario que enferma y fallece. El sida devasta vidas humanas y el capital humano para afrontar la propia epidemia.

El Sida abunda en la pobreza y la desigualdad que es su caldo de cultivo. Un círculo vicioso: ¿por dónde lo rompemos?, sólo con la prevención.

La prevención requiere voluntad política, implicación comunitaria y mucha imaginación. Pero el verdadero escollo es la falta de acceso a los tratamientos antirretrovirales por parte del 95% de la población. Esto es así porque la medicación sólo está ampliamente disponible en los países industrializados, donde sus sistemas de salud pueden asumir su enorme costo.

Ha habido un amplio debate mundial sobre si el derecho de los pueblos a la salud, debe quedar supeditado al derecho o deseo de las compañías multinacionales, al beneficio económico y en cualquier caso, a cómo se les garantiza la devolución de sus inversiones.

Seguimos insistiendo que la cesión de patentes y la importación paralela de antirretrovirales genéricos están en el ojo del huracán. Para las organizaciones de base comunitaria, es un paso necesario, aunque no sea el único; por el contrario, para la Organización Mundial del Comercio, las empresas y los gobiernos occidentales, no soluciona del todo el problema y arruina la investigación.

Para afrontar esta crisis se creó, a iniciativa de Naciones Unidas, el Fondo Global de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria. Se trata de estimular y coordinar las donaciones de los países pudientes y canalizarlas por medio de un sistema integrador.

El Fondo ha repartido ya 2.500 millones de dólares para 153 programas en 92 países, aunque lo prometido fueron 4.600 y lo necesario son 10.000 millones de dólares anuales. Nadie se compromete a más. Parece mucho, pero 10.000 millones es el gasto militar mundial equivalente a ¡dos días!

Las personas con VIH se protegen ante la agresión haciéndose invisibles, aunque no siempre es posible. Los hospitales hacen la prueba del VIH sin consentimiento, la confidencialidad se quiebra, los diagnósticos no pueden conciliar su puesto de trabajo con sus visitas al médico, y a veces con el tratamiento.

Es nuestra responsabilidad comunitaria crear espacios de protección donde las personas con VIH se vean reconocidas en plenitud y sientan acogimiento y respeto.

No obstante, necesitamos más. Necesitamos más liderazgo político, más inversión de dinero público, más acuerdos con el sector privado y más implicación de la comunidad.

Ha llegado la hora de poner todo nuestro esfuerzo en lo relacionado con un problema que va mucho más allá de lo médico-biológico, y que tiene profundas implicaciones socio-culturales. Tenemos que generar las acciones que posibiliten a la sociedad toda, entender y aceptar la verdadera magnitud de un problema que no es patrimonio sólo de los afectados sino de Todos.

Es necesario enfrentar al Sida con la misma certeza de que es posible detener su expansión, que no estamos desprotegidos y que no es poco lo que se puede hacer al respecto. El SIDA es una enorme tragedia pero también una oportunidad, la de intentar, a partir de tanto dolor, construir una sociedad no sólo más justa y digna sino, por sobre toda las cosas, más solidaria.

El advenimiento de la epidemia en la provincia de Córdoba se produce en 1986, con la notificación de sólo dos casos. Desde entonces, el número de casos ha crecido a un ritmo constante. Hoy, los datos epidemiológicos nos señalan que en nuestra Provincia existen registradas 3.140 personas infectadas, de los cuales 1.615 son notificados como enfermos de SIDA, de los cuales 88 casos son SIDA Pediátrico; habiéndose producido, además, 471 defunciones.

Gestionar y coordinar, por todos los medios posible, la difusión para llevar al conocimiento de la población las características del VIH / SIDA, las vías de contagio y los medios aconsejables de prevención, mediante campañas que contemplen la diversidad cultural de la población.

Colaborar con el Ministerio de Educación en la redacción de los planes de estudio manteniendo el mismo actualizado de toda novedad relativa al tema y dando así estricto cumplimiento a lo establecido en el decreto 1244/91 que incorpora de prevención del Sida en la currícula educativa tanto de los niveles primario, secunda-

rio como terciario.

Hay que insistir en la concientización del uso del preservativo, con el fin de promover su uso entre las personas sexualmente activas, deberá, además, garantizar-se su disponibilidad y accesibilidad, para lo cual se proveerá a todos/as los que viven con VIH/SIDA, a los grupos vulnerables, etc. También se promoverá su distribución en sitios de riesgos como una actividad de prevención.

Es fundamental generar conciencia entre los empleadores, de que los afectados por VIH / SIDA pueden desempeñarse en las más diversas actividades sin menoscabo alguno en cuanto a su rendimiento.

La prevención del SIDA debería estar en las agendas políticas de todas las organizaciones, de todos los activistas, en todas las conversaciones, en todos los espacios de encuentro del ser humano. Se trata de una emergencia mundial frente a la que no podemos mirar a otro lado.

No hace falta un alto nivel de compromiso, aunque éste será muy bienvenido. Pero si sólo quieren empezar desde lo más sencillo basta con hablar de lo que pasa con tus amigos, familiares, compañeros, profesores. Lo que más ayuda a propagar el SIDA es el silencio”.

Como ya dijimos en otra oportunidad, solo pretendemos, con este simbólico gesto, seguir teniendo sólo un Ministerio de Salud, y no tener que legislar en el futuro para crear un Ministerio de Prevención del SIDA.

Todos los Legisladores del Cuerpo.

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN –
10196/L/06 y 10204/L/06
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al “Día Mundial de la Lucha contra el Sida”, que se conmemora el 1 de diciembre de cada año desde 1988, en virtud de lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), exhortando, a toda la población de Córdoba, a que se una para derribar los muros de silencio, estigma y discriminación que rodean a esta epidemia y que se tome conciencia de que la lucha contra el Sida empieza en cada individuo en diálogo con su familia y con su comunidad.

- 5 -

**A) ACTO POR EL 3º ANIVERSARIO DEL
ACTUAL GOBIERNO NACIONAL. GASTOS DEL
ESTADO PROVINCIAL EN VIAJE DE
MILITANTES POLÍTICOS. PEDIDO DE**

INFORMES.

**B) INSTITUTO HORIZONTE DEL
COMPLEJO ESPERANZA. FUGA Y SUICIDIO DE
MENORES. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde el tratamiento del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito el archivo de los puntos 2 y 76 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el legislador Massei en el sentido de pasar a archivo, por contar con respuesta, los puntos 2 y 76 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 2

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09196/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Martínez Oddone, Karl, Dressino, Luján, Castro, Bianciotti y Cioccatto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al viaje de militantes políticos al acto por el tercer aniversario del actual Gobierno Nacional y el pago de los gastos que el mismo demandó.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 76

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09762/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Leiva, por el cual solicita a la Secretaría de Justicia (Art. 102 C.P.), informe sobre la fuga de trece menores alojados en el Instituto Horizonte del Complejo Esperanza.

Comisión: Solidaridad

- 6 -

**A) COLEGIO ANTONIO MANUEL
SOBRAL, EN DEÁN FUNES. CONSTRUCCIÓN.
DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE**

INFORMES.

B) I.P.E.M. N° 266 GENERAL SAVIO, EN RÍO TERCERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) OPERATIVO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

D) ADECUACIÓN CURRICULAR DEL PRIMER AÑO DEL C.B.U. REFUERZO PRESUPUESTARIO MENSUAL. PEDIDO DE INFORMES.

E) I.P.E.M. N° 98 LUIS DE TEJEDA, EN RÍO TERCERO. PERSONAL DE MAESTRANZA. PEDIDO DE INFORMES.

F) COLEGIO SUPERIOR PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA, EN COSQUÍN. INTOXICACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

G) RESERVA CULTURAL NATURAL CERRO COLORADO. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. PEDIDO DE INFORMES.

H) ESCUELA NORMAL SUPERIOR DR. GARZÓN AGULLA, DE B° GRAL. PAZ. PROVISIÓN DE GAS NATURAL E INSTALACIONES SANITARIAS. PEDIDO DE INFORMES.

I) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SERVICIO DE LIMPIEZA. EMPRESAS PRESTATARIAS. PEDIDO DE INFORMES.

J) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA. PERSONAL AUXILIAR. PEDIDO DE INFORMES.

K) RED DE ACCESO A CÓRDOBA (R.A.C.). RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.

L) CASOS DE NIÑOS AFECTADOS CON ALTE (APPARENT LIFE THREATENING EVENT: EVENTO APARENTE DE AMENAZA DE MUERTE). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) REMODELACIÓN DEL PALACIO FERREYRA Y MUSEO CARAFFA. EROGACIONES EFECTUADAS. PEDIDO DE INFORMES.

N) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CUENTA SUELDOS PARA COBRO DE HABERES. PEDIDO DE INFORMES.

O) POLICÍA DE LA PROVINCIA. MOTOCICLETAS MARCA “URAL”. ADQUISICIÓN Y DESTINO. PEDIDO DE INFORMES.

P) ESCUELA DE SUBOFICIALES Y OFICIALES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. PERSONAL CIVIL DOCENTE. ASIGNACIONES ADEUDADAS Y NÓMINA. PEDIDO DE INFORMES.

Q) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE LA PROVINCIA. ESTADOS CONTABLES AÑOS 2004 Y 2005. PRESENTACIÓN A LA LEGISLATURA. INCUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

R) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. PRÉSTAMOS OTORGADOS A LA EMPRESA AGUAS CORDOBESAS S.A. PEDIDO DE INFORMES.

S) AERONAVE PIPER NAVAJO, SINIESTRADA EN AEROPUERTO INTERNACIONAL CÓRDOBA. ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA. PEDIDO DE INFORMES.

T) CÓDIGO DE FALTAS. INFRACCIONES A LOS ARTS. 78 Y 79. CAUSAS PROMOVIDAS EN 2005-2006. PEDIDO DE INFORMES.

U) ESCUELA ESPECIAL N° 20, EN VILLA MARÍA. CONSTRUCCIÓN. UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS NOCIVOS PARA LA SALUD. PEDIDO DE INFORMES.

V) ESCUELA ESPECIAL N° 20, EN VILLA MARÍA. SITUACIÓN EDILICIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) RÍO SOTO. EXTRACCIÓN ILEGAL DE ÁRIDOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) UNIDAD DE CONTENCIÓN DE APREHENDIDOS, EN BARRIO GÜEMES. NÚMERO DE INTERNOS Y SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.

Z) PLAN DE SEGURIDAD E ÍNDICES DELICTIVOS DE LA PROVINCIA. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE

SEGURIDAD PARA INFORMAR.

A') CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DE ICHO CRUZ. SUBSIDIO NO REINTEGRABLE RECIBIDO. OTORGAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

B') POLICÍA DE LA PROVINCIA. ARMAMENTO REGLAMENTARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C') HOSPITALES PROVINCIALES. ÁREAS DE SALUD MENTAL. INTERNACIÓN DE PACIENTES JUDICIALIZADOS. PEDIDO DE INFORMES.

D') HOSPITAL MATERNO NEONATAL RAMÓN CARRILLO. NÚMERO DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICAS REALIZADAS, ANESTESISTAS INTERVINIENTES Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PERÍODO 2004-2006. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión con preferencia para la 44° sesión ordinaria de los proyectos correspondientes a los puntos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 45, 58, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78 y 81 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción del legislador Massei de volver a comisión con preferencia para la 44° sesión ordinaria los proyectos que corresponden a los puntos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 45, 58, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78 y 81 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

En consecuencia, se incorporan al Orden del Día de la 44° sesión ordinaria.

PUNTO 31**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

08786/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Prato y Santos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la no finalización de la construcción del Colegio Antonio Manuel Sobral de la Ciudad de Deán Funes.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 32**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

08953/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Luján, Bianciotti y Castro, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con problemas de higiene del I.P.E.M. N° 266, General Savio, de la Ciudad de Río Tercero.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 33**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

08612/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos al Operativo Provincial de Educación.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 34**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

07537/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos vinculados al refuerzo presupuestario mensual destinado a la aplicación de la adecuación curricular del primer año del C.B.U.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 35**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

09070/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la falta de higiene en que se encontraría el I.P.E.M. N° 98, Luis de Tejeda de la Ciudad de Río Tercero.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 36

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09283/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luján, Bianciotti, Castro y Ciocatto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las intoxicaciones producidas en el Colegio Superior Presidente Roque Sáenz Peña de la Ciudad de Cosquín.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 37

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09471/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las pictografías de la Reserva Cultural y Natural Cerro Colorado.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 38

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09568/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Castellano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con el estado edilicio de la Escuela Normal Superior Dr. Garzón Agulla de Barrio General Paz de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 40

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09546/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con las empresas prestadoras de servicios de limpieza en la administración pública.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 41

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09391/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gaumet, Massa, Valinotto y Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al personal auxiliar de las escuelas de la Provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 45

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

08567/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual convoca al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos para que concurra a la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda (Art. 101 C.P.), a fin de informar sobre aspectos referidos a la renegociación del contrato de concesión de la Red de Accesos a Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 58

**Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –**

09655/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Guzmán y Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la enfermedad de ALTE en la Provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 61

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09732/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados a la Orden de Pago Nº 485 de fecha 24 de Agosto de 2006, afectada a la refacción del Palacio Ferreyra y del Museo Caraffa.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 62

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09763/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Karl, Martínez Oddone, Poggio, Luján, Ciocatto, Santos, Castro, Nicolás y Bianciotti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Cuenta Sueldos de los agentes públicos provinciales.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 63

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09683/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Ministerio de Seguridad (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la adquisición y uso del nuevo equipamiento en móviles de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 64

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09734/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría

de Seguridad (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la demora en el pago de las asignaciones al personal docente de la Escuela de Suboficiales y Oficiales de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 65

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09520/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe los motivos por los cuales no han sido presentados a esta Legislatura, en tiempo y forma, los estados contables de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 66

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09816/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Directorio del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (Art. 102 C.P.), informe sobre cuestiones relacionadas con préstamos otorgados a la Empresa Aguas Cordobesas S.A.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 67

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09907/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Aeronáutica (Art. 102 C.P.), informe si la misma prestó asistencia técnica a la aeronave Piper Navajo siniestrada en el Aeropuerto Internacional Córdoba el 8 de Mayo de 2005.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 68

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09915/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Massa, Gaumet, Maiocco, Fonseca, Castellano, Valinotto, Leiva, Taquela, Ramos, García y Guzmán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a faltas contravencionales producidas en los períodos 2005 y 2006, referidas a incendios.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 69**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

09933/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luján, Bianciotti, Castro, Karl y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la imposibilidad de ser utilizado el nuevo edificio de la Escuela Especial N° 20 de la Ciudad de Villa María.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 70**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

09171/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los problemas edilicios de la Escuela Especial N° 20 de la Ciudad de Villa María.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 71**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

09541/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luján, Karl, Dressino, Castro y Bianciotti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la posible extracción ilegal de áridos en el río Soto.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 72**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

08955/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la Unidad de Contención de Aprendidos del Barrio Güemes de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 73**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

09145/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Castellano, Ramos, Valinotto, Eduardo Fernández, Guzmán, Taquela y Massa, por el cual convoca al Sr. Ministro de Seguridad, Dr. Sergio Busso a concurrir al recinto del Poder Legislativo (Art. 101 C.P.), a fin de explicar la política de seguridad del Gobierno Provincial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 74**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

09483/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual convoca al Sr. Ministro de Seguridad a la 28ª Sesión Ordinaria (Art. 101 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos relacionados a la crisis de seguridad y al Plan de Seguridad.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 75**Moción de Preferencia**

– Artículo 122 y Concordantes –

09817/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández, Ramos y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la entrega de un subsidio no reintegrable

al Club Social, Cultural y Deportivo de Icho Cruz en Septiembre de 2005.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 77

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09951/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gutiérrez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al uso de armamento reglamentario por parte del personal de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 78

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

10010/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a pacientes judicializados internados en el área de salud mental de distintos hospitales provinciales.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 81

Pedido de Informes - Artículo 195

10028/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Castro, Poggio, Bianciotti, Cioccatto, Martínez Oddone, Dressino, Santos, Nicolás y Luján, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la cantidad de intervenciones quirúrgicas, anestesiadas y ejecución presupuestaria del Hospital Materno Neonatal Ramón Carrillo.

Comisión: Salud Humana

- 7 -

A) E.P.E.C. COMPRA DE COMBUSTIBLE, AÑO 2006. PEDIDO DE INFORMES.

B) LOCALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL. FALTA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE. PEDIDO DE INFORMES.

C) PARTIDA PRESUPUESTARIA 27.

EJECUCIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE 2006. PEDIDO DE INFORMES.

D) LOCALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL Y Bº RINCÓN BONITO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. SERVICIO DE AGUA POTABLE. FALTA DE PROVISIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

E) COOPERATIVA ACUEDUCTOS CENTRO LIMITADA. CONTAMINACIÓN DEL AGUA VOLCADA A LA RED DE DISTRIBUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

F) POLÍTICA GANADERA PROVINCIAL. TÉCNICAS DE MANEJO DE RODEO, PASTURAS Y PROGRAMAS SANITARIOS. CAPACITACIÓN DE PRODUCTORES. PEDIDO DE INFORMES.

G) INSTITUTOS DE MENORES. DENUNCIA CONTRA PERSONAL CONTRATADO. PEDIDO DE INFORMES.

H) IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL, BÁSICO Y ADICIONAL. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y DEUDA DEVENGADA. PEDIDO DE INFORMES.

I) RED DE ACCESOS A CÓRDOBA (R.A.C.). CONCESIONARIA CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. DEUDAS DE LA PROVINCIA E INCUMPLIMIENTOS DE LA EMPRESA. ESTADO CONTRACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

J) LOCALIDAD DE SANTA EUFEMIA. ALTO NIVEL DE ARSÉNICO EN EL AGUA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) ACUEDUCTO DE SIERRAS CHICAS. LICITACIÓN. GASTO ENERGÉTICO POR POZOS DE AGUA. PEDIDO DE INFORMES.

L) CONSEJO HÍDRICO PROVINCIAL. ACTIVIDADES DESARROLLADAS. PEDIDO DE INFORMES.

M) E.P.E.C.. SERVICIO PRESTADO EN LOS AÑOS 2001, 2002, 2003, 2004 Y 2005. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) VALORES DE ENERGÍA OPERADA, AÑOS 2004, 2005 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2006. PEDIDO DE INFORMES.

O) EMPRESAS Y/O PERSONAS JURÍDICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PRIVADOS DE SALUD (PREPAGAS). REGISTRO Y CONTROLES. PEDIDO DE

INFORMES.

P) HOSPITALES PÚBLICOS. CUMPLIMIENTO DE GUARDIAS MÍNIMAS ANTE MEDIDAS DE FUERZA. PEDIDO DE INFORMES.

Q) EPEC. FACTURACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PERÍODO 2005. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) E.P.E.C. CONTRATO CON LA EMPRESA KOLEKTOR PARA COBRO DE DEUDAS A MOROSOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) E.P.E.C. SITUACIÓN LABORAL DE EMPLEADOS DEL DISTRITO CRUZ DEL EJE. PEDIDO DE INFORMES.

T) SÍNDROME DE DÉFICIT DE ATENCIÓN EN NIÑOS Y JÓVENES DE EDAD ESCOLAR. REGISTRO DE CONSULTAS. PEDIDO DE INFORMES.

U) AERONAVES DE LA PROVINCIA. COMPRA Y VENTA. PEDIDO DE INFORMES.

V) PROVINCIA DE CÓRDOBA. DEMANDAS JUDICIALES EN SU CONTRA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) ASOCIACIONES DE USUARIOS Y CONSUMIDORES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) COMPAÑÍA DE ENTRETENIMIENTOS Y TURISMO (CET). PEDIDO DE INFORMES.

Y) INMUEBLE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. ENTREGA EN COMODATO A LA UNIÓN INDUSTRIAL DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

Z) PODER EJECUTIVO. ESTADO PROVINCIAL. DEUDA CON SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. PEDIDO DE INFORMES.

A') BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.. SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE BOLSAS, CORRESPONDENCIA, PAQUETERÍA INTERNA, PAQUETERÍA EXTERNA Y CORRESPONDENCIA ESPECIALIZADA. LICITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B') CONVENIO MARCO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA INFORMÁTICA BAPIN II. PEDIDO DE INFORMES.

C') KOLEKTOR. COBRO DE DEUDAS NO TRIBUTARIAS. PEDIDO DE INFORMES.

D') TESORO PROVINCIAL Y FONDO ANTICÍCLICO. VALORES ACTIVOS, AÑOS 2005 Y 2006. PEDIDO DE INFORMES.

E') LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E.. GERENTE DEPARTAMENTAL. DESIGNACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

F') BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE FINANZAS PARA INFORMAR.

G') BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. REMATES ADMINISTRATIVOS Y/O PÚBLICOS. PEDIDO DE INFORMES.

H') LOTERÍA DE CÓRDOBA. SORTEO 4293 – Nº 29.607 Y SORTEO DEL “TOTO BINGO”. PEDIDO DE INFORMES.

I') LOTERÍA DE CÓRDOBA. SORTEO 4293 – Nº 29.607 Y SORTEO DEL “TOTO BINGO”. PEDIDO DE INFORMES.

J') LOTERÍA DE CÓRDOBA. PREMIOS PAGADOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS Y BILLETES DE LOTERÍA DEVUELTOS. PRESUNTOS FRAUDES. PEDIDO DE INFORMES.

K') SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L') PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y/O PSIQUIÁTRICA DESTINADO A VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con moción de preferencia para la 45º sesión ordinaria, de los puntos 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 80 y 82 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Massei

en el sentido de otorgar preferencia para la 45ª sesión ordinaria a los proyectos que corresponden a los puntos 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 80 y 82 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 45ª sesión ordinaria.

PUNTO 4

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09481/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Castellano, Maiocco y Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a compras de combustible efectuadas por la E.P.E.C. en el año 2006.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 5

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09792/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la falta de provisión de agua potable en la Localidad de Villa del Totoral.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 6

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09826/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Gastaldi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe acerca de las obras y trabajos comprometidos –Partida 27–, informada en la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer semestre del corriente año.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda,

Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 7

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09786/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la provisión de agua potable en la Localidad de Villa del Totoral y en Barrio Rincón Bonito de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 10

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09935/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la Cooperativa Acueductos Centro Limitada, proveedora de agua potable a las poblaciones ubicadas a la vera de la Ruta Nacional N° 158, Villa María – San Francisco – Morteros.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 11

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09938/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe acerca de la política ganadera provincial.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 12

Moción de Preferencia

– Artículo 122 y Concordantes –

09946/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el personal que se desempeña en los institutos de minoridad.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 18
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

09550/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la deuda devengada del Impuesto Inmobiliario Rural.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 19
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

09493/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Benassi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al estado contractual de concesión de la Red de Accesos a Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 20
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

09055/L/06

Proyecto de Resolución : Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto del alto nivel de arsénico encontrado en el agua, en la Localidad de Santa Eufemia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 21
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

09526/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Benassi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados a la construcción del acueducto La Calera – Uniquillo y al funcionamiento de pozos de agua en la zona.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 22
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

09654/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las actividades del Consejo Hídrico Provincial y a los problemas de sequía del norte de la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 24
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

09579/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Gastaldi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la calidad del servicio que presta la E.P.E.C...

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 25
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

09580/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Gastaldi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los valores de energía operada en los años 2004, 2005 y primer trimestre del año 2006.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 26
Moción de Preferencia
 – Artículo 122 y Concordantes –

09305/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Guzmán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos

tos referidos al funcionamiento en la Provincia de empresas o personas jurídicas denominadas "prepagas" dedicadas a servicios privados de salud.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 27
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09306/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Guzmán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a medidas tomadas por el Ministerio de Salud para garantizar la atención médica de los ciudadanos cordobeses en los hospitales públicos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 28
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

08962/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gaumet y Massa, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la E.P.E.C. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al consumo mensual de Kw. en el año 2005.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 29
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09733/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios de Finanzas y de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 C.P.), informe sobre los términos del contrato firmado entre la E.P.E.C. y la Empresa Kolektor.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 30
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09830/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Valinotto, por el cual solicita a la E.P.E.C. (Art. 102

C.P.), informe sobre la situación en el Distrito Cruz del Eje de la Empresa.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 43
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09982/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si el Ministerio de Salud lleva un registro de consultas relacionadas con el "Síndrome de Déficit de Atención" en niños y jóvenes de edad escolar.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 44
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

09983/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la flota de aeronaves de la Provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 46
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

08857/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre cuestiones relacionadas con las demandas judiciales que enfrenta la Provincia.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 47
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

08909/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de las

Asociaciones de Usuarios y Consumidores.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 48
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09238/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Maiocco y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con la Lotería de Córdoba S.E. a la fecha.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 49
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09252/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al comodato de un inmueble perteneciente al Banco de la Provincia de Córdoba a la Unión Industrial de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 50
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09411/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el monto de deuda que mantiene con sus organismos descentralizados.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 51
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09262/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Santos, Martínez Oddone, Nicolás, Ciocatto y Luján, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto del llamado a licitación

del servicio de transporte, correspondencia y paquetería interna, servicio de distribución y paquetería externa y de distribución de correspondencia especializada del Banco de la Provincia de Córdoba S.A..

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 52
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09678/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gutiérrez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Convenio Marco entre el Estado Nacional y la Provincia de Córdoba para implementar el Sistema informático BAPIN II.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 53
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09721/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con el cobro de deudas no tributarias de organismos provinciales a cargo de Kolektor.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 54
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09593/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación del Tesoro Provincial y al Fondo Anticíclico.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 55
Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09613/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legis-

ladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la designación del Sr. Guillermo Sánchez en la Lotería de Córdoba S.E...

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 56

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09636/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual convoca al Sr. Ministro de Finanzas de la Provincia para que concurra a la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda (Art. 101 C.P.), a fin de informar sobre diversos aspectos referidos al Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 57

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09552/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con los remates administrativos y/o públicos por parte del Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 59

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09687/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Lotería de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 60

Moción de Preferencia
– Artículo 122 y Concordantes –

09689/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al ti-

tular de la Lotería de Córdoba (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con presuntos fraudes cometidos en la institución.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 80

Pedido de Informes – Artículo 195

10025/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre actividades vinculadas a la Subsecretaría de Protección Integral del Niño y del Adolescente en conflicto con la Ley Penal.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 82

Pedido de Informes – Artículo 195

10031/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Valinotto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el Sistema de Salud para ex Combatientes.

Comisión: Salud Humana

- 8 -

A) FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) PLAN DE REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE 1000 ESCUELAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y AGENCIAS. PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.

D) LEY NACIONAL DE EMPLEO N° 24.013, ARTÍCULOS 98 A 105 (PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS DE CRISIS) Y DECRETO N° 328/88. PEDIDO DE INFORMES.

E) REGISTRO DE ANTECEDENTES DE TRÁNSITO (LEY N° 8560). FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

F) CONSEJO ASESOR DE SEGURIDAD. CONVOCATORIA AL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PARA INFORMAR.

G) MINISTERIO DE JUSTICIA Y

**SEGURIDAD. PERSONAL PROFESIONAL.
DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE
INFORMES.**

H) CÁRCEL DE BOUWER. MUERTE DE UN INTERNO. PEDIDO DE INFORMES.

I) PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS – PROMEBBA, EN BARRIOS BAJO PUEYRRREDÓN Y BARRANCA YACO. PEDIDO DE INFORMES.

J) EMPRESA CAMINOS DE LAS SIERRAS. CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA RED DE ACCESOS A CÓRDOBA (RAC). INCUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

K) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA Y/O FOTOVOLTAICA. PEDIDO DE INFORMES.

L) POLICÍA DE LA PROVINCIA. MOTOS SIDECAR. ADQUISICIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

M) EDIFICIO NUEVO SOL, EN CENTRO DE INGRESO CORRECCIONAL, CAMINO A ALTA GRACIA. CONSTRUCCIÓN. LICITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con moción de preferencia para la 46º sesión ordinaria, de los puntos 1, 3, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 39, 42 y 79 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Massei en el sentido de otorgar preferencia para la 46º sesión ordinaria a los proyectos que corresponden a los puntos 1, 3, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 39, 42 y 79 Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 46º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09052/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Fondo de Asistencia, creado por la Unidad de Trabajo Provincia Municipios.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 3

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

06890/L/05

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al denominado "Plan de Refacción y Ampliación de 1000 Escuelas".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 8

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09109/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la cantidad de personal contratado y de planta de la administración central y de las agencias.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 9

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

09787/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Ministerio de Producción y Trabajo (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados con procedimientos preventivos de crisis, Ley N° 24.013, -de empleos, y comunicaciones según Decreto N° 328/88

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 13**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****09726/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Benassi y Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos relacionados al Registro de Antecedentes de Tránsito, dispuesto por la Ley N° 8560.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 14**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****08656/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bianciotti, Castro, Nicolás, Martínez Oddone, Dressino, Santos, Poggio, Luján, Cioccatto y Karl, por el cual convoca al Sr. Ministro de Justicia y Seguridad a la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización (Art. 101 C.P.), para que informe respecto del Consejo Asesor de Seguridad.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 15**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****08827/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cioccatto, Martínez Oddone, Castro, Nicolás, Bianciotti, Karl y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el personal que se desenvuelve en el Ministerio de Justicia y Seguridad.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 16**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****09728/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Karl, Castro, Santos, Poggio, Bianciotti, Nicolás y Martínez Oddone, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos rela-

cionados a la muerte del interno Bautista Darías en la cárcel de Bouwer.

Comisión: Legislación General, Función, Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 17**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****09757/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la ejecución del Programa de Mejoramiento de Barrios - PROMEBA en los Barrios Bajo Pueyrredón y Barranca Yaco.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 23**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****09686/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de los incumplimientos contractuales por parte de la Empresa Caminos de las Sierras, concesionaria de la RAC.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 39**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****09913/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los planes de instalación de energía eólica y/o fotovoltaica en escuelas rurales de la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 42**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****09962/L/06**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bianciotti, Poggio, Dressino, Cioccatto y Castro,

por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la compra de motos sidecar para la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 79

Pedido de Informes – Artículo 195

10024/L/06

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el edificio Nuevo Sol del Centro de Ingreso Correccional, camino a Alta Gracia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 9 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XVIII

10202/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Valinotto, Hernández, Costa, Martínez Oddone, Santos, Luján, Dressino, Poggio, Castro, Ciocatto; Legisladores de los Bloques Frente Nuevo, Frente para la Victoria, Recrear e Izquierda Unida, por el cual solicita a la Agencia Córdoba Cultura S.E. declare "Monumento Histórico" y "de Interés Provincial", a la Plaza Manuel Anselmo Ocampo y al ex Mercado Colón de la Ciudad de Villa María, en virtud de la Ley N° 5543.

XIX

10204/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por todos los Legisladores Integrantes del Cuerpo, por el cual adhiere al "Día Mundial de la Lucha contra el Sida", que se conmemora cada 1º de Diciembre.

XX

10207/L/06

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, por el cual adhiere a las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Valle, a llevarse a cabo del 29

de Noviembre al 8 de Diciembre en la Localidad de Villa de Soto.

XXI

10208/L/06

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Fortuna y Massei, por el que autoriza al Poder Ejecutivo a acordar las exenciones, rebajas y subsidios que estime adecuados en relación al Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXII

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1)09846/P/06

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Presentando Acuerdo para designar al Señor Abogado Manuel Roberto Trigos, Juez de Control, Menores y Faltas de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Marcos Juárez.

2)09973/P/06

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Presentando Acuerdo para designar al Señor Abogado Federico Alejandro Asola, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Trigésima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

10160/E/06

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble, parte de una mayor superficie, sito en Villa Bello Horizonte, Departamento Colón, inscripto en Matrícula Folio Real N° 958237, para la ejecución de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial E 57 – Camino del Cuadrado – Tramo: Int. Ruta Provincial E-53 – Int. Ruta Nacional N° 38 – Sección: Int. Ruta Provincial E-53 – Progresiva 22900.

Sr. Presidente (Fortuna).- Quedan reservados en Secretaría.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Valinotto.

Sr. Valinotto.- Señor presidente: solicito que los legisladores Martínez Oddone, Santos, Luján, Dressino, Poggio, Castro y Ciocatto, del bloque de la Unión Cívica Radical, así como la totalidad de los integrantes de los bloques Frente Nuevo, Frente para la Victoria, Izquierda Unida y Recrear, sean agregados como coautores del expediente 10202.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

- 10 -

A) JUEZ DE CONTROL, MENORES Y FALTAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

B) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE TRIGÉSIMA NOMINACIÓN DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN.

Pliegos. Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: solicito una alteración del Orden del Día, según lo planteado en Labor Parlamentaria, para comenzar con el tratamiento de los proyectos 9846 y 9973 que tienen despacho unánime, referidos a los acuerdos para designar Juez de Control, Menores y Faltas de la Tercera Circunscripción Judicial y Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Trigésima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción efectuada por el legislador Massei.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se encuentra reservada en Secretaría la nota en la que se mociona el tratamiento sobre tablas de los pliegos despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 29 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Cr. Juan Schiaretto

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los pliegos 9973/P/06, iniciado por el Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para designar al señor abogado Federico Alejandro Asola como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Trigésima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba y el expediente 9846/P/06, solicitando acuerdo para designar al señor abogado Manuel Roberto Trigos como Juez de Control, Menores y Faltas de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Marcos Juárez.

Contando con despachos favorables de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y por las razones que verterá el legislador miembro informante, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados acuerdos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Conforme lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria y a los usos de esta Unicameal, cumpla en informarles a los señores legisladores que los pliegos y las solicitudes de acuerdos para nombramientos en el Poder Judicial se tratan en conjunto con votación por separado, más allá que en la discusión se pueda hacer mención a cada uno de ellos en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Trad.

Sr. Trad.- Señor presidente, se encuentran en tratamiento los pliegos elevados por el Poder Ejecutivo para prestar acuerdo a la designación del abogado Manuel Roberto Trigos como Juez de

Control, Menores y Faltas de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Marcos Juárez, y del abogado Federico Alejandro Asola como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Trigésima Nominación de la ciudad de Córdoba, tal como surge de los expedientes 9846 y 9973/P/06 respectivamente.

La Comisión de Asuntos Constitucionales, luego de verificar la viabilidad del pedido en función de la documentación acompañada, ha producido despacho unánime a favor de los acuerdos en cuestión toda vez que ambos postulados cuentan con la idoneidad suficiente y considerable nivel de conocimientos técnicos jurídicos en lo concerniente a la materia propia de su competencia.

También se han valorado las diversas incursiones doctrinarias y académicas desarrolladas por los postulados, en especial lo atinente a la puntuación obtenida ante el Consejo de la Magistratura que, analizada juntamente con la buena impresión dejada al tiempo de concretarse la entrevista personal, ha hecho arribar al despacho favorable que nos ocupa.

Lo manifestado son causas suficientes para considerar que los abogados Trigos y Asola se encuentran plenamente legitimados para ejercer las funciones asignadas, motivo por el cual la comisión de la cual soy miembro informante aconseja a los señores legisladores acompañen con su voto favorable el requerimiento del Ejecutivo provincial y presten de ese modo los acuerdos analizados anteriormente.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Massa.

Sr. Massa.- Señor presidente, ratificando lo actuado por los integrantes de este bloque en la Comisión de Asuntos Constitucionales, anticipo el voto favorable de la bancada a la que pertenezco para el acuerdo requerido a favor de los doctores Manuel Roberto Trigos como Juez de Control, Menores y Faltas de la sede judicial de Marcos Juárez y Federico Alejandro Asola como titular del Juzgado de Trigésima Nominación de esta Capital.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Karl.

Sr. Karl.- Gracias, señor presidente.

He solicitado la palabra para adelantar que el bloque de la Unión Cívica Radical va a prestar acuerdo a los pliegos sobre los que se expresara el miembro informante para designar a los doctores Manuel Roberto Trigos como Juez de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Marcos Juárez, y Federico Alejandro Ossola como Juez de Primera Instancia en Córdoba Capital.

Ambos abogados han rendido en el Consejo de la Magistratura y en la entrevista llevada a cabo en el día de ayer en la Comisión de Asuntos Constitucionales han demostrado la idoneidad necesaria para cumplir dichas funciones.

Por lo expresado, reitero que el bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar afirmativamente los acuerdos para los pliegos de los citados profesionales.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Prato.

Sra. Prato.- Señor presidente: he pedido la palabra para adelantar el voto afirmativo del bloque Frente para la Victoria al pliego 9846 del Poder Ejecutivo provincial solicitando acuerdo para designar al abogado Manuel Roberto Trigos Juez de Control, Menores y Faltas de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Marcos Juárez.

También lo haremos en el mismo sentido en el pliego 9973 solicitando acuerdo para designar al abogado Federico Alejandro Asola Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Trigésima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba. Analizando detenidamente este pliego, vemos que el concursante no alcanzó el puntaje para integrar el orden de mérito, por lo que presentó el recurso de reconsideración que legalmente corresponde.

Desde este bloque no tenemos dudas de los antecedentes técnicos, académicos y personales de dicho profesional, ya que cuenta con una excelente trayectoria profesional, según consta en su currículo personal. Sólo se nos planteó como una cuestión de incertidumbre el hecho de que cuando se reunió el Consejo de la Magistratura para resolver la cuestión no revisó la prueba escrita alegando que era revisable por la Ley 8802, mientras que revisó el puntaje otorgado y lo rectificó en cuanto a su actividad profesional, que no

había sido valorada adecuadamente.

Entonces, señor presidente, nos encontramos con una ley que debe ser revisada, estudiada y analizada, ya que este caso nos debe servir como testigo en cuanto a su puesta en práctica.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Enrique Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: he requerido el uso de la palabra para adherir a los fundamentos expuestos por los legisladores preopinantes, como también al despacho unánime de la Comisión de Asuntos Constitucionales y, en consecuencia, adelantar el voto afirmativo del bloque Partido País a los pliegos en consideración.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, por Secretaría se va a dar lectura a los despachos para, posteriormente, ponerlos en consideración de la Cámara.

Perdón, tiene la palabra la legisladora Mónica Gutiérrez.

Sra. Gutiérrez.- Señor presidente: entendí que se iba a alterar el Orden del Día en función de lo que nos había dicho el presidente de bloque, pero no va a ser así ¿no es cierto?

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón.

Ya se puso en consideración lo propuesto por el presidente del bloque y se alteró el Orden del Día.

Corresponde entonces dar lectura por Secretaría a los despachos respectivos.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 09846/P/06, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Manuel Roberto Trigos, Juez de Control, Menores y Faltas de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Marcos Juárez, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le preséis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1°.- PRESTAR Acuerdo, en los términos del Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Control, Menores y Faltas de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Marcos Juárez (Acuerdo N° 82), al Señor Abogado MANUEL ROBERTO TRIGOS – DNI.

13.143.294.

Artículo 2°.- DE FORMA.

DIOS GUARDE A Vd.

Carbonetti, Cid, Trad, Massa, Leiva, Dressino, Karl, Mosquera.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 9846/P/06 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el señor abogado Manuel Roberto Trigos sea designado Juez de Control, Menores y Faltas.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente N° 09973/P/06, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar al Señor Abogado Federico Alejandro Ossola, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Trigésima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le preséis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1°.- PRESTAR Acuerdo, en los términos del Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Trigésima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Córdoba (Acuerdo N° 91), al Señor Abogado FEDERICO ALEJANDRO OSSOLA – D.N.I. 22.562.963.

Artículo 2°.- DE FORMA.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Cid, Trad, Massa, Leiva, Dressino, Karl, Mosquera.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 9973/P/06 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse

expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el señor abogado Federico Alejandro Ossola sea designado Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

- 11 -

**INMUEBLE EN VILLA BELLO HORIZONTE,
DPTO. COLÓN. DECLARACIÓN DE UTILIDAD
PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota por la cual se mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 10160, que cuenta con despacho de comisión, y se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 29 de noviembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 10160/E/06, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Villa Bello Horizonte, antes El Puestito, Departamento Colón, para la ejecución de la obra: Pavimentación Ruta Provincial E 57 – Camino del Cuadrado – Tramo: Int. Ruta Provincial E 53 – Int. Ruta Nacional N° 38 – Sección – Int. Ruta Provincial E 53 – Progresiva 22900, expte. 0045-012666/04.

Contando con despacho favorable de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda, y por las razones que verterá el legislador miembro informante, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan Carlos Massei

Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Garavaglia.

Sr. Garavaglia.- Señor presidente: como se ha hecho usual en las últimas sesiones, voy a fundamentar un proyecto de ley referido a la expropiación de un inmueble destinado a obras de mejoramiento y/o pavimentación de caminos o rutas de la red provincial.

En esta oportunidad trataremos el proyecto 10160/L/06, que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno afectada por la traza de la obra de pavimentación de la red provincial E-57, tramo comprendido entre la Ruta provincial E-53 y la Ruta nacional N° 38, es decir el Camino del Cuadrado entre Río Ceballos y La Falda.

Como dato concreto puedo expresar que se trata de una fracción de terreno parte de una mayor superficie ubicada en Villa Bello Horizonte - antes el Puestito-, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de 296 metros cuadrados y que se describe en el croquis de afectación que se adjunta al expediente cuyo dominio figura inscripto en Matrícula folio real N° 95.882/37.

Hace escasamente dos sesiones atrás aprobamos tres proyectos de ley referidos a terrenos afectados a esta misma obra, y éste es colindante de aquéllos. Por lo tanto, señor presidente, creo que abundar en datos o comentarios sobre las bondades de la obra, más allá del meramente técnico, resultaría redundante dado que en aquella oportunidad expuse fundamentos detallados sobre sus características.

Se puede agregar que el presente proyecto encuadra su fundamento normativo en la Ley 6394, Régimen de Expropiación, que en su artículo 2° dispone: “La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de

la ley con referencia a planos descriptivos, informe técnico u otro elemento suficiente para su determinación, garantizando de esta manera la debida planificación previa a la determinación del bien, como así también a la razonabilidad de la misma”.

Con los elementos que figuran en el expediente remitido por el Poder Ejecutivo se puede asegurar que posee los componentes que le dan basamento jurídico a los efectos de poder aprobar el referido proyecto de ley. Por lo tanto, no me explayaré mucho más en este tema; sólo quiero destacar parte de lo expuesto en oportunidad de la aprobación de los proyectos anteriormente mencionados.

Podemos asegurar -que quede claro- que esta obra ha resultado muy complicada desde su inicio, tanto en lo técnico vial como en la liberación de las trazas, aún así sigue avanzando a ritmo sostenido respetando, dentro de ciertos límites, los plazos previstos.

Por ello, desde nuestra función legislativa debemos aportar nuestra colaboración aprobando este proyecto propuesto a los efectos de no interrumpir la regularidad del proceso de construcción.

También quiero decir que seguramente en el marco de esta obra se remitirán a este recinto más expropiaciones a llevar a cabo debido a su complejidad.

Por lo expuesto, señor presidente, pido a todos los legisladores la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Castellano.

Sr. Castellano.- Señor presidente: adelanto el voto afirmativo del bloque del Frente Nuevo al proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Martínez Oddone.

Sr. Martínez Oddone.- Señor presidente: adelanto que el bloque de la Unión Cívica Radical va a votar en contra este proyecto para ser consecuente con lo que viene estableciendo como posición en este tema de las expropiaciones que hace la Provincia.

Hace poco -creo que fue hace dos sesiones- aprobamos una expropiación sobre el mismo camino. Esto habla claramente que hay una falta de traza delineada y hasta de proyecto; parece que un ingeniero de Vialidad agarró la topadora, subió al Camino del Cuadrado y comenzó a ver en

el lugar por dónde van a hacer el camino. A medida que avanzamos vamos midiendo y vemos qué expropiamos. Así no se hacen las obras, señor presidente. Primero se hace un relevamiento, luego un diseño, se dibuja la traza, se estudian los títulos de todo lo que va a afectar la obra, se hacen todas las excavaciones de una sola vez y se libera la traza como corresponde, o sea de punta a punta. Esa es la forma de trabajar y no ésta, improvisando a medida que van trabajando. Vaya a saber cuántas expropiaciones más van a plantear hasta que terminen la obra.

No estamos de acuerdo con la forma en que este Gobierno instrumenta estas acciones, por lo tanto, no vamos a acompañar el proyecto de ley en tratamiento.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Benassi.

Sr. Benassi.- Señor presidente: quiero adherir, casi plenamente, a las palabras del legislador Heriberto Martínez Oddone, que me precediera en el uso de la palabra, en cuanto al grado de improvisación con que se encara esta obra -como muchas otras- en la que se va expropiando a medida que avanza la topadora.

No obstante, a diferencia del legislador que acabo de citar, es mi intención que mi camino no termine en una calle sin salida, motivo por el cual vamos a apoyar el presente proyecto, que obra bajo el expediente 10160.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Enrique Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: quiero adelantar el voto afirmativo del bloque partido País, por cuanto no tenemos ningún reparo a la expropiación que se encuentra en consideración; es más, queremos destacar que este camino -que va a unir las Sierras Chicas con el Valle de Punilla- reviste una trascendencia e importancia indiscutibles para la realidad de la Provincia de Córdoba.

En consecuencia, del mismo modo que con anterioridad acompañamos un proyecto de expropiación tratado en una sesión precedente, en esta oportunidad reitero el voto afirmativo del bloque partido País al presente proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- Señor presidente: solicito autorización para que el bloque Recrear -al que re-

presento– se abstenga en la votación del proyecto de ley en tratamiento.

Sr. Presidente (Fortuna).- En su momento se pondrá en consideración su moción, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

Sr. Mosquera.- Señor presidente: adelanto mi voto afirmativo al proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de abstención formulada por el señor legislador Gastaldi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

En consideración en general el proyecto 10160/E/06, tal como fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general.

A efectos de la votación en particular, si no hay objeciones, se realizará por número de artículo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará el Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 010160/E/06 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se declara de Utilidad Pública y sujeto a expropiación, el bien necesario para la realización de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial E 57 - Camino del Cuadrado -Tramo: Int. Ruta Provincial E-53 - Int. Ruta Nacional N° 38 - Sección: Int. Ruta Provincial E-53 - Progresiva 22900 (Expediente N° 0045-012666/04)",

El presente proyecto, encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394 - "Régimen de Expropiación", que en su artículo 2do. dispone "...La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo in-

dividualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación..." garantizando de esta manera la debida planificación previa a la determinación del bien, como así también, la razonabilidad de la misma.

Por lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución de la Provincia, solicito la pertinente aprobación del presente proyecto de Ley.

DIOS GUARDE A UD.

Dr. José Manuel De La Sota, Ing. Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial E-57 - Camino del Cuadrado - Tramo: Int. Ruta Provincial E-53 - Int. Ruta Nacional N° 38 - Sección: Int. Ruta Provincial E-53 - Progresiva 22900 (Expediente N° 0045-012666/04)", el inmueble sito en Villa Bello Horizonte antes El Puestito, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, el mismo se describe en el plano de Croquis de Afectación, con una superficie a ocupar de 296 m2 (doscientos noventa y seis metros cuadrados) y cuyo Dominio figura inscripto en Matrícula Folio Real N° 958237, a nombre de Jorge Alberto JALON.

Artículo 2.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Dr. José Manuel De La Sota, Ing. Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de ECONOMÍA PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 10160/E/06, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación un inmueble en Villa Bello Horizonte, antes El Puestito, Departamento Colón, para la ejecución de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial E 57 – Camino del Cuadrado – Tramo: Int. Ruta Provincial E-53 – Int. Ruta Nacional N° 38 – Sección: Int. Ruta

Provincial E-53 – Progresiva 22900", OS ACONSEJAN, por las razones que en nuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial E-57 – Camino del Cuadrado – Tramo: Intersección Ruta Provincial E-53 – Intersección Ruta Nacional N° 38 – Sección: Intersección Ruta Provincial E-53 – Progresiva 22900 (Expediente N° 0045-012666/04)", el inmueble, parte de una mayor superficie, ubicado en Villa Bello Horizonte antes El Puestito, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, que tiene una superficie de **DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS** (296 m2), que se describe en el Croquis de Afectación que se adjunta –compuesto de una (1) foja útil– formando parte integrante de la presente Ley, y cuyo Dominio figura inscripto en Matrícula Folio Real N° 958237.

Artículo 2°.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial

DIOS GUARDE A UDS.

Garavaglia, Basso, Benassi, Maiocco, Recalde, Scarlatto, Vega, Ramos, Soleri, Monier.

- 12 -

A) ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. CONVENIO DE MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

B) CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. EXENCIONES, REBAJAS Y SUBSIDIOS. AUTORIZACIÓN AL P.E. PARA ACORDARLAS.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Gutiérrez.

Sra. Gutiérrez.- Señor presidente: en función de que se prevé a continuación el tratamiento del Contrato del servicio de agua potable para la

ciudad de Córdoba conjuntamente con el proyecto de ley para dar poderes especiales al Poder Ejecutivo, el bloque Frente para la Victoria cree que no tiene sentido su participación en este debate después de la afrenta que ha significado la sumatoria de actitudes que se ha producido.

Tenemos la última addenda del contrato desde la hora 13:50 del día de hoy; se convocó una vez más a sesión extraordinaria de comisiones violando el Reglamento Interno y se ingresó a la misma hora un nuevo proyecto de ley, el 10208.

Quedarse y votar negativamente -que sin lugar a dudas es la intención de este bloque- implica convalidar todo el procedimiento que se ha seguido en las últimas horas por parte del oficialismo en esta Legislatura a la que se desacredita por enésima vez. Por eso solicitamos autorización para ausentarnos del recinto -y sólo del recinto- mientras dure el debate del contrato con Aguas.

Finalmente, por si a alguien todavía se le ocurre el lugar común de señalarnos como ausentes del debate por falta de trabajo o de no querer dar la discusión correspondiente, dejamos por escrito, para ser incluida en el Diario de Sesiones, la postura del bloque con la firma de los legisladores Julián Benassi, titular de la Comisión de Economía, y Zulema Hernández. Son pronunciamientos producto del trabajo realizado durante estas semanas con relación al tema de la concesión del agua, participando de los análisis, discusiones y debates en las comisiones con la presencia de funcionarios y empresarios, y de la totalidad de la Audiencia Pública realizada el 16 de noviembre pasado escuchando a los ciudadanos, sectores sociales, políticos e institucionales que vinieron a dar su opinión en esta Unicameral.

Sr. Presidente (Fortuna).- Están autorizados para retirarse, señora legisladora.

- Se retiran los legisladores Hernández, Prato, Gutiérrez y Benassi.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Martínez Oddone.

Sr. Martínez Oddone.- Señor presidente: ante el inminente tratamiento de la addenda del contrato de renegociación del agua para la ciudad de Córdoba, quiero manifestar que no estamos dispuestos a acompañar ni siquiera con la presencia lo que consideramos la sanción del abuso. Los legisladores de la Unión Cívica Radical no estamos dispuestos a participar de una parodia en el tratamiento de un tema tan caro para la salud y la

economía de todos los cordobeses.

Oportunamente el bloque de la Unión Cívica Radical advirtió que a partir de la determinación de una tarifa electoralista para los años 2006 y 2007, fijada en la nueva addenda, se dispararía para el año 2008 un incremento de tarifa del orden del 40 por ciento y, a partir de allí, en forma sostenida y progresiva se irían dando incrementos permanentes durante los años subsiguientes.

Ayer nos negaron la posibilidad de discusión en la Comisión de Economía pasando a un cuarto intermedio y dando la primicia de los cambios a la prensa antes que a los legisladores; y hoy nos negaron la posibilidad de discutir nuevamente en comisión ausentándose su presidente y no aportando el material de las modificaciones propuestas. Nos niegan la posibilidad del análisis serio, de la discusión e intercambio de opiniones, haciéndonos llegar minutos antes de la sesión los cambios propuestos y el texto de la nueva ley de manera burda e irrespetuosa.

Pero, lo que es más grave aún en una manifiesta actitud autoritaria que raya con el fascismo, suman la sanción de una ley que autoriza al señor Gobernador a otorgar las exenciones, rebajas y subsidios que estime adecuados a los requerimientos del servicio con carácter sectorial y/o general a favor de la empresa sin término, por lo tanto, puede ser de aplicación durante todo el período de la concesión, prácticamente 20 años más.

Los legisladores de Unión por Córdoba – que, una vez más, no habían analizado el contrato–, alertados de los incrementos y temerosos de la reacción de la gente que pudiera darse en el año 2008 por esos nuevos incrementos acudieron a solicitar garantías al Ejecutivo para que ello no ocurriera, ante lo que el Gobernador aceptó – seguramente para lograr el acompañamiento de todos sus legisladores sin fisuras– poner tope a los incrementos tarifarios incluyendo en la addenda modificaciones que así lo garanticen.

Señor presidente: queremos diferenciarnos absolutamente de los legisladores que no respetan los institutos de la democracia y sus reglamentos, que haciendo abuso de la mayoría que ostentan imponen la sanción de normas sin el debido tratamiento, análisis y discusión. Que sancionen ellos las leyes en soledad o con quienes quieren

acompañarlos, nosotros no estamos dispuestos a ser caratulados nuevamente bajo el rótulo de legisladores "entregadores prebendarios" de los intereses de los cordobeses, razón por la cual hoy, 29 de noviembre de 2006, nos vamos a retirar del recinto ante la inminente sanción de las leyes del abuso y del atropello.

Señor presidente, estoy pidiéndole autorización para que el bloque de la Unión Cívica Radical se retire del recinto ante el inminente tratamiento de esta ley y nos permita, oportunamente, incorporar al Diario de Sesiones los argumentos técnicos y políticos que fundamentan nuestra posición de rechazo absoluto a la ley que ustedes están por sancionar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Está autorizado para retirarse, señor legislador.

Todavía no hemos comenzado con el tratamiento del proyecto, pero se les concederá el uso de la palabra a todos los que la pidan.

– Se retiran los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: en el mismo sentido solicito autorización para retirarme del recinto, pero quiero entregar a Secretaría el estudio técnico, político e ideológico que sustenta nuestro rechazo y repudio a este Gobierno y a los legisladores que hoy van a convalidar una superestafa y un superrobo al conjunto de los cordobeses –no solamente a los ciudadanos de Capital–, puesto que a través de esta manía del Gobierno de subsidiar con el esfuerzo de todos los cordobeses van a sostener esa mentirosa idea que tiraron en esta reformulación de la addenda en el sentido de que no va a haber aumentos en la tarifa de agua hasta el 2009.

Asimismo, quiero entregar a Secretaría el arreglo económico mafioso que ha efectuado este Gobierno con la empresa Aguas Cordobesas garantizándole un piso de 602 millones de pesos en concepto de ganancia, con lo cual estarían cubriendo la demanda ante el CIADI y posiblemente la transferencia de acciones de la empresa Suez a Roggio.

Por último, quiero plantear que vamos a exigir al Gobierno de Córdoba –sin entrar en nin-

guna chicana política en el sentido de hacer o no una consulta popular- que cuando convoque a elecciones para gobernador y vicegobernador, conjuntamente con las de legisladores, llame a un "referéndum" para que el pueblo pueda responder en qué manos debe estar el agua, insistiendo desde nuestro bloque con el proyecto de ley que elaboráramos en forma conjunta con la Comisión del Agua y los vecinos, donde consideramos a este recurso como un derecho humano y por lo tanto no sujeto a las reglas de juego del mercado. También exigimos "la rescisión con causa" del contrato con Aguas Cordobesas para crear una empresa de saneamiento de carácter estatal controlada y administrada por los trabajadores.

Vamos a insistir en ese sentido y desafiamos a todas las fuerzas políticas, que se declaman de la democracia poder consultar al pueblo de Córdoba en un referéndum, a que en el próximo período otorguemos rango constitucional al "derecho humano" del agua, derecho por el cual Unión por Córdoba se ha rasgado las vestiduras pero que hasta el día de hoy tiene el concepto de "mercancía".

Con estos breves conceptos, solicito autorización para retirarme del recinto, especialmente en el punto referido a la aprobación de esta adenda que viene a ratificar el gran negociado votado el 28 de diciembre de 2005.

Muchas gracias.

– Se retira la legisladora Olivero.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Castellano.

Sr. Castellano.- Señor presidente: el bloque del Frente Nuevo va a dar debate porque tenemos argumentos, absolutamente críticos acerca de este proyecto que entendemos bochornoso, para hacerlo.

No vamos a dejar ningún escrito para que se agregue al Diario de Sesiones porque vamos a exponer nuestras ideas en el recinto y nos vamos a prestar a discutir.

Entendemos que nuestra voz en este recinto debe ser la voz del pueblo y son nuestros representantes quienes quieren que estemos acá para decir lo que debemos decir.

Señor presidente: acá estamos para debatir el proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Vamos a proceder al tratamiento del proyecto.

Se encuentran reservados en Secretaría

los proyectos de ley 10045 y 10208, con las respectivas notas que mocionan su tratamiento sobre tablas.

Antes de darles lectura, tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente, frente a esta situación planteada voy a fundar la posición del bloque del partido País por cuanto creo que de alguna manera lo expresado por los legisladores preopinantes nos involucra a cada uno de los que estamos sentados en estas bancas.

Esta es una situación, con respecto al retiro o no del recinto, que nosotros ni consideramos ya que el pueblo de Córdoba que nos votó nos exige plena participación y ella se plasma en este lugar, no en la calle o en los medios de comunicación. En el recinto de esta Legislatura se debe dar el debate, se debe plantear las posturas disidentes con los argumentos que consideremos válidos; éste es el ámbito de discusión que la democracia nos propone para la confrontación de las ideas.

Señor presidente, a nuestro bloque no lo maneja nadie: ni el oficialismo ni la mayoría opositora. Cuando tuvimos que votar en contra el proyecto de Intel lo hicimos; cuando tuvimos que votar en contra la Ley de Seguridad lo hicimos; cuando tuvimos que votar en contra la ley que nos impuso el APROSS lo hicimos; cuando tuvimos que votar en contra de la ley de Aguas Cordobesas a fines del año anterior también lo hicimos.

Es decir, señor presidente, no tenemos "mano de yeso"; tenemos posturas y convicciones propias. No nos maneja el poder de turno ni vamos a desfilar por los pasillos de la Casa de Gobierno solicitando prebendas, así como tampoco desfilamos por la Casa Rosada buscando el apoyo del Presidente o de algún ministro; somos un bloque independiente, tanto del poder central como del provincial y del municipal, que esto quede bien claro.

Aprobamos las iniciativas que están destinadas a mejorar la calidad de vida de la gente, pero rechazamos cualquier intento hegemónico que quiera imponernos ideas o conceptos con los que no estamos de acuerdo.

Por eso, señor presidente, este bloque se va a quedar en el recinto para fijar su posición cuando se considere la ley de Aguas Cordobesas en esta Legislatura.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra

el legislador Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- Señor presidente: el bloque Recrear que represento va a permanecer en el recinto y expresará con sus argumentos su posición respecto a estos proyectos de ley en tratamiento.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se dará lectura a las notas que mocionan el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 10045/E/06 y 10208/L/06.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Expte. 10045/L/06

Córdoba, 29 de noviembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

**Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 10045/E/06, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que aprueba el Convenio de Modificación del Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba.

Contando con despacho favorable de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y por las razones que verterá el legislador miembro informante, se solicita la aprobación de la presente normativa.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei
Legislador provincial**

Expte. 10208/L/06

Córdoba, 29 de noviembre de 2006.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba**

**Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 10208/L/06, iniciado por los legisladores Fortuna y Massei, por el que autoriza al Poder Ejecutivo a acordar las exenciones, rebajas y subsidios que estime adecuados en relación al Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei
Legislador provincial**

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas que acaban de leerse por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobadas.

Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria estos proyectos serán tratados en conjunto con votación por separado en su oportunidad.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Arias.

Sr. Arias.- Señor presidente, es para hacer una breve acotación con relación al Diario de Sesiones: en él se refleja, mediante la versión taquigráfica, lo que pasa en la sesión; por lo tanto, los que no participan de ella no pueden agregar ningún escrito ni consideración porque no han estado en ella.

Repito, señor presidente, "los que no participan en la sesión no pueden agregar absolutamente nada".

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente, luego de la puesta en escena que acabamos de presenciar respecto de quienes dicen representar al pueblo de Córdoba, vamos a considerar los proyectos,

uno de ellos remitido por el Poder Ejecutivo, el 10045/E/06, por el que se solicita la aprobación del Convenio de Modificación del Acuerdo de Renegociación y sus apéndices y anexos del Contrato de Concesión de Servicio y Suministro de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba, aprobado por Ley 9279 el 29 de diciembre de 2005.

Con los informes presentados por los representantes del Poder Ejecutivo y el concesionario, las exposiciones que hicieron los ciudadanos de Córdoba con motivo de la Audiencia Pública y los aportes de los señores legisladores, fundamentalmente del bloque de Unión por Córdoba y de otros bloques se elaboró una minuta considerada por el Poder Ejecutivo en su negociación con el concesionario de Aguas Cordobesas, quien remitió una addenda de modificación incluida en el artículo 2º del convenio.

También vamos a tratar el proyecto 10208/L/06, que tiene su origen en esta Legislatura, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial -en relación al Contrato de Concesión de Servicio Público de Suministro de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba, adjudicado por Decreto 43 del año '97 y su correspondiente contrato instrumentado por Convenio 9 del 97 y modificado por Ley 9279-, en los términos del artículo 9º -que va a ser modificado porque se trata de un numeral 9.4; 9.4.1 y 9.4.2- del citado contrato a acordar las exenciones, rebajas y subsidios que estime adecuado a los requerimientos del servicio con carácter sectorial y/o general.

Señor presidente, quizás lo que acaba de ocurrir antes de que usted ponga en consideración el tratamiento de este proyecto de ley me lleve necesariamente a modificar algunos argumentos que había dispuesto exponer en esta sesión porque de lo que se trata, precisamente, es de analizar los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo a la luz de la Constitución nacional, la Constitución provincial y las leyes vigentes en la materia, debatir su contenido y lograr los resultados que seguramente la sociedad está esperando, es decir que los usuarios del servicio de agua potable de la ciudad de Córdoba tengan el mejor servicio al más bajo precio y la mayor calidad.

Como consecuencia de la renegociación del Contrato del Servicio de Provisión de Agua a la Ciudad de Córdoba de fines del año 2005 se generó un sistema tarifario que causó un fuerte impacto social y, a su vez, una gran inquietud en la

población. Ello motivó la rectificación de la decisión legislativa por parte del señor Gobernador y que en el mes de febrero de este año el ERSeP, mediante las Resoluciones 79/06 y 207/06, suspendiera parcialmente la aplicación del nuevo régimen.

Como consecuencia de esa decisión, el Poder Ejecutivo encomendó a los responsables del área a proceder a una renegociación del contrato en cuestión con una clara consigna -y esto es importante aclararlo-: haber convenido previamente una minuta con los responsables de la concesionaria, contemplando, fundamentalmente, retomar el antiguo régimen vigente hasta diciembre del año 2005.

Decíamos que las consignas que el señor Gobernador planteara para la renegociación de este convenio o, mejor dicho, la addenda que se establecía para el convenio sancionado por esta Legislatura en el año 2005 preveía, concretamente, tres elementos sustanciales que han sido considerados particularmente por los miembros del bloque de Unión por Córdoba en su análisis y en las propuestas consecuentes. Primero, la defensa de los intereses de los usuarios; segundo, tratar de recomponer los parámetros que permiten dar sustentabilidad al servicio de agua potable en la Ciudad de Córdoba de una manera equilibrada frente a la sociedad, y tercero, garantizar la seguridad jurídica.

Así es que, entre los aspectos principales que han sufrido modificaciones y que queremos destacar figura, en primer lugar -porque es el núcleo del problema suscitado a fines del año pasado y a principios de éste-, el régimen tarifario vigente para la provisión del servicio de agua en la Ciudad de Córdoba. Podemos decir que de la lectura de este convenio y de los aportes brindados por los señores legisladores del bloque de Unión por Córdoba surge claramente el mantenimiento de las tarifas actuales durante el 2006 y todo el 2007. Además, por sugerencia del bloque de Unión por Córdoba, a partir del 1º de enero de 2008 estas tarifas se incrementarán sólo en un 12 por ciento.

Es importante resaltar esto porque aporta un componente sustancial al clima de paz que deben vivir los ciudadanos de Córdoba: tener previsibilidad sobre cuánto le va a costar un elemento fundamental para la vida que debe estar al alcance de todos y, fundamentalmente -como lo expre-

sa este régimen tarifario-, con las tarifas más bajas de los servicios públicos.

Para mantener este nivel de tarifas la Provincia subsidiará a la concesionaria con un monto de 9.600.000 pesos en 2006 y de 12.600.000 pesos en 2007. En el 2008 aplicará la misma política compensatoria para reducir o morigerar el impacto que tendrá en la factura de los usuarios el reconocimiento de los mayores costos de la concesionaria.

Con excepción de lo antedicho, toda modificación a las tarifas –este es otro elemento que queremos destacar- deberá ser evaluada y estudiada por una Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios creada a tal efecto, regulada en su funcionamiento e integrada por representantes del concedente, del ente de control, de la Fiscalía de Estado y del concesionario. Lo que esta mesa acuerde deberá ser comunicado al Ente de Control de Servicios Públicos, sometido a Audiencia Pública y luego remitido al Ejecutivo que, en definitiva, será el concedente y dispondrá si acepta ese régimen tarifario que devenga de la negociación en esa mesa.

Es importante destacar dos elementos: por un lado, un régimen tarifario que garantiza el congelamiento de tarifas hasta enero de 2008 y que en el 2008 sólo se incorporará a la factura de los usuarios, como consecuencia del reconocimiento de los mayores costos de 2006 y 2007, el 12 por ciento de aumento; y, por otro, la incorporación de la Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios que permitirá que la discusión acerca de la necesidad de modificar los valores tarifarios se haga en un marco de participación del Estado -porque a esto no lo resuelven los privados sino el Estado con el concesionario-, a través del órgano de control, y de la ciudadanía en la Audiencia Pública, cada vez que se pretenda una modificación de tarifas futuras.

Asimismo, señor presidente, se dispone la incorporación de un Sistema Tarifario Complementario que es, nada más y nada menos, una tarifa social que contempla la inclusión de los sectores más desprotegidos de la sociedad; exceptuando del pago de la tarifa o aplicando esta tarifa social se permite a los sectores de más bajos ingresos y a aquellos que efectivamente no están en condiciones de hacer frente a una tarifa de servi-

cio contar con un servicio de la misma calidad que el que recibe el resto de los cordobeses.

También es importante destacar que de acuerdo al contrato de concesión de 1997 se autoriza al operador del concesionario a hacer la transferencia del paquete accionario dentro de la sociedad y -vuelvo a remarcar, señor presidente- esto no es arbitrario ni decisión de las empresas, lo autoriza el Poder Ejecutivo, es decir, el concedente del servicio, porque así lo determina el contrato suscripto. Esta autorización de transferencia del paquete accionario permite el cambio de operador para que se pueda transferir desde las empresas Suez –que deja de ser el operador-, Aguas de Barcelona, Servicios del Centro Sociedad Anónima y Benito Roggio a la firma Benito Roggio e Hijos e Inversores Central –que dicho sea de paso son empresas de capitales nacionales; a través de esto se admite como nuevo operador de la concesionaria a Benito Roggio e Hijos Sociedad Anónima que, mediante un contrato de asistencia técnica y transferencia de tecnologías, deberá garantizar la calidad actual de la prestación hasta el año 2010. A esto lo debo destacar doblemente porque la extensión de esta garantía y del contrato de asistencia técnica fue producto de una iniciativa que surgió del bloque de Unión por Córdoba luego de la Audiencia Pública, lo que se puede denominar, entre comillas, “addenda de la addenda”.

Otro elemento importante a destacar de la lectura y el análisis de este convenio que vino a la Legislatura, clave en la relación con el concesionario y es el desistimiento de la demanda ante el CIADI -organismo arbitral que atiende las demandas de los inversores extranjeros en los distintos países- es que se disponen las condiciones para la terminación de la demanda interpuesta por los inversionistas extranjeros y la concesionaria ante el CIADI. Cumplidas ciertas condiciones y plazos, la concesionaria y los accionistas desistirán del reclamo ante el CIADI, número ARB/03/018, y de todos los derechos que pudieran invocar.

Como todos saben -y los señores legisladores habrán podido informarse en los expedientes que están en análisis- la demanda ante este organismo internacional por parte de los inversionistas extranjeros de Aguas Cordobesas y de la propia concesionaria era, al año 2004, del orden de los 108 millones de dólares, es decir, más de 320 mi-

lones de pesos. A partir de este convenio los inversionistas y la concesionaria desistirán de la misma.

Además, señor presidente, en este contrato se define el sistema utilizado para auditar las revisiones periódicas de tarifas; recién mencionaba que las mismas van a requerir del estudio en una Mesa de Análisis y Evaluación de Precios y Tarifas, pero van a estar basadas en un coeficiente de variación de costos y otro de variación de costos operativos, estableciéndose que los índices obtenidos no serán aplicables de manera directa sino que serán sometidos a la mesa de negociación, y sólo podrán ser autorizadas por el concedente. Esto marca también la importancia que se le da, en este caso, a la participación y decisión final del órgano regulador -que es el Estado- en la fijación o modificación de la tarifa futura. De allí que queremos resaltar este elemento que es fundamental en este acuerdo.

Asimismo, corresponde aclarar y poner de relieve que se establece y define un Programa de Mejoras y Expansión del Servicio y un Plan Trienal de Inversiones. Señor presidente, esto también tiene una sustancial diferencia respecto de lo que se planteaba en cuanto a los planes de inversiones de la concesionaria: se hacían para todo el período que restaba de la concesión pero, mientras en términos económicos y empresariales, de intereses del Estado y del órgano regulador en la materia se hacía realmente imposible efectuar un control de esas inversiones en el largo plazo, estaba incorporado en las tarifas, dado que este elemento de las inversiones futuras se tomaba como un costo de aquéllas. Por lo tanto, tomando en cuenta la circunstancia anterior, si al contrato todavía le restaban 20 años por cumplir, la concesionaria podía hacer una planificación para ese período determinando el monto de las inversiones que iba a hacer, sin que quien hoy acordara eso tuviera posibilidad alguna de controlar si efectivamente las realiza; pero la concesionaria ya tenía cargado a priori -es decir, en el momento que se acordaba- la modificación de la tarifa respecto de su cobro.

De esta manera, señor presidente, la introducción de los planes trienales de inversiones quedaría también a consideración, mediando la Mesa de Discusión de Tarifas. Como resolución definitiva el poder concedente permite fijar las políticas hídricas de la Provincia de Córdoba, con un

plazo relativamente breve para que puedan llevarse a cabo y sean controladas inmediatamente por el órgano concedente.

Como bien decía, señor presidente, el Programa de Mejoras y el Plan Trienal de Inversiones serán sometidos a consideración del concedente. Simultáneamente, se determinan otros dos elementos que hay que resaltar para el análisis: por un lado, la instrumentación de un sistema de micromedición, por el cual se establece que en el año 2007 se pondrán medidores en los zonales 6 y 7, y a partir del año 2008 la Provincia podrá autorizar, por el mecanismo que recién mencioné, la instalación de 100.000 medidores para los zonales 2 a 5. Por otra parte, el convenio define un elemento muy importante para determinar cuánto le va a costar al usuario el sistema medido -sin considerar lo que lleva implícito respecto del cuidado de un recurso escaso como es el agua-: la elevación de la base de consumo de 10 a 25 metros cúbicos por mes. De manera que a partir del año 2007 se incorporarán medidores en los zonales 6 y 7 y a partir del año 2008 se comenzarán a instalar los medidores en el resto de los zonales, excepto el zonal 1, y se modificará la base de medición de 10 a 25 metros cúbicos.

Señor presidente, señores legisladores, si tomamos en cuenta las variables que acabo de mencionar, y la información suministrada por el Ministerio de Obras Públicas, por la concesionaria, por el ERSeP, los aportes realizados por los ciudadanos en la Audiencia Pública legislativa, así como los efectuados por los señores legisladores en las distintas comisiones, haciendo sugerencias y observaciones, podemos analizar este proyecto de manera integral.

Puedo afirmar sin temor a equivocarme que el principal problema a resolver -y creo es el primer problema que preocupa a los cordobeses- es el sistema tarifario. Quizás sobre esto merecerían indirectamente una respuesta quienes ofendidos argumentan una serie de elementos privando a los cordobeses del debate. Digo que es fundamental porque el contrato original preveía modificaciones de los valores tarifarios; el numeral 9.2.2 de ese contrato decía: "...cuando se detectasen modificaciones de costos significativas originadas en las variaciones del precio". Ese es un motivo de causal de modificación de los valores tarifarios establecido en el contrato.

Todo esto tiene que ver con la posición de

un bloque en particular de esta Legislatura porque quiere hacerle creer a la sociedad que está preocupado por el bolsillo de los usuarios, por los recursos públicos que serán destinados a morigerar el impacto que podría tener lo que ellos en el contrato original preveían que debía hacerse, es decir, trasladar los mayores costos -producto del aumento de los precios- a las tarifas. Hoy se rasgan las vestiduras, ¡ojalá hubieran pensado así en el año '97!, porque si lo hubieran hecho seguramente no hubiesen llevado adelante la concesión que ataba el contrato a la Ley de Convertibilidad y reconocía el valor uno a uno para el tipo de cambio, garantizaba una rentabilidad del orden del 12 por ciento en dólares, señor presidente, señores legisladores, y permitía que se trasladaran los aumentos de los precios a las tarifas.

Señor presidente, ese contrato del año '97 decía que una vez que se detectasen modificaciones en los precios -lo cual significaba modificaciones en los costos- se debía habilitar un proceso de revisión a pedido de parte: “Habilitar una Mesa de Estudio de los Valores Tarifarios –numerales 9.2 y 9.5– y autorizar la modificación de las tarifas si se produjera una modificación en más o en menos 5 por ciento de los valores vigentes”.

¿Alguien puede dudar, señor presidente, que en el año 2002 hubo una modificación de costos comprobables superior al 5 por ciento que disparó automáticamente –tal cual lo decía ese contrato– la modificación de tarifas? Como consecuencia de la fenomenal crisis que sufrió nuestro país en ese momento el tipo de cambio se modificó en más del 300 por ciento -recuerden que el contrato original estaba atado al tipo de cambio uno a uno-, además, el Índice de Variación de Precios al Consumidor se modificó el 170 por ciento. Esto permitía –de acuerdo al contrato– trasladar a la tarifa lo que esos elementos implicaban en el costo operativo de la concesionaria.

La pregunta que nos hacemos desde el bloque de Unión por Córdoba -se la queremos hacer a todos y seguramente se la harán los cordobeses-, es la siguiente: ¿querían realmente que se trasladara a las tarifas semejante variación de los precios ocurrida en el 2002? ¿Había alguna posibilidad de hacerlo? Por supuesto que no. El Gobierno negó el aumento de tarifa solicitado -e imposible de aplicar- porque no había nadie en el

año 2002 que aceptara tal modificación teniendo en cuenta lo que estaba pasando en el país. Sería redundante recordar los indicadores de pobreza, desempleo, cierres de industrias y fuentes laborales e indicadores de indigencia de esa época; por lo tanto, repito, ¿a qué gobierno se le hubiera ocurrido acordar el aumento de tarifa que preveía ese contrato?

Por supuesto, al no efectuarse el aumento el concesionario no cumplió con el pago del alquiler o canon. Ahí se estableció el primer conflicto: ante la imposibilidad del Estado de acordar los aumentos tarifarios que reconocieran mayores costos como producto de la crisis, el concesionario decidió no sólo no pagar el canon sino también entablar acciones judiciales para su resarcimiento y poder hacer la demanda con posterioridad ante el órgano arbitral denominado CIADI.

Señor presidente: voy a mencionar algunos detalles que se desencadenaron como consecuencia de esto; es importante destacarlos porque aparece la necesidad de renegociar el contrato no sólo en Córdoba sino también en el resto del país. En la crisis, ante las demandas de los concesionarios de mejoras tarifarias y la imposibilidad del Estado de otorgarlas había dos opciones: la rescisión unilateral o ruptura del vínculo -con todos los perjuicios que ello hubiera acarreado para la seguridad jurídica-, o mantener el vínculo y renegociar.

En Córdoba, el Gobierno tomó la decisión política de renegociar el contrato antes que romper el vínculo, ya que los costos de la rescisión unilateral hubieran sido enormes para toda la comunidad, no sólo en el aspecto económico sino en el de la seguridad o inseguridad jurídica.

El Estado decidió asumir el costo fiscal reasignando cargas y riesgos, generando un modelo de transición que permitiera que la sociedad se recuperara de la crisis y con el transcurrir del tiempo también su capacidad de pago -sobre todo los sectores de menores recursos. Teniendo en cuenta estos lineamientos, además de privilegiar la calidad del servicio, la necesidad de su continuidad y de tarifas al alcance del bolsillo de los usuarios, se incorporó -intentando dar una respuesta- un elemento de largo plazo como es la medición del consumo de agua, que por tratarse de un recurso escaso y un bien social caro es importante apuntar a la racionalidad de su uso.

También se consideró un elemento que distintas posiciones políticas no tuvieron en cuenta: aunque muchos descalifiquen a quienes, por cuenta de la concesionaria o del propio Estado -a través del órgano de control-, auscultan la opinión de los usuarios del servicio de agua, los números resultantes de esos relevamientos de opinión marcan claramente un grado de satisfacción importante por parte de los usuarios cordobeses respecto a la calidad del servicio y la eficiencia con que se presta. Este es otro elemento que se suma para considerar la posibilidad de renegociar y no romper el vínculo, ya que de manera indirecta los usuarios del servicio están diciendo que hay que preservar la calidad del mismo y, por tanto, el mecanismo por el que se garantiza esa calidad.

El Estado firmó el contrato en el año 1997 y asumió la responsabilidad que derivaba de ese contrato. Teniendo en cuenta lo que acabo de decir, el Estado decidió subsanar ese déficit resignando el ingreso fiscal a Rentas Generales que provendría de un canon, con el objetivo primordial de asegurar el acceso universal a un servicio básico con tarifas razonables y los más altos niveles de calidad.

Aquí introducimos un elemento importante en el análisis para aclarar su alcance: la suspensión del pago de los cánones que el Estado resuelve llevar adelante a partir de este convenio. Existen tres tipos de cánones: el canon que se paga por la concesión del servicio y los cánones que implican un pago por el transporte del agua y por el uso del recurso.

El Estado, en su rol de regulador y fijador de las políticas hídricas, y para poder disponer de recursos públicos y tratar de que los usuarios de Córdoba paguen la tarifa más baja por la mejor calidad de un servicio esencial e indispensable, resuelve suspender el cobro de los cánones. Téngase en cuenta que los mismos forman parte de los costos de las tarifas y, en definitiva, el concesionario lo único que hace es cobrarlos y trasladarlos al Estado, que los ingresa a Rentas Generales. De ahí que la suspensión del canon -entre otras iniciativas- permite morigerar el impacto que puede tener sobre las tarifas su mantenimiento para que éstas permanezcan, como se denomina vulgarmente, "planchadas" o congeladas, como en este momento.

La resignación del canon tiene un plazo: en el caso del canon por la concesión se suspende, y

esta suspensión va a estar determinada en el tiempo por la consideración que haga el Estado acerca de la recuperación de la capacidad de pago de los usuarios que permita trasladar progresivamente a los costos de las tarifas la percepción del canon por parte del Estado provincial; mientras que los otros dos cánones solamente se suspenden hasta el año 2013, con la misma finalidad que el canon de la concesión, solo que como es pagado además en toda la Provincia de Córdoba, tiene un tiempo limitado en razón precisamente de procurar tener la tarifa moderada y previsible hasta que los usuarios puedan recuperar su capacidad de pago.

Otro elemento a considerar es el tema de los subsidios, nos hubiera gustado realizar un debate acerca de su concepto, hacia dónde va dirigido, para qué y por qué se paga.

Como ya dijera, a los efectos de dejar la tarifa en el nivel que estaba -piénsese que en los últimos 10 años sólo ha tenido una modificación del 15 por ciento, habría que ver si existe algún otro servicio público en el país que solamente haya variado en ese período un 15 por ciento de su valor y para mantenerla congelada por todo el 2006 y 2007 el Estado paga un subsidio a la concesionaria del orden de los 22.200.000 pesos.

Además -esto tiene que ver con una modificación o corrección propuesta y sugerida al Poder Ejecutivo por parte del bloque de Unión por Córdoba y de los señores legisladores que trabajaron en las comisiones respectivas-, a partir del año 2008 solamente se va a trasladar el reconocimiento de los mayores costos de los años 2006 y 2007 en el orden del 12 por ciento. La diferencia que surja del proceso inflacionario y la proporción de ese aumento de precios trasladada a la tarifa va a ser compensada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba con un subsidio o alguna otra medida compensatoria. Aquí viene el cuestionamiento y el "rasgarse las vestiduras" de algunos sectores que cuestionan el subsidio y denuncian el tarifazo.

Podríamos decir, como lo señala la frase popular: "palos porque bogas y palos porque no bogas", porque si se trasladan a la tarifa de manera directa los mayores costos retroactivos más los mayores costos de manera directa -que implica el proceso inflacionario que hoy tiene el país y que ronda el 10 por ciento- seguramente se alarmaría a la población hablando de un tarifazo. Como a la

población se la deja tranquila diciéndole que tienen congeladas las tarifas y que pueden hacer provisiones para lo que va a ocurrir en el 2009, se dice que estamos utilizando los recursos públicos -que son de todos los cordobeses- para beneficiar a algunos sectores, fundamentalmente a los empresarios.

Debo decir que esto no es así, en primer lugar, porque al modificarse el sistema regulatorio y establecerse un mecanismo de fijación de tarifas por parte del Estado no hay más garantías de rentabilidad a la concesionaria -como sí había en el contrato original-, ésta deberá hacer su negocio y -no tengo miedo en denunciarlo- si es eficiente logrará ampliar la red y disminuir los incobrables, es decir, será por un mecanismo interno de la concesionaria lograr alguna diferencia entre lo que cobra en concepto de tarifas y los costos que tiene, pero de ninguna manera está garantizada la rentabilidad a través de esta modificación.

Se insiste en el tema de los subsidios, pero quienes dicen que están trabajando y apoyan las políticas del Presidente de la Nación se olvidan que es un recurso casi cotidiano y generalizado el uso de los subsidios para lograr que en el país la gran parte de las tarifas públicas y muchas de las actividades privadas se mantengan sin aumentos para que no impacten sobre la inflación existente en este país. Esos que abrevan en esas fuentes y en esos conceptos aquí se rasgan las vestiduras.

El Gobierno provincial es superavitario, señor presidente -y no deficitario como otros administradores públicos-, lo demuestra el proyecto de presupuesto de este año, por quinto año consecutivo la Provincia de Córdoba va a tener superávit, por ello puede usar esos recursos que son de los ciudadanos de Córdoba para tranquilizar a la población, darle previsibilidad y que sepa cuánto va a tener que pagar por su factura del agua hasta dentro de tres años.

Difícilmente haya alguien que actualmente en Córdoba pueda garantizar mediante un convenio o un contrato que los usuarios sepan cuánto les va a costar a sus bolsillos un servicio dentro de tres años, señor presidente. ¿O alguien me puede decir cuánto va a ser la tarifa del transporte público de pasajeros en la ciudad de Córdoba dentro de tres meses? ¿Alguien me puede decir cuánto le va a costar al ciudadano de Córdoba la recolec-

ción de residuos dentro de 25 días? ¿Alguien me puede decir cuánto le va a terminar costando al ciudadano de Córdoba el subsidio que se aplica a la empresa de transporte TAMSE? ¿O eso no es un subsidio?

Nosotros estamos trabajando con un elemento inédito, si se quiere, que es la "garantía de previsibilidad".

Pero quería volver, señor presidente, sobre aquellos que hacen de esto una cuestión de principios -aunque teñidos de políticas electoralistas- aquí en Córdoba pero no los transmiten, ni se rasgan las vestiduras, ni denuncian, ni se retiran de las reuniones a nivel nacional ¿Dónde están los que dicen que tienen que ver con las políticas del Gobierno nacional?

Fíjese, señor presidente, un artículo del diario Clarín del 21 de febrero de 2006 dice: "Kirchner defendió los subsidios a los concesionarios de los trenes. Explicó el señor Presidente que son necesarios para mantener las tarifas". ¿Cómo es esto? ¿Así que el Presidente de la Nación dice que los subsidios son necesarios para mantener las tarifas y acá los que militan junto con el Presidente dicen que no hay que hacerlo? (Aplausos).

Y afirmó el Presidente de la Nación: "Es lógico que algunos neoliberales se opongan" ¿Así que a los que se oponen el Presidente los trata de neoliberales? Yo debería hacer lo mismo con los que se oponen acá, pero difícilmente se vayan a poner ese sayo, señor presidente.

Y continúa diciendo "Parte de los subsidios van para que las tarifas de los trenes no suban... Los subsidios para subtes y trenes alcanzaron en el año 2005 431.100.000 pesos. A esa suma, con la que se reconocieron a las empresas mayores costos operativos... -fíjese, señor presidente, en 2005, 430 millones para reconocer mayores costos operativos- ...se agregó otro aporte de 301 millones para las inversiones en infraestructura y arreglo de los trenes que quedaron a cargo del Estado..." Y acá se rasgan las vestiduras, se levantan y se van. Pero no los escuché hacer ningún comunicado, ni llamar a conferencia de prensa, ni mandar un documento a los diputados nacionales por el que repudiaran que el Presidente de la Nación les diera el subsidio a los trenes.

Y agrega el Presidente: "Yo he contado hasta 10 varias veces para tomar determinaciones

como la de estatizar, por ejemplo, la línea San Martín". No es fácil la estatización.

El Cronista Comercial del 24 de noviembre dice: "Festival de subsidios: les dan subsidios a estaciones de servicio para que aumenten sueldos". Señor presidente, no escuché a nadie rasgarse las vestiduras, ni hacer un comunicado de prensa, ni enojarse porque no lo invitan a una conferencia de prensa porque les dan subsidio a las estaciones de servicio. Dice: "el Gobierno nacional va a conceder subsidios especiales a las estaciones de servicio para hacer frente al aumento del 19 por ciento en los salarios del personal", ¡del personal de las estaciones de servicio!, señor presidente. ¿Un subsidio de quién? del Estado. ¿Que paga quién? todos los argentinos. Digo esto porque ese también es un argumento: que estamos subsidiando con el dinero de todos los cordobeses sólo a los que viven en la Capital; y se rasgan las vestiduras -pobrecitos- con la gente del interior.

El Gobierno nacional tiene una amplia política de subsidios para desactivar conflictos; ayer, por ejemplo, decidió subsidiar con 1.000.000 de pesos al Hospital Clínicas dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires para frenar un paro de médicos y administrativos.

Entre los rubros que reciben mayores subsidios por parte del Estado está el transporte de pasajeros o de carga, automotor o ferroviario. Política equivocada, errónea, que va a fundir al país. ¿Sabe cuánto se va a destinar este año para AISA, la empresa nacional que se quedó con Aguas Argentinas? Se destinarán 4.000 millones de pesos para garantizarle el agua a ciudad de Buenos Aires y 14 partidos del Conurbano; todos los argentinos pagamos los subsidios que el Estado va a dar para hacer inversiones que no hizo la otrora concesionaria para los que viven en ese sector.

Además, hay que agregar que el Gobierno apeló a las arcas del Estado para aplicar una reducción en el pago del Impuesto a las Ganancias como forma de compensar a los asalariados de mayor jerarquía del gremio petrolero; impuso el diferimiento impositivo a la venta de ganado para descomprimir el conflicto con los ganaderos; y ahora acordó este subsidio a las estaciones de servicios.

Pongamos en la balanza cuántos miles de millones se van a acordar este año en subsidios nacionales de todo tipo para las actividades priva-

das y para atender a aquellas empresas que han tenido que quedarse con las concesiones.

En Córdoba también hay una política compensadora para garantizar que se mantengan los impuestos más bajos de todo el país, la rebaja de impuestos y las alícuotas de los impuestos rurales más bajas, y, para el caso, el nivel de tarifas más bajo de todos los servicios públicos; es decir, los usuarios de Córdoba ciudad tendrán la tranquilidad de que el Gobierno va a destinar parte de los recursos que tiene en superávit, producto del incremento de la recaudación y del ahorro corriente por una buena gestión económica -que este año está presupuestada en el orden de los 700 millones de pesos-, para atender el bolsillo de los usuarios, ésta es la clave de todo esto. A muchos les disgusta y molesta; y aquellos agoreros que anunciaban que éramos insensibles frente a la necesidad de los cordobeses hoy se han quedado sin argumento y, como consecuencia, prefieren no dar debates.

Sigo insistiendo con estos mecanismos, con el análisis de los mismos, con que hemos utilizado desde esta Legislatura todos los resortes que la ley nos permite. Quiero resaltar el trabajo intenso de negociación, análisis, estudio, formulación de simulaciones para saber qué es lo que va a pasar dentro de dos y tres años con el bolsillo de los usuarios respecto del agua y, como decía, el trabajo de los señores legisladores del bloque de Unión por Córdoba, de algunos señores legisladores de otros bloques y fundamentalmente de los asesores técnicos tanto de esta Legislatura como del Ministerio de Obras Públicas y de la Fiscalía de Estado.

Quiero hacer una demostración, porque a veces cuando se habla en términos de porcentajes o números estos son de tal magnitud que no pueden ser probados y la gente no entiende, sobre todo por parte de aquellos que pretenden cargar a la cuenta del Estado, en concepto de subsidio agregado, aquello que se dejaría de cobrar porque estamos tratando otros mecanismos de regulación.

Vamos a tomar cuatro ejemplos, señor presidente. El primero es el de Doña Rosa y Don Pedro que viven en barrio Renacimiento, zonal 1, y son poseedores de un terreno de 279 metros en el que se asienta una casita de 155 metros cubiertos: en el mes de agosto la factura por consumo de agua fue de 7,30 pesos y en el año 2008 se va

a mantener en 7,30 pesos. Es decir, para los más necesitados, los que viven en los sectores más desprotegidos de nuestra comunidad, no hay aumento de tarifas ni en el 2007, ni en el 2008, ni en el 2009.

En el zonal 2, que suponen que impacta – como algunos dicen- el tarifazo, voy a demostrar lo contrario y que lo refuten. Por ejemplo, Alto Alberdi, un terreno de 258 metros y 150 metros de superficie cubierta paga 16,70 pesos de agua por mes, dentro de dos años esa misma casa pagará 18,70 pesos, o sea, dos pesos más durante todo el año 2008. Durante los próximos tres años va a tener que desembolsar dos pesos más por la factura de agua.

En un zonal más alto, por ejemplo, Villa Cabrera, una superficie de terreno de 280 metros cuadrados con 173 metros construidos pagó 26,80 pesos durante todo el 2006. En el transcurso de todo el año 2008 abonará 30,80 pesos, es decir, 4 pesos más de lo que paga ahora hasta el año 2009.

Este es el tarifazo que denuncian algunos agoreros que quizás podrían ayudar más si estudiaran, debatieran e hicieran aportes para mejorar lo que no podemos ver, enriqueciendo y fortaleciendo la capacidad del Estado cordobés.

Señor presidente, señores legisladores, hemos hablado del nivel del plan de gestión, de la transferencia accionaria, del régimen tarifario, de la Mesa de Estudio de Tarifas, así como de la tarifa solidaria, que como seguramente habrán podido observar no es solamente para los carenciados sino que implica también que los jubilados pagan sólo el 50 por ciento, que los sectores indigentes no pagan tarifa y que los sectores que están por debajo de la línea de pobreza y por encima de la línea de indigencia pagan solamente el 50 por ciento; hemos hablado también de las exenciones dispuestas a las instituciones de bien público, a las instituciones de culto, a los centros de jubilados y a los clubes que prestan un servicio social en nuestros barrios; y hablamos del aumento de la base de consumo de 10 a 25 metros cúbicos así como del Plan Trienal, que permite determinar inversiones, estableciendo si son muy costosas de modo que el Estado pueda diferirlas para no trasladarlas a las tarifas.

Luego de este análisis, señor presidente –

no quiero extenderme demasiado en mi exposición–, desde el bloque de Unión por Córdoba creemos que hemos dado un salto importante respecto de lo que se planteó a fines del año 2005 y principios de 2006. Digo esto porque en ese momento se pensó que el sistema de reparto, respecto de la concesión del agua, permitía que los tres componentes que interactúan permanentemente – la concesionaria, el Estado y los usuarios– podían hacer un reparto equitativo y equilibrado de las cargas, por eso en su momento se hablaba de “subsidio cruzado”; y se establecieron zonales para determinar la localización de los sectores más pudientes, instrumentándose un sistema tarifario que en teoría hacía que estos pagaran más, de modo que los sectores más necesitados pagaran mucho menos. Esto es lo que se estableció en aquel contrato, y creemos que a partir de este convenio lo estamos superando legal, jurídica y económicamente, defendiendo sobre todo el bolsillo de los usuarios de Córdoba de una manera mucho más positiva y responsable.

Por estas razones, señor presidente, desde la bancada de Unión por Córdoba solicitamos la aprobación del presente convenio, de su addenda y del proyecto de ley complementario.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecerle la posibilidad de proyectar en Power-Point, tal como lo habíamos solicitado; también quiero agradecer a mis colaboradores, especialmente a los arquitectos Faur y Freitas, por la ayuda brindada para realizar este análisis. Evidentemente este tema se presta para muchas consideraciones políticas pero, además de éstas, vamos a tratar de hacer un análisis fundamentalmente desde el punto de vista técnico.

Le reconozco al legislador Heredia la habilidad para irse del tema y traer consideraciones que no están referidas al agua; en cambio, nosotros vinimos a hablar del agua, del contrato que hoy está en tratamiento. Señor presidente, tendríamos mucho para decir sobre la Provincia, pero vinimos a hablar de este contrato del agua y así lo vamos a hacer.

Hemos dividido el análisis de este Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro

de Agua Potable para la Ciudad de Córdoba en cuatro partes. Respecto de la primera, no me voy a remontar a principios de siglo ni mucho menos, pero necesariamente lo tengo que hacer al año 2004, cuando se firmó el Acta Acuerdo Transitoria, que era un convenio de deudas y reposicionamientos de la empresa Aguas Cordobesas, Ley 9194 del 19 de octubre de 2004.

¿Qué era, en resumen, esa Acta Acuerdo Transitoria, señor presidente? Había un saldo a favor de la Provincia reconocido por la Empresa Aguas Cordobesas, y pueden verlo en la filmina: Anexo 1, Página 13 del Acta Acuerdo. No estamos inventando absolutamente nada, los números que vamos a dar realmente salen del contrato nuevo y de los anteriores que vamos a comparar.

En aquel momento la empresa reconocía una deuda final de 30.280.000 pesos, perdiendo el erario público, en concepto de capital más intereses, alrededor de 80 millones de pesos, cifra que figura en el año 2004 porque a la empresa no se le cobraron intereses. Cuando la empresa hablaba de 31 millones eran únicamente de capital, pero dejaba de lado los intereses, que por contrato es lo mismo que nos cobran a los usuarios, el 150 por ciento de la tasa nominal que cobra el Banco de la Provincia de Córdoba; entonces, si se le aplicaban los intereses la deuda ascendía a alrededor de 80 millones de pesos; estoy hablando del año 2004.

Pero Aguas Cordobesas convino con el Gobierno de la Provincia de Córdoba que solamente se iban a pagar 10 millones de pesos y después se iba a hablar de los intereses. Los 10 millones de pesos iban a servir para poner a la empresa en condiciones de renegociar el contrato; se pagaría una parte en el año 2004 y otra en el 2005, pero ni siquiera se cumplió porque lo que correspondía al año 2005 nunca se pagó.

Entonces, Aguas Cordobesas fue el principal y único beneficiario en desmedro del erario público; este acuerdo era absolutamente necesario para la empresa porque para acceder a los criterios necesarios de renegociación de contratos que marca la Ley 25.561, de salida de la convertibilidad, y el Decreto 293/02 se exigía que las empresas no tuvieran deudas con el Estado ni incumplimientos, y la empresa no había cumplido con la colocación de medidores ni con la expansión de redes. Es decir que verificar el grado de cumplimiento del contrato resultaba elemental al

momento de decidir una renegociación contractual.

Como necesitaban "blanquear" la situación económica contractual con la Provincia definieron las deudas a favor de la empresa. Aguas Cordobesas no pagaba intereses ni actualizaciones, pero la Provincia lo hizo, es decir, se pactó de acuerdo a lo que Aguas Cordobesas establecía. Fíjese, señor presidente, que a través de esta Acta Acuerdo Transitoria Aguas Cordobesas dejó de pagar intereses, multas, juicios, cánones, no hizo más inversiones, y no constituyó garantías de contrato y seguros -a la fecha sigue sin garantías y sin seguro. Por eso decimos que es un acuerdo más que satisfactorio para la empresa.

El contrato original, en el numeral 14.3 "Rescisión por culpa del Concesionario", establece como una de las causas de la rescisión los atrasos significativos, reiterados e injustificados del cumplimiento del plan de mejoras y expansión de servicios, punto en el que Aguas Cordobesas falló porque no colocó los medidores, no hizo las expansiones que debía hacer ni cambió las redes, ocasionando los problemas que actualmente tenemos; estos eran motivos para rescindir el contrato. Otra causa para la rescisión son los incumplimientos en la contratación, adecuación o renovación de las garantías y seguros establecidos en el contrato y, repito, al día de hoy todavía no están los seguros ni las garantías en vigencia.

Otra causa de rescisión del contrato es la modificación del objeto social de la sociedad concesionaria o cualquier transferencia de acciones realizada en violación de lo establecido en el presente pliego. Es exactamente lo que se está haciendo en este momento: una transferencia o modificación del objeto social de la sociedad, prohibido expresamente y causal de rescisión.

Otro punto importante es la falta del pago del canon o de cualquier aporte al Tesoro Provincial establecido por el contrato por dos periodos consecutivos. La empresa incumplió sistemáticamente con el pago de los cánones.

Como conclusión, resulta que quedamos totalmente perjudicados y estafados por partida doble ante la falta de percepción de los cánones, multas y otros ingresos a favor del fisco, y por la baja calidad del suministro con costos no acordados al servicio prestado.

Por ejemplo, una de las condiciones que marcaba la calidad del servicio que el concesiona-

rio tenía la obligación de prestar incluía los metros de columna de agua. Hay sectores de la ciudad donde al día de hoy no se llega a los diez metros de columna de agua. El ERSeP tuvo que dictar una resolución en este sentido porque si le exigían los diez metros reventaban las cañerías. Por lo tanto, autorizó seis metros de columna de agua hasta tanto repararan las cañerías y pudieran mejorar la red. Hasta el día de hoy esos barrios siguen con seis metros de columna de agua y nunca se les hizo una rebaja en sus facturas como establece el contrato original.

Con esta Acta Acuerdo Transitoria reflataron contractualmente a una empresa que no estaba en condiciones de acceder a ningún tipo de renegociación de contrato; permitieron que hoy estamos en discusión con el CIADI, porque en ese momento el Gobierno de la Provincia de Córdoba tenía todos los elementos necesarios para rescindir el contrato con esta empresa y no lo hizo, le “perdonó la vida” con 10 millones de pesos y ni siquiera así la empresa cumplió.

Vamos a la segunda parte, señor presidente: la situación al 28 de diciembre del 2005. Nosotros lo dijimos en aquel momento: el Acta Acuerdo Transitoria estaba caída por dos razones: la primera -como claramente decía al momento de su firma- era que tenían vencimiento al 31 de diciembre de 2004 los plazos establecidos por ley para hacer la renegociación del contrato, cosa que nunca se hizo; la segunda, que hubo un incumplimiento contractual de la empresa Aguas Cordobesas: no pagó la totalidad de las cuotas, no hubo formalización de seguros y no hubo cumplimiento de garantías. En un acta acuerdo -que es un convenio de partes- si una de las partes incumple automáticamente -aquí y en cualquier lado- se cae el convenio.

Pese a todo esto, el 28 de diciembre de 2005 se aprueba la Ley 9279, que es la que hasta este momento -a eso lo tenemos que tener claro- y hasta tanto levanten la mano aprobando la nueva ley, es la vigente.

Pero fíjese una cosa, señor presidente: el Gobernador De la Sota, en una actitud hegemónica, modifica lo que aprobó esta Legislatura.

En dos años que llevábamos de mandato, fue la primera ley que Unión por Córdoba aprobó en soledad, pero como cuentan con 40 legislado-

res, fue ley. Sin embargo, el Gobernador modificó esta ley, obligando al ERSeP a sacar una resolución, donde al aumento de las tarifas -que iba del 50 al 500 por ciento en la ley acordada por esta Legislatura- se le pusiera un tope del 15 y del 18 por ciento, pasando sobre este Poder Legislativo. El Gobernador de la Provincia no tiene la facultad de pasar por encima de este Poder Legislativo, pero lo hizo y dejó a la Provincia en una absoluta desprotección e inseguridad jurídica. Tanto es así que dice que este nuevo contrato que quieren aprobar es retroactivo a febrero del año 2006.

Nosotros nos preguntamos: ¿es el mismo contrato que ustedes decían que renegociaban? No, señor presidente. No es el mismo contrato porque se cambió el cuadro tarifario elevándose las tarifas hasta un 500 por ciento porque se cambió la ecuación económica, porque no se actualizaron los cánones que debe pagar Aguas Cordobesas manteniéndolos a valores históricos desde el contrato original del año 1997.

A modo de ejemplo, cuando se firmó el contrato, los cánones por derecho del uso de la concesión, eran 9.922.000 pesos y por el uso del recurso hídrico y transporte de agua cruda, eran 3.800.000 pesos. Éste último valor es variable y depende de la demanda del agua. Para que no haya dudas, a ese monto les comento que lo dio Gabriel Ríos cuando estuvo en esta Legislatura -hace pocos días- y al preguntarle de cuánto era el monto del recurso hídrico dijo: “es lo que nosotros llamamos el canon chico, y anda en el orden de los 3.800.000 pesos”. Esto es para que no tengan dudas de los valores de los que estamos hablando. O sea, 13.722.000 pesos.

Fíjese usted que en el año 1997 la empresa tenía que pagarle a la Provincia de Córdoba -si nos gusta comparar en dólares- 13.700.000 dólares para dar números redondos; en el año 2005 por esos mismos conceptos eran 4.500 dólares. Entonces, si lo tomamos en esa moneda ¡mire si hay diferencia a favor de la empresa! Pero si no queremos hacerlo tenemos que decir que la empresa está pagando lo mismo que en el año '97 e incumpliendo las normas que rigen en el contrato original. En el numeral 1.2.1.3, según el pliego de llamado a licitación y circulares aclaratorias, en el inciso 4.4 inciso b), del título “Contenido de las Ofertas Económicas”, referido al pago de los cá-

nonces, decía que el precio ofertado y el derecho de uso de la concesión sobre la base de lo establecido en el punto 1.4, debe ser un monto expresado en pesos que constituirá la cuota anual que el concesionario pagará al titular del servicio. Pero lo más importante es que "este monto será actualizado toda vez que lo sea la tarifa y en la misma proporción", -les pido por favor que recuerden esta frase porque vamos a volver sobre ella.

Es decir, se permite brindar un servicio de menor calidad con la misma tarifa -como decíamos hace un instante-; las obras de inversión son financiadas por el Estado -y esa es otra condición contractual- porque se le permite a la empresa no pagar el canon por derecho de uso de 9.922.000 pesos entre los años 2006 y 2007 y a partir del año 2008 -si el Gobierno pretende cobrarlos nuevamente- deberá compensarlo con aumentos de tarifas.

Tengamos en cuenta que estamos haciendo referencia al contrato del año 2005, que no solamente perjudicaba a los habitantes de la ciudad de Córdoba sino a todos los cordobeses porque se pagaba con el dinero de los habitantes del norte, del sur, del este y del oeste de la Provincia.

Estas nuevas modificaciones que hoy se agregan a un contrato que supuestamente estaba tan estudiado -al frente del cual se puso el Gobernador, quien dijo, refiriéndose al anterior, que le hicieron firmar una cosa que no leyó, lo cual fue una barbaridad, desacreditando a sus legisladores- las tuvieron que realizar anoche porque no había manera de sostenerlo. Tanto lo habían estudiado el Gobernador y el Vicegobernador -a quien mandaron como emisario y persona encargada de este nuevo contrato- que ayer a la tarde salieron disparados porque se dieron cuenta de que no había manera de sostener este contrato, aunque lo que trajeron de vuelta es lo mismo.

En este contrato, si a partir del 2008 se quiere compensar los cánones -estamos hablando de 9.922.000 pesos por los años 2006 y 2007- y a partir de allí cobrarlos nuevamente, se debe compensar con un aumento de tarifas para asegurar una ecuación económica a la empresa. Lo único que han hecho es poner que a partir del 2008 los cánones no se cobran más, pero es lo mismo porque lo pondrá el Estado o el vecino.

El canon chico -como lo llama la empresa- es aquel que se utiliza para el uso y transporte y es de 3.800.000 pesos; se le permitió a la empre-

sa no pagarlo entre los años 2006 y 2013 con el fin de que realice obras, es decir, la Provincia las está subsidiando -estamos hablando siempre del contrato 2005. De nuevo perjudicamos al erario público ya que todos los habitantes de la Provincia de Córdoba van a tener que pagarlo, pero con una diferencia: a partir del año 2013 debían pagarlo. Entonces decimos que han perjudicado nuevamente al erario público porque otra vez las negociaciones se hicieron a espaldas de los cordobeses, porque no se convocó a Audiencia Pública y porque, sin dudas, a la mesa de renegociación del contrato debería haberse convocado al Municipio como parte involucrada. Decía el Defensor del Pueblo de la Nación, cuando estuvo días atrás en la Audiencia Pública llevada a cabo en esta Legislatura, que el Municipio de Córdoba, sea del color político que sea, es al que sirve esta empresa y no puede estar afuera de la negociación.

Todos estos puntos le quitaron la debida transparencia al proceso de renegociación del contrato.

Vamos a la tercera parte, señor presidente. Ya estamos en el año 2006. Este año el señor Gobernador impone modificaciones a partir, no de lo que dijimos en esta Legislatura sino de la queja generalizada de los vecinos. Entonces -como decía recién- desacredita a sus legisladores y echa a funcionarios; ya había obligado al ERSeP a bajar el aumento de las tarifas al 15 por ciento, sin embargo a la ingeniera Carmen Rodríguez la echa; desacredita a sus legisladores y dice que no sabía lo que le habían hecho firmar.

El Gobernador echa al Ministro de Obras Públicas Santarelli, en buena hora, aunque tal vez lo tendría que haber hecho mucho antes, pero lo hace por un contrato que él dice que le hizo firmar y no se dio cuenta; anuncia una minuta que hasta hoy es inexistente -porque nunca pasó por esta Legislatura-, donde introduce modificaciones a lo aprobado -como decía antes- por esta Legislatura, sin facultades para hacerlo, en una actitud hegemónica, y autoriza aumentos de entre el 15 y el 18 por ciento; modificando las zonas establecidas por ley de manera arbitraria, estos dos puntos anteriores sin respaldo legal ya que el contrato vigente fue aprobado por Ley 9279, vigente hasta hoy.

En consecuencia, pone en riesgo a la Provincia por falta de seguridad jurídica y anuncia el otorgamiento, de manera arbitraria, de un nuevo

subsidio anual por 9.600.000 pesos para el año 2006 y 9.600.000 pesos para el 2007, o sea, 19.200.000 pesos; ése es otro número que tenemos que recordar. En otras palabras, la Provincia no sólo deja de percibir lo que le corresponde sino que, además, le financia las inversiones a la empresa Aguas Cordobesas.

Necesitaba hablar sobre esto porque es lo que nos pone en autos -como dicen los abogados- para saber qué pasó desde 2004 con aquella Acta Acuerdo Transitoria, lo que ocurrió en el 2005, lo que tuvimos que vivir durante este tiempo de transición en el 2006 hasta llegar a esta addenda, que es una re-renegociación del Contrato del Servicio Público del Suministro de Agua Potable.

Volvemos a preguntarles, señor presidente, señores legisladores: ¿es el mismo contrato re-negociado? Nuevamente no. No es el mismo contrato. ¿Por qué decimos esto? Decimos que no es el mismo contrato –y ahora sí entramos de lleno en este contrato, señor presidente- porque, fíjese usted, sólo hay un plan de inversiones mínimo establecido para los años 2006 y 2007 que se fija en 19.200.000 pesos, cifra que, como recién decía, debemos recordar, pero, sorpresivamente, le dan 22.200.000. ¿Adónde van a parar esos 3 millones de más? Se dice: “El subsidio directo aquí será asignado a la refinanciación de obras previstas en el Plan de Inversiones 2006-2007 por el concesionario y a otros fines esenciales propios de la concesión”. Pero, ¿qué son “otros fines esenciales propios de la concesión”? Nadie lo supo explicar, señor presidente. Y continúa: “y no podrá ser objeto de compensación, dilación, deducción o retención por cualquier causa, debiendo las sumas establecidas abonarse en tiempo y forma por el concedente conforme a lo aquí pactado”. Señor presidente: son 3 millones de pesos que no sabemos dónde están. El doctor Juez hizo una denuncia sobre esos 3 millones de pesos, y debo decir que se quedó corto con la denuncia.

Fíjense en el círculo superior izquierdo de la filmina donde se muestran, en el Plan de Inversión de la micromedición, dos valores: 9 millones para el 2006 y 12 millones para el 2007.

Pasemos a la próxima filmina y luego volvamos a ésta.

– Se proyecta cuadro.

En el contrato de 2005 se indicaba que en el 2006 debían colocarse 45 mil medidores y 60.000 en el 2007, lo que significa que cada medidor cuesta 200 pesos. En cambio, este contrato dice que hay que colocar 3 mil medidores. Gabriel Ríos reconoció, al responder mi pregunta, que se iban a colocar 3 mil medidores en 2006-2007.

Volvamos a la filmina anterior.

– Se proyecta cuadro.

Miren el círculo superior derecho de la filmina, dice: 2.250.000 pesos en aparatos de micromedición. Gasta 600 mil pesos, ¿a dónde va a parar el 1.650.000 pesos que se equivocaron en poner? Tal vez les parezca poca plata, pero son 1.650.000 pesos que van a la nada. A esos 3 millones de pesos que van a la nada súmenle 1.650.000 pesos, ¿a dónde va esa plata? ¿Por qué no podemos pensar mal? ¿Por qué no podemos pensar que es un vuelto? Tenemos derecho a pensarlo porque nadie nos explica que se equivocaron, a favor de la empresa, nada más y nada menos que en 3 mil medidores, que cuestan 600 mil pesos. Ponen 2.250.000 y nadie sabe explicar adónde se fue la diferencia.

Pasemos a la siguiente filmina.

– Se proyecta cuadro.

El Plan de Inversiones 2006-2027 del contrato de 2005 decía claramente que era obligación de la empresa hacer una inversión de 371 millones de pesos.

Vayamos a este mismo contrato -lo tienen circulado-: el Plan de inversiones 2006-2026 –así lo dice el contrato y está bien porque en realidad la concesión termina en febrero de 2027- dice: “a partir del 2008 tienen que hacer solamente una inversión de 9.600.000 pesos exclusivamente para mantener lo que está hecho al 31 de diciembre de 2005”. No hacen ninguna inversión, mantienen la infraestructura al 31 de diciembre de 2005; no hay un peso de inversión, señor presidente, y allí lo dice: “los niveles tarifarios definidos... son los que marcan el numeral 4.3.3.3 y corresponden a la infraestructura existente al 31 de diciembre de 2005”.

Miren la diferencia de inversiones. El contrato de 2006 dice que tienen que invertir 19.200.000 pesos y con este nuevo plan, desde el 2008 al 2026, 9.600.000 pesos por 19 años, lo que hace 182.400.000 pesos. La suma da 201.600.000

pesos contra lo que decía el contrato de 2005. Observen qué diferencia hay en un año, del 2005 al 2006 tenemos una diferencia de inversión –a favor de la empresa, por supuesto, no vaya a ser que erremos-, o sea lo que esta empresa no tiene que hacer, de 169.400.000 pesos. Ahí lo tienen, no está inventado, los 19.200.000 pesos más 9.600.000 pesos por 19 años equivalen a 201.600.000 pesos; en el contrato anterior eran 371 millones lo que hace una diferencia de 170 millones de pesos a favor de la empresa.

– Se proyecta cuadro.

Se establece trienalmente entre la empresa prestataria y el Ejecutivo provincial la expansión futura. Dice: “Cabe resaltar que las obras de expansión necesarias para brindar el servicio en el área de expansión señalada anteriormente no están comprendidas para ser ejecutadas con los ingresos por las tarifas definidas en el presente contrato y deben solventarse según los requerimientos de valores tarifarios correspondientes y el esquema de financiamiento previsto para cada escenario”. Esto es, lisa y llanamente, que todo lo que queremos hacer, todo lo que pretenda el Gobierno que esta empresa haga –porque lo único que está previsto es mantener lo que hay al 31 de diciembre de 2005-, todo lo que se quiera hacer como expansión de servicios, mejoras de redes, colocación de medidores –que ya veremos- y mejoras de conexión o lo subsidia el Estado o va a la tarifa. Las nuevas inversiones a partir de 2008 deben ser financiadas íntegramente por el Estado provincial o con aumento de tarifas, lo dice el numeral 4.3.3.2 del contrato cuando establece: “Los planes trienales de inversión... deberán ser formulados trienalmente como marco de referencia del plan 2006-2027 al momento de su formulación; deberán incluir además de las inversiones correspondientes a reparaciones y mantenimiento previsto y correctivo los distintos escenarios de inversión correspondientes a metas de expansión y ampliación de los servicios, instalación de medidores, renovación y rehabilitación de redes primarias y secundarias, conexiones, planta de potabilización, estaciones de bombeo y otras inversiones y toda otra inversión que el concesionario considere necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debiendo cumplir en cada caso los requerimientos de valores tarifarios correspondientes y el esquema de financiamiento previsto para cada escenario”. O sea, claramente dice que

por cada cosa que queramos hacer tendremos que aumentar la tarifa o tendrá que subsidiarla el Estado.

Ustedes dicen que esto es novedoso, que con esta nueva “addenda de la addenda” están dándole soluciones a los cordobeses, no es cierto; ya lo decía el contrato: o lo pone el Estado o la pone la gente, pero la empresa no pone dinero nunca más.

– Se muestra cuadro.

Se mantiene de manera mentirosa el aumento de tarifas de entre el 15 y 18 por ciento. El jueves 23 de noviembre escuché al señor Peón en Canal 8 y con un periodista de LV2, señor Perona, que suele estar por esta Legislatura. Cuando se le preguntó a Peón qué pasaba con los 3 millones de pesos, señaló que él no tenía por qué responder sobre ese tema, que no era materia de su competencia, pero que ahora iban a pagar menos los baldíos, que no consumen una gota de agua y no deberían pagar nada ya que, por ejemplo, la energía eléctrica que pasa frente a un baldío no se cobra hasta que se conecta.

Con respecto al agua de las cocheras, manifestaron que se eliminaba su pago; el año pasado, cuando hablé de este tema, me quejé porque había recibido una factura de mi cochera -en la filmina no se alcanza a ver, pero está puesta en lo que le vamos a entregar.

Hago un paréntesis. A pesar de que en principio pensábamos que no íbamos a entregar este resumen a Secretaría, hablábamos recién con el presidente de bloque y decidimos hacerlo para que sea incorporado en el Diario de Sesiones porque son muchos los números y hasta a los propios taquígrafos se les pueden perder.

– Se proyecta un cuadro.

En la primera factura, ubicada al lado izquierdo del cuadro, nos cobraban 3 pesos por mes por una cochera de 319 estacionamientos; esta cochera -en la que no se baldea porque al piso se le pone aserrín y se barre, no se lava ropa ni nada y no se cocina- tiene solamente dos baños. Entonces, por 319 cocheras pagamos 1000 pesos, por lo que yo me quejaba el año pasado. Con mucha sorpresa, señor presidente, en las dos facturas que nos acaban de llegar –ubicadas en el lado derecho del cuadro proyectado– veremos la cifra de 10,47 pesos: nos aumentaron el agua en un 300 por ciento –se ve que no se enteraron del 15 por ciento del Gobernador–, por supuesto nueva-

mente a favor de Aguas Cordobesas.

Fíjese usted, señor presidente, que con el 300 por ciento esta cochera paga 3.200 pesos de agua por dos años; nos convendría usar agua mineral y no la de Aguas Cordobesas. Con toda trampa, porque en esto tengo que reconocerles la astucia, siempre ponen algo para que nos “comamos” una parte del contrato, y tengo que reconocer que yo particularmente el año pasado me “comí” lo que también dice en el año en curso, en el sentido que no pagan las cocheras, “salvo las que tengan baños de uso exclusivo”. Y a excepción de las de los edificios todas las cocheras los tienen, puesto que la Ley de Obras Públicas les exige que pongan un baño. Esto no justifica que a una cochera le cobren 3.200 pesos; en principio, pensé que se trataba de una desgracia que sólo me había tocado a mí, pero no: le tocó también a la cochera Argenta, que está enfrente; a la cochera Tita; a la que está ubicada en 9 de Julio y General Paz, que tiene un solo baño y paga 2.200 pesos porque tiene 200 cocheras, es decir que pagan un poco más, o sea 11,47 pesos. Sufrieron más del 300 por ciento de aumento, señor presidente -y no se enteraron seguramente de lo que dijo el Gobernador-, siempre a favor de Aguas Cordobesas.

– Se proyecta un cuadro.

Yendo al tema de las tarifas, señor presidente, debo resaltar que el aumento acordado del 12 por ciento es, por supuesto, una mentira, del mismo modo que lo es lo que hoy están haciendo, porque siguen enredando este asunto cuando lo único que tienen que lograr es que la gente no lo sienta en el bolsillo. Bien recordarán ustedes el papelón que pasaron el año pasado. ¿Saben por qué? Porque el contrato se aprobó en diciembre de 2005; en enero de 2006 se cerró la Legislatura y el Poder Ejecutivo; en febrero todavía no había llegado ninguna factura, estaba todo muy quieto y al Gobernador se le pasaron los 10 días hábiles que tenía para vetar la ley; al llegar las primeras facturas la ciudadanía reaccionó y tuvieron que bajarlas al 15 por ciento, porque la gente sintió el aumento en el bolsillo y se levantó en masa.

Por eso en esta oportunidad dijeron: “vamos a ser pícaros y le ponemos un 15 por ciento hasta fines de 2007, que es el año de la elección en que De la Sota se va y nadie se va a quejar; y le ponemos un 12 por ciento a partir de 2008,

cuando ya esté el próximo Gobernador”: Pero no se dieron cuenta y evidentemente se olvidaron de estos otros puntos: si la inflación 2006-2007 supera el 12 por ciento lo cobraban en dos cuotas, que generaban aumentos semestrales cuando superara el 8 por ciento. Del mismo modo que los autos tienen garantía por 100 mil kilómetros o por dos años –lo que se cumpla primero–, aquí también: cada seis meses o cuando supere el 8 por ciento; entonces la empresa, señor presidente, no pierde nunca. Además, expresa que se puede convocar a una revisión extraordinaria en el 2007 –eso no les convenía–; se crea una Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios, es decir, le generan una mesa al medio con tres representantes del Gobierno y dos de la Empresa Aguas Cordobesas quitándole autoridad al propio ERSeP –que para eso está–; y suman los aumentos referenciados a los planes trienales porque -tal como vimos recién- cada cosa que quieran hacer es con un aumento de tarifas o con subsidios, lo que representa en el año 2008 un aumento superior al 40 por ciento.

¿Qué hicieron ahora, entonces? Para el año 2008 calculan un 12 por ciento, ¡y hablan de previsibilidad!, y para todo otro aumento que haga falta autorizan al Gobierno a subsidiar. La empresa no se pierde el aumento, lo único es que la gente no lo va a sentir en el bolsillo, pero no es que no nos perjudiquen. Lo único que creen lograr con esto es que la gente no se avive, pero la gente ya se avivó, ahí los tienen afuera.

De la Sota dijo al diario La Mañana de Córdoba: “¿Un tarifazo para el 2008?, son macanas; los que dicen eso no saben leer ni escribir”. Me parece que se equivocó y eso me asusta porque creo que el que no leyó de nuevo el contrato, y otra vez va a tener que salir a decir que se lo hicieron firmar de “prepo”, es De la Sota. Tanto es así que no eran mentiras lo que le estábamos diciendo que anoche tuvieron que salir a corregirlo y decir hoy que hacen un contrato previsible con un 12 por ciento. En cuanto a que no sabemos leer ni escribir, sí sabemos leer y escribir mucho mejor que los técnicos que tiene, o por lo menos no tenemos la intencionalidad de ellos y hemos encontrado todo este tipo de cosas.

– Se proyecta un cuadro.

Veamos la próxima filmina: “Hasta el año

2008 no se aplica el régimen medido a excepción de las zonas de más altos recursos económicos". Ahora lo cambiaron, pero es lo mismo porque condicionan al próximo Gobernador a que no pueda cobrar nunca más los cánones ya que el contrato anterior justamente decía que los cánones eran una facultad del Ejecutivo. Quien no lo pagaba más era la empresa, pero si el Ejecutivo decía que lo cobraba tenían que aumentar la tarifa. Ahora le dicen que nunca más, y esto es lo que cambia porque no es que la empresa ahora no los paga, ya no los pagaba antes y lo tenía arreglado en el contrato anterior.

Con relación a los micro medidores, ya dijimos que en los años 2006 y 2007 solamente van a colocar 3 mil, o sea, 600 mil pesos, una diferencia de 1.650.000 con lo que cotizaron. En el trienio 2008-2010 se van a colocar 100 mil medidores -es obligación por contrato- y después 5 mil medidores anuales, desde el 2011 al 2019, lo que suma 45 mil medidores más, todos con inversión del Estado o del usuario.

- Se proyecta un cuadro.

Veamos la próxima filmina. El numeral 1.5 dice: "Los micro medidores en los años 2008-2010 serán financiados según los requerimientos de los valores tarifarios correspondientes y el esquema de financiamiento previsto", o sea, por tarifa o por subsidio. Y el numeral 4.3.3.4 del contrato dice que si esto no se cumpliera por cualquier causa no imputable al concesionario, por ejemplo, que el Gobierno diga que no puede seguir aumentando la tarifa o que no tiene subsidios, se lo tiene que compensar por la pérdida.

¡Qué casualidad!, son los 100 mil medidores que no pusieron hasta el año 2002. El ERSeP nos contestó un pedido de informes, firmado por la entonces presidenta, diciendo que de los 158 mil medidores que debían colocarse hasta el año 2002 solamente se habían colocado 50 mil. Tengamos en cuenta que hasta el año 2001 teníamos el uno a uno, no había excusas para no poner los 100 mil que les correspondían a la empresa; supongamos que podríamos discutir lo del 2002 porque saltaron los precios pero hasta el 2001 no había excusas, sin embargo, no colocaron esos 100 mil medidores y hoy los pagamos nosotros.

- Se proyecta un cuadro.

En cuanto a la inversión por 145 mil pesos en medidores que van a instalar entre 2006 y 2019, a 200 pesos el medidor hacen una suma de

29 millones de pesos que pagaremos nosotros porque no se instalaron en tiempo y forma.

- Se proyecta un cuadro.

En cuanto al plan de renovación de conexiones domiciliarias también deben instalar 150 mil, ya sea con la recomposición del esquema de financiamiento previsto para cada escenario o con los valores tarifarios correspondientes. El contrato dice que si no lo hacen la concesionaria tiene derecho a cobrarle al titular del servicio por las pérdidas que ocasiona.

Nos costó trabajo encontrarlo puesto que el contrato no dice cuánto cuesta una conexión domiciliaria, por lo cual nos remitimos al Reglamento del Usuario de Aguas Cordobesas del año 1997 obteniendo una cifra de 300 pesos -que era cara entonces- pero, como no quisimos tomar ningún valor que escapara de la realidad, cotejamos, preguntamos precios y concluimos que hoy está alrededor de esa suma. Esto significa que 150 mil conexiones en el período 2008-2010 nos costará a los cordobeses 45 millones de pesos que van a la tarifa o al subsidio.

- Se proyecta un cuadro.

En cuanto a los cánones se elimina el de 9.922.000 pesos -que ya estaba eliminado y no se pagó nunca más- pero en el contrato nuevo se eliminó el canon por "recurso hídrico y transporte", entre los años 2006-2013 de 3.800.000 pesos, con la diferencia que ahora no es para obras, punto que se puede ver en el folio 6 de este contrato. Ese apartado dice que ahora se destinará para compensar las deudas que había entre los años 2002 y 2005, o sea que ahora se lo perdonamos y ni siquiera será para obras tal como se exigía en el contrato del 2005. No estoy hablando del contrato original sino de una diferencia entre el año pasado y éste. En el del año pasado se le exigía esa plata en obras y en éste se le compensan deudas, o sea que se lo regalamos, con el agravante de que el contrato del 2005 decía que a partir del 2013 lo tenían que pagar de nuevo. A partir de este contrato no lo van a pagar más porque claramente se establece que va a aumento de tarifa si el Gobierno lo quiere cobrar de nuevo y además no se actualiza como la tarifa.

- Se proyecta un cuadro.

Tenemos 13.700.000 pesos como suma de dos cánones de 9.900.000 más 3.800.000; si lo multiplicamos por 20 años le perdonamos a la empresa para que deje de pagar una suma de 274

millones de pesos, y no es verdad que Córdoba sea la única que pagó los cánones. Averiguamos en cooperativas del interior y verificamos que Carlos Paz y Unquillo, entre otras, lo pagan, por lo tanto es mentira que Córdoba sea la única que paga los cánones.

– Se proyecta un cuadro.

Así fuera cierto que Córdoba sea la única, el contrato establecía claramente que se trataba de un contrato oneroso para la empresa y lo mismo decía el pliego del llamado a licitación en cuanto a la modalidad de la concesión del servicio, puesto que expresaba que sería otorgada en forma onerosa por el concesionario, constituyendo ésta, por lo tanto, una nueva forma de contratación subsidiada por el Estado provincial, porque ahora no se lo cobramos más.

En cuanto al riesgo empresarial, ¿de qué riesgo me hablan?, y si le damos la plata, las inversiones, no ponen un peso; encima si ahora no ponemos la plata por lo que no cumplieron nos ejecutan.

– Se proyecta un cuadro.

Se cambia la conformación de la empresa y el operador. Vemos la próxima. Mire lo que decía el contrato original, presidente. Pliego de Licitación: “El operador deberá ser propietario, como mínimo, del 25 por ciento del capital social con derecho a voto. Esta participación accionaria será nominativa e intransferible durante toda la vigencia de la concesión y no podrá ser gravada”.

Fíjese lo que decía el contrato de concesión: “La responsabilidad de gestión, de operación técnica del servicio concesionado, estará a cargo del operador de la sociedad y ésta se obliga a mantener a dicha empresa como operador durante todo el plazo de la concesión”. No pueden cambiar el operador, sin embargo, miren lo que pasó.

En el Capítulo I el operador era Lyonnaise des Eaux; el año pasado ya era Suez. Lo que pasa es que Lyonnaise des Eaux y Suez eran una empresa, pero hoy es Benito Roggio. Y tan burda fue la negociación que tuvieron que salir anoche nuevamente a cambiar esto, porque ni siquiera les daban los plazos que establecía el contrato. Esto no está permitido, señor presidente; éste es un nuevo contrato ya que el original no lo permitía.

En la próxima filmina vemos que se otorga a la empresa nuevas obras en forma de contrata-

ción directa a partir de las inversiones a determinar en los planes trienales. ¿Cuáles son estas obras? Los medidores, las conexiones; desconociendo la Ley Provincial de Contratación de Obras Públicas, porque se lo vuelve a dar de manera directa a esta empresa. No llamamos a una licitación ni a un concurso para ver cuánto cuesta la colocación de medidores o las nuevas conexiones, sino que la otorgamos directamente. Y no hablamos de poca plata: se trata de 29 millones en medidores y de 45 millones en conexiones.

Hagamos una síntesis. Se trata de un contrato auténticamente de transición, porque lo único firme son las pautas para el año 2006/2007. A partir del año 2008 dicen que “es previsible”; es mentira, lo único previsible es que van a cobrar el 12 por ciento de aumento en la tarifa con esta modificación que hicieron, pero el resto, lo que vamos a pagar por medidores, por conexiones, por roturas, por las expansiones es un “engaño pichanga”. Hay 29 barrios sin agua ¿qué va a pasar si piden agua? ¿lo cargamos a las tarifas o al subsidio? Cobran el 12 por ciento pero el resto lo ponemos los cordobeses a través de los impuestos que pagamos.

Sigue siendo un contrato falto de claridad, presidente, y la empresa solamente tiene, por sus costos tarifarios, la obligación de mantener el sistema, no teniendo que realizar ningún tipo de inversión.

Decíamos que se trata de un contrato “leonino” porque es aún más desfavorable que el del 2005. No está asegurada la continuidad del servicio porque el numeral 12.7 del contrato hace referencia, señor presidente, a “que los aumentos previstos se considerarán indispensables -estoy hablando del punto 12 de este contrato que marca una serie de aumentos- para el normal desenvolvimiento de la concesión. Cualquier incumplimiento de la concesión permite al concesionario ejecutar la facultad transitoria del punto numeral 11.4”. ¿Saben que dice el numeral 11.4? Que si hay incumplimiento grave del titular -o sea que el titular no pueda pagar algo- el concesionario podrá solicitar la rescisión del contrato. Entonces, deja nuevamente en culpa a la Provincia, a pesar de todo lo que les está dando.

El Estado provincial o el vecino asumen el impacto económico financiero y no está asegurada

la racionalidad del uso del recurso hídrico, porque en el convenio del año 1997 la empresa reconocía que tenía 226.000 cuentas; en este nuevo contrato, para el año 2019 ¿saben cuántos medidores vamos a tener colocados? Con los 145.000 que vimos más los 50.000 que tenían colocados antes, no llegamos a los 200.000 y la empresa se calcula va a tener más de 400.000 cuentas. Entonces ¿cómo les cobramos a los otros? El representante de Aguas Cordobesas me contestó que con un 60 por ciento de lo colocado, promedian; o sea, si mi vecino gasta mucho y yo cuido el agua, ¿mi promedio se va para arriba? Para que sea equitativo tienen que colocar –como decía el contrato original- el 98 por ciento de la superficie cubierta con medidores; con este contrato no vamos a llegar ni al 50 por ciento.

Decimos que se aplica un criterio de desigualdad porque las cooperativas y los prestadores de servicios pagan canon y Aguas Cordobesas no; este no es un contrato de riesgo empresario porque vayamos a tener una tarifa cara, virtualmente barata para los usuarios pero subsidiada por todos los habitantes de la Provincia de Córdoba.

¿Qué van a hacer los legisladores del norte de la Provincia de Córdoba, que acaba de declarar la emergencia hídrica? ¿Van a decirles a sus ciudadanos que tienen que pagar el agua de los habitantes de Capital, a quienes no pueden dejar desprotegidos? Le pregunto al legislador Carrara qué le va a decir a los habitantes de Laboulaye que no tienen agua corriente y la sacan de un pozo: “acá no hay agua corriente pero se la tenemos que pagar a los habitantes de la Capital”. ¿Cómo van a justificar esta barbaridad de subsidiar con plata de toda la Provincia? ¿Cómo van a subsidiar a una empresa privada que lucra con este bien social que es nuestro, porque al agua no la traen de Francia, la sacan de los diques San Roque, Los Molinos o de pozo?

Hagamos un resumen de todo lo que le perdonamos a la empresa: por subsidios 22.200.000 pesos; por diferencias de inversiones 169.400.000 pesos; por medidores 29.000.000 de pesos; por conexiones domiciliarias 45.000.000 de pesos, y por canon 274.000.000 de pesos; ¿saben cuánto le estamos perdonando a esta empresa y pierde el Estado provincial con este contrato? 539.600.000 pesos.

Pero no termina acá, se olvidaron de las

actualizaciones porque el contrato original señalaba que si la tarifa aumentaba también aumentaban los cánones en igual proporción; aumentaron el 15 por ciento más el 12 por ciento, que no es el 27 por ciento sino que se ahorran 78.900.000 pesos.

No hay inversiones en la Provincia, no se ha dragado un solo lago, no se han hecho diques de contención; estaba prevista la construcción de un dique en Cuesta Blanca que hoy no se puede hacer porque han avanzado sobre el perillago, aunque la nueva tecnología y la ingeniería marcan que se deben hacer diques más chicos. También la gente de Aguas Cordobesa señala que se consume un poco y el resto se pierde porque no hay contención, no hay embalse y los que existen están sucios, llenos de barro, ¿acaso no hay plata para dragarlos o para hacer nuevos? Hay 618.500.000 pesos que en parte subsidiamos y en parte permitimos que dejen de pagarlos. Esos números los podemos refutar y no los pueden discutir porque hemos demostrado claramente de dónde salen.

Hasta el año 2026 subsidiamos con 618.500.000 pesos; esto es más de 30.000.000 de pesos por año en los 20 que quedan, más de 2.500.000 por mes y todavía falta la ganancia de la empresa. Gabriel Ríos reconoció que el año pasado ganaron 14.000.000 de pesos, a eso sumémosle el 15 por ciento de este año; van a ganar 16.000.000 de pesos. Eso es ganancia. ¿Sabe a qué me hace acordar? A la Fontana di Trevi: agua y plata o “la plata que viene del agua”.

Creo que vamos a ver una campaña muy lujosa de Unión por Córdoba, y permítannos tener el derecho de pensar mal, porque perdonarle a una empresa privada estos números...

Y le voy a decir algo más, señor presidente, con absoluto respeto: creo que el contador Schiavetti sabe que no va a ser Gobernador de la Provincia, porque si no de ninguna manera puede decir que renegoció este contrato y que es bueno para los cordobeses.

¿Cómo va a pagar la Provincia todo esto, mes a mes, el año que viene, a partir del 2008 y a partir del 2009? Porque lo que no dicen es que lo único que han hecho con el 2008 es trasladar la tarifa al 2009. Cuando en el 2009 quieran cobrarla de nuevo la gente va a tener que pagar más del 50 por ciento aparte de los subsidios, con una sola ventaja: De la Sota y Schiavetti van a estar bien lejos, y el problema quedará para el próximo gober-

nador. (Aplausos).

Pido disculpas por lo largo de mi exposición, pero tengo que marcar todos los puntos, aunque con esto estoy casi terminando: la demanda de arbitraje del CIADI, señor presidente, es otra mentira. Esta demanda interpuesta por accionistas extranjeros y concesionarias asciende a la suma de 108 millones de dólares, 324 millones de pesos; acabamos de ver que le perdonamos 618. Agreguen, si quieren, intereses, lucro cesante. Le estamos perdonando a la empresa el doble del monto de la demanda ante el CIADI, con un agravante, lo dice claramente en el numeral 12.7: “En ningún caso los desestimientos previstos en este artículo podrán ser interpretados como desestimientos o renunciaciones por parte del concesionario, de sus accionistas o del concedente a los derechos o acciones que pudieran corresponder por circunstancias diferentes a las contempladas en el presente artículo que sobrevengan en el futuro, incluyendo sin limitación los incumplimientos del presente convenio”.

¿Saben qué quiere decir esto? Que si esta Argentina, como lamentablemente ocurre cada 10 ó 15 años, sufre un problema económico, como ocurrió en 2001, y el Gobierno no puede seguir pagando esta barbaridad que la empresa pretende -esto que vimos del 2008, el incremento de 2009 y luego los incrementos cada 6 meses o cuando supere el 8 por ciento, más toda la obra pública que va a hacer con dinero del Estado-, si el Estado en algún momento dice “no”, ellos de nuevo interponen el juicio ante el CIADI. Así lo dice claramente el numeral 12.7.

Lo que voy a leer a continuación lo hemos copiado a la Multisectorial en Defensa del Agua y de la Vida: “Se deja abierto este mecanismo de chantaje hasta el último día del contrato.” ¿Y sabe cuándo nos sacamos el CIADI de encima? En febrero de 2027, si es que le damos a la empresa toda la plata que quiere.

Señor presidente: el agua es un bien social, pero cuando decimos esto no nos referimos a volver a la EPOS, lo que también hemos escuchado decir. Presten atención a lo que decía el Defensor del Pueblo de la Nación en oportunidad de asistir a la Audiencia Pública convocada por la Legislatura: “Como observación quiero decir que el contrato deja mucho para discutir en el 2008: in-

versión, incremento de tarifas, suspensión del canon. Y quiero ser sincero: este contrato ha dejado de ser un contrato de servicios de obra pública para ser un contrato de gerenciamiento del servicio público; es cortoplacista, y si no se le realizan modificaciones, más allá de la voluntad de las partes, va a fracasar. Como dije, hay dos modelos que fracasaron: el estatal absoluto y el privado. Prácticamente no hay ningún modelo absoluto privado de potabilización de agua que esté funcionando, y los que se intentaron fracasaron completamente. En Córdoba, por sus características, el agua es un recurso escaso, lo sabemos y lo vemos todos los días, tenemos una gran dependencia en el tema del agua. Por eso sería muy importante incorporar en este modelo obras de inversión para recuperación de las aguas, como se hace en otras ciudades; tenemos que dejar de tirar el agua porque cada vez es más escasa y cada vez cuesta más potabilizarla.” Esto decía el Defensor del Pueblo de la Nación en la Audiencia Pública, a la que tienen facultad de venir todos aquellos que quieran hacerlo, pero sabemos que no hay un mismo grado de representatividad.

Algunos llevaron discursos escritos a la audiencia y también vimos caminando a legisladores riéndose por sus exposiciones; ¿creen que esos discursos son comparables con el del Vicegobernador que apoyó este contrato, o con el del doctor Juez, Intendente de la ciudad de Córdoba, o del doctor Negri, presidente del radicalismo, o de la Defensora del Pueblo de la Provincia que se opone a esto, o del Defensor del Pueblo que decía: “como observación final pediría a los legisladores –sé que esto puede sonar político pero quiero que lo analicen dentro del marco que acabo considerar- que no aprueben este convenio y soliciten al Ejecutivo un modelo integral de prestación de agua. Córdoba tiene la posibilidad y la necesidad de hacerlo para no tener problemas en el mediano y corto plazo”? El señor Gobernador, una vez más, nos va a obligar a aprobar una ley a espaldas de la voluntad popular.

– Se proyecta un cuadro.

Para terminar, señor presidente, hay dos perlitas. Fíjense quiénes firman el proyecto de ley: el Gobernador y el Fiscal de Estado –todos los bloques tenemos este proyecto de ley y el convenio. Al contrato de renegociación lo firman todos

los que constituyen la firma y, por el Estado, el Gobernador y el Fiscal de Estado.

La Constitución provincial, en su artículo 147 "Designación y competencias", dice -no lo digo yo-: "El Gobernador designa a sus Ministros, en el número y con la competencia que determine la ley. Los Ministros refrendan y legalizan con su firma los actos del Gobernador, sin cuyo requisito carecen de validez". Este contrato no está firmado por el Ministro, no es válido, es inconstitucional, señor presidente. Este contrato carece de validez, lo dice la Constitución de la Provincia de Córdoba.

Señor presidente, señores legisladores: para finalizar, y pidiéndoles disculpas nuevamente por el tiempo, quiero decir que con este nuevo contrato que quieren firmar y con la "addenda de la addenda" se hace una delegación de todas las facultades al próximo Gobierno.

Hace un rato les dije: "el Gobernador, en una actitud hegemónica, pasó por arriba de este Poder Legislativo, obligó al ERSeP, echó al Ministro, echó a la directora del ERSeP; hizo todo para poder salvar el error que había cometido". Miren lo que dice la Constitución de la Nación Argentina, ley suprema de la Nación: "El Congreso no puede conceder al Poder Ejecutivo nacional, ni las legislaturas provinciales a los Gobernadores de provincias, facultades extraordinarias ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones ni supremacías por los que la vida, el honor, o la fortuna de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna."; y continúa este artículo: "Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable y sujetarán a los que formulen, consientan o firmen a la responsabilidad y pena de los infames traidores de la Patria".

Por todas estas razones no vamos a pasar por arriba a esta Legislatura; están yendo a espaldas del pueblo que se está juntando para rechazar esto. El voto del Frente Nuevo dice "no" a esta renegociación del contrato de Aguas Cordobesas. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente: nuevamente tenemos en tratamiento en esta Legislatura el proyecto de ley que renegocia el contrato de concesión del servicio público de suministro de agua potable para la ciudad de Córdoba, en una versión, de hecho, mejorada sustancialmente de la que tratáramos hace casi un año en este recinto a una

velocidad meteórica.

En ella se modificaba el cuadro tarifario completamente, con una nueva fórmula que combinaba capacidad de consumo con capacidad de pago, dependiendo ésta del lugar donde estuviera localizado el inmueble del consumidor, zonificando la ciudad con fuertes aumentos que recaían, justamente, en los que pagan el servicio. Por supuesto, esta convalidación del contrato renegociado, que fuera votada favorable y exclusivamente por el bloque de la mayoría, fue suspendida y desactivada su puesta en vigencia por el Ejecutivo provincial. Justamente porque pese a la legalidad - formal por supuesto- que tenía carecía de la legitimidad y el consenso necesario para hacerla aplicable.

Como lo dijimos en el momento del tratamiento de la anterior renegociación, la concesión de Aguas Cordobesas, desde su origen en 1977 cuando el Gobernador Mestre dispuso el traspaso de la órbita estatal provincial a la privada, como todas las modificaciones, renegociaciones y cambios posteriores, estuvieron sospechados, por lo menos, de irregularidades.

Señor presidente, esta ley que tenemos en tratamiento, en que se rediscute el acuerdo anterior, es de suma complejidad. Contiene un confuso cuadro tarifario para los usuarios, indefinición para los inversores y obligaciones por parte de la empresa, a lo que debe agregarse como aditamento irritante para muchos sectores, los subsidios que la Provincia otorgará a la empresa Aguas Cordobesas desde este año hasta el 2010 con el solo objetivo de mantener las tarifas equilibradas, absorbiendo cualquier impacto inflacionario sin trasladarlo a ellas.

La Provincia también resigna la percepción del canon establecido en 1997, cuando se firmó la concesión, desde el 1º de enero de 2006 hasta febrero de 2013, que se incluye como un subsidio adicional para mantener una tarifa accesible para los usuarios que, en definitiva, es ilusoria y virtual porque indirectamente la solventamos todos los contribuyentes.

Si a este cuadro le agregamos un dato que no resulta menor, como es la demanda del arbitraje internacional interpuesta por los accionistas extranjeros y el concesionario ante la CIAIDI, Centro Internacional de Arreglos y Diferencias Relativas a Inversores -demanda millonaria que aterroriza a la población-, vemos que como el mismo no tiene la

entidad de tribunal internacional de justicia los fallos son apelables y, si se transfieren las acciones a un grupo de carácter nacional, la demanda desaparece porque la CIADI actúa solamente en diferendos con empresas de capitales extranjeros, entonces la complejidad de este contrato se agudiza.

Señor presidente, también quiero detenerme y hacer algunas consideraciones en relación a un tema que considero no menor y que debe tenerse muy en cuenta, cual es el impacto ambiental por las características de los suelos en la Ciudad de Córdoba.

La experiencia, resultante de años anteriores y de lugares con similares características, dice que toda la extensión de la red de agua potable debe estar acompañada por la red cloacal. Esto es así porque al tener la Ciudad de Córdoba suelos colapsables, que se degradan con la presencia de agua, los pozos absorbentes colapsan -como ya sucedió en numerosos barrios de nuestra ciudad con anterioridad-; además es tendencia mundial tomar como cuestión de Estado que el agua y las cloacas vayan de la mano.

No pretendemos ideologizar el tema del agua, si debe o no estatizarse, si debe estar dentro de la órbita provincial o municipal o si debe ser una empresa mixta. Entendemos -como ya dijimos- que el tema del agua debe tomarse como una cuestión de Estado; que el oportunismo político debe desterrarse, así como lo que parece una constante en nuestra política: escandalizarse por conductas ajenas, por más que sean semejantes a las conductas propias, con la sola diferencia temporal o de la esfera del Gobierno de que se trate. Se critican subsidios dados por la Provincia, pero la Municipalidad o la Nación subsidian; los mismos que privatizaron critican toda apuesta al sector privado, quizás condicionados por esta ola estatista que estamos viviendo.

En fin, señor presidente, esta incoherencia política constante entendemos debe terminarse; deben dejarse de lado las necesidades coyunturales de corte electoral; sincerarnos de una vez y acordar que en cuestiones de Estado como el tema en tratamiento -de vital importancia para la Provincia y todos sus ciudadanos- debemos consensuar. Para ello, debe primar este concepto y receptarse todas las circunstancias económicas, financieras, técnicas, administrativas, jurídicas,

que hacen a la producción de agua potable.

El agua potable, señor presidente, está pasando a ser un bien escaso en nuestra Provincia y en el mundo, por ello tenemos la obligación de prever y planificar para un futuro no muy lejano en un tema de tanta trascendencia con responsabilidad, con mucha prudencia, con la participación activa de todos los sectores -desde el Estado hasta los beneficiarios-, sin necesidad de considerar como dogmas los procedimientos dictados por algunos iluminados foráneos.

Es cierto que el proyecto del Ejecutivo ha sido sustancialmente modificado para ser mejorado con los distintos aportes receptados en las comisiones y en la Audiencia Pública, la que -a decir verdad- no contó con algunas de las presencias esperadas, sobre todo de parte de las entidades que representan al sector empresario.

No obstante las mejoras en este acuerdo, debemos decir que no es fácil de entender y menos de explicar. ¿Cómo explicarles a los cordobeses la estructura de costos de la empresa si con seriedad no está explicado por la empresa misma?, ¿cómo explicarles a los cordobeses que con sus dineros la empresa piensa pagar un 11 por ciento por servicios a terceros sin especificar en qué consisten éstos?, ¿cómo explicarles que hay un 5 por ciento de honorarios si no sabemos por qué tareas ni a quién se les van a pagar?, ¿cómo explicarles que se va a pagar un 8 por ciento en concepto de publicidad cuando la empresa no debe vender ningún producto sino solamente entregarlo?, ¿cómo explicarles a los cordobeses que a ese 14,1 por ciento la empresa lo destina a "gastos imprevistos"? En definitiva, señor presidente, existe un 32 por ciento de costos que carecen de un justificativo válido para evaluarlos con corrección.

A estos interrogantes debemos agregar y ratificar los ya planteados por nuestros bloque Partido País en el tratamiento del año anterior, por ejemplo: ¿Qué va a hacer el Estado para sanear las cuentas, dragar los lagos o construir nuevos diques?, ¿es un fatalismo inicial la estacionalidad de las lluvias en nuestra Provincia y nada pueda hacerse?, ¿no es posible ampliar la base de los que pagan ajustando a los morosos?, ¿se puede considerar inversión la instalación de medidores que, en definitiva, benefician a la empresa?

Por lo tanto, señor presidente, con las modificaciones introducidas –que, reitero, mejoran a nuestro entender sustancialmente el acuerdo inicial– el Poder Legislativo dejó de ser la formalidad constitucional confirmatoria de lo enviado por el Poder Ejecutivo, como el año anterior, haciendo imposición de su mayoría parlamentaria.

Los hechos confirman nuestra postura, en el sentido que estamos hablando de un contrato nuevo; pero por lo que entendemos, sería más cristalino y fundamentalmente más económico licitar nuevamente esta concesión con un pliego que contemplara las respuestas a los interrogantes planteados; evaluando, a su vez, la posibilidad de una participación en la capitalización del Estado provincial, lo que seguramente es más saludable que subsidiar, recreando la función del Estado en un papel de armonizador de los desequilibrios con el fin último del bienestar general, priorizando la igualdad por sobre los privilegios, más cuando se trata de servicios públicos donde el concepto de usuario debe suplir al de cliente.

Estas razones y dudas, señor presidente, entendemos que son más que suficientes para solicitar autorización para que los legisladores integrantes del bloque Partido País nos abstengamos de votar los dos proyectos de ley y la addenda en consideración.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Gastaldi.

Sr. Gastaldi.- Señor presidente: lo que se va a aprobar en este recinto, gracias a la anuencia del bloque de la mayoría a todo lo que viene del Ejecutivo, más que una ley es realmente un verdadero “esperpento”. No es el primero ni el último y seguramente vienen por más, pero lo que sí debemos reconocer es que el tratamiento de “leyes esperpento” viene experimentando un acentuado proceso de perfeccionamiento que resulta justo señalar.

En este escenario, y coherente con mi exposición del 28 de diciembre de 2005, me veo en la necesidad de rechazar una vez más otro de los confusos convenios que el señor Gobernador gestiona, arregla, acuerda, y que luego vienen a esta Legislatura para que la mayoría de mis pares levanten sus manos en claros actos de sumisión hacia el Poder Ejecutivo.

Lo dicho queda palmariamente a la vista con el ridículo en que quedaron los diferentes es-

tamentos que conforman el poder político, me refiero a los legisladores de la bancada oficial, al Ministerio de Obras Públicas y al ERSeP el pasado 28 de diciembre, con la aprobación de la Ley 9279 que fue, sin temor a equivocarme, uno de los mayores bochornos en los últimos años; no lo digo ahora a hechos vista sino que lo dije y advertí anteriormente en este recinto en no pocas ocasiones.

En una muestra del perfeccionamiento y falta de claridad a la que me he referido al iniciar mi exposición, hemos recibido hace muy pocas horas una addenda con las últimas modificaciones al contrato. De todos modos, debo decirle, señor presidente, que ya conocía su contenido por vía de los medios periodísticos de la mañana, lo cual realmente me parece una verdadera irregularidad.

Señor presidente, el bloque Recrear rechaza esta ley y a continuación fundamento mi rechazo. En primer lugar, porque no hacerlo sería convalidar el contrato aprobado el 28 de diciembre pasado viciado de nulidad absoluta y que ha servido de puente para que hoy, en caso de una rescisión, sea la Provincia de Córdoba la única responsable y la que deba asumir los costos inherentes a ella. Esto es en virtud de que en esa oportunidad, según lo manifestado por el asesor del Ministerio de Obras Públicas, encargado de llevar adelante el contrato que hoy tratamos con la renegociación del 28 de diciembre, se extinguieron las causales para una rescisión por culpa del concesionario. Señores legisladores de Unión por Córdoba, cuando el pasado 28 de diciembre irresponsablemente levantaron sus manos aprobando el nuevo contrato transfirieron a la Provincia de Córdoba el costo de una eventual rescisión.

En segundo lugar, porque ni antes ni ahora logré obtener una respuesta al pedido de informes por parte del organismo que se supone ha sido creado para defender a los usuarios como también realizar el seguimiento de la concesión. Me estoy refiriendo al ERSeP, Ente Regulador de los Servicios Públicos, que debe emitir anualmente informes del desempeño y de la calidad del servicio, que debe aprobar modificaciones, revisiones y ajustes de los cuadros tarifarios y, sin embargo, jamás recibí una información que me orientara e indicara cómo se está prestando el servicio o si los nuevos cuadros tarifarios son acordes a lo previsto contractualmente, si resultan tarifas justas y razonables.

Tampoco disponemos del correspondiente informe técnico legal que el ERSeP debería haber efectuado sobre los integrantes de la nueva sociedad Inversora Central Sociedad Anónima y Benito Roggio Sociedad Anónima. ¿Están habilitados? ¿Tienen capacidad técnica, económica y operativa para hacerse cargo de la concesión? Son preguntas que no tienen respuestas.

Actualmente el Estado no sólo debe velar por el manejo racional de los recursos naturales sino que debe ser un regulador eficiente ya que estamos en presencia de monopolios naturales y legales, y para lograr la tarea debe centrarse en el análisis y profundización de las políticas de control a través de normas regulatorias y de la efectiva acción del ente de control, el ERSeP. Esto es de primordial importancia para la defensa de los intereses del consumidor y de la comunidad en su conjunto.

Señor presidente, como lo denunciara anteriormente, el ERSeP se ha transformado en una simple oficina de quejas de los usuarios, en un órgano parcial que responde sólo a intereses políticos. El ERSeP es incompetente y lo peor es que ha sido capturado por los intereses regulados.

El Ministro de Obras Públicas, en su exposición sobre los fundamentos de la renegociación, mencionó el artículo 42 de la Constitución Nacional. Les recuerdo que ese artículo se refiere a los derechos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, y expresa que las autoridades deben proveer protección de estos derechos y la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, el control de los monopolios naturales y legales, la calidad y eficiencia de los servicios públicos. Por lo tanto, con contratos como el que estamos tratando estamos cercenando esos derechos constitucionales.

En tercer lugar, rechazo este contrato porque nuevamente se está subsidiando a empresas poderosas. Con relación a esto, perdonen que me resulte inevitable no recurrir a mi memoria y traer a colación los subsidios otorgados a las empresas Intel y AVEX, que se supone que cuando participan en una inversión lo hacen a riesgo. ¿Por qué tenemos que subsidiar a empresas nuevas si quien "perdió" es su principal accionista y se está retirando del negocio?, ¿por qué debemos subsidiar a la empresa Inversora Central Sociedad

Anónima de la cual ni siquiera conocemos su estatuto, conformación, ni si posee la capacidad técnica y económica requeridas en el correspondiente llamado a licitación?

En cuarto lugar, rechazo el presente contrato por la irracionalidad, ligereza e incongruencia con que se abordó la renegociación, entendiéndose que se debió aumentar la base de consumo de metros cúbicos previsto en el contrato del 28 de diciembre a 25 metros cúbicos. ¿Dónde están los estudios técnicos que sustentan los consumos? Además, no existe diversificación de riesgo empresarial, por el contrario, se pone en pocas manos una alta concentración de actividad económica: aguas, casinos, rutas y basura; se renuncia a la percepción de cánones de regalía con lo que la concesión se transforma en una concesión gratuita; se viola el principio de igualdad al aparecer una nueva empresa como beneficiaria de subsidios en un convenio privado como el suscripto entre el Poder Ejecutivo y el nuevo concesionario; y se dejan sin efecto resoluciones emitidas por el ERSeP sin intervención del mismo.

La empresa dice haber tenido un deterioro del 100 por ciento en sus tarifas entre los años 2001 y 2005 pero, por otro lado, acepta un reajuste del 15 por ciento. Más contradictorio aún es que en la reunión de las Comisiones conjuntas de Economía y de Obras Públicas el señor representante de Aguas Cordobesas, Gabriel Ríos, afirmó que la empresa había tenido una utilidad de 14 millones de pesos en el año 2005 con la tarifa vieja, lo que es a todas vistas una gruesa incongruencia.

Señor presidente, hemos reiterado hasta el cansancio la necesidad de fortalecer los organismos de control del Estado, reclamando que estos deben ser entes fundamentalmente técnicos, con representantes elegidos por concurso, autárquicos y aislados del poder político. Por ello, he presentado un proyecto de ley en la Comisión de Economía, el que por supuesto ha sido observado con sorna como si la propuesta fuera un desatino y una locura.

La realidad sigue mostrando que se ha de continuar, por supuesto, como siempre, con un Directorio del ERSeP eminentemente político, especie de aguatero de punteros políticos, de gente que desconoce totalmente las áreas de servicios públicos para saber controlarlas; sólo se mueven

en función de los intereses del partido que representan, sin que les preocupe las consecuencias que las deficiencias en esos servicios públicos producen en la población.

Señor presidente, si estamos convencidos que para cuidar el gallinero lo mejor es poner un zorro, no tengo ninguna duda sobre la manera en que van a seguir funcionando los organismos de control del Estado provincial; es decir, vamos a seguir padeciendo estos conflictos contractuales y la marcha de las empresas del Estado, como la EPEC, que ostentan el triste logro de ser record nacional en cuanto a pérdidas por robo de energía gracias a su deplorable gestión, hecho del que me he ocupado expresamente en otras ocasiones sin considerar que en Córdoba se cobra una de las tarifas más altas del país.

Para finalizar, señor presidente, nuestro rechazo a este contrato no implica juicios de valor respecto a la actuación de la Empresa Aguas Cordobesas, ya que se trata de una empresa comercial cuyo objetivo es ganar dinero. Lo que rechazamos es la falta de transparencia y seriedad en el proceso de renegociación de este contrato por parte del Poder Ejecutivo.

En tal sentido queremos señalar que somos pragmáticos en cuanto a si un servicio público puede ser manejado por el Estado o por el sector privado. Creemos que cuando lo manejó el Estado su servicio dejó mucho que desear.

También creemos que este servicio debe estar en el ámbito de participación de la Municipalidad de Córdoba, sin que ello implique que estamos de acuerdo con esta consulta popular propuesta por el doctor Juez, a la que le sentimos un olor a sacar rédito político de este tema utilizando un mecanismo espurio y haciendo retroceder el voto popular a procedimientos similares a aquellos de la década infame.

Por todos los motivos anteriormente expresados, el bloque Recrear que represento va a rechazar enfáticamente estos proyectos de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Alfonso Mosquera.

Sr. Mosquera.- Señor presidente: no deseo comenzar sin formular, a título personal, un categórico repudio a los incidentes que un grupo de matones antidemocráticos, violentos y patoteros están protagonizando o han protagonizado fuera y dentro de la Legislatura. Creerán que con

ello podrán condicionar las posiciones de los distintos legisladores; seguramente no será mi caso, señor presidente.

En primer lugar, y luego de escuchar aspectos técnicos que desde ya advierto me superan, creo que se han soslayado algunas cuestiones que son absolutamente determinantes en el tema que estamos analizando. Entre ellas, ¿es bueno el servicio de agua que tiene hoy la ciudad de Córdoba?, la respuesta categórica es sí. ¿Hay conformidad en términos generales con el servicio de agua que tiene la ciudad de Córdoba?, entiendo que sí. ¿Son razonables las tarifas que se pagan?, mucho más que razonables, son las más bajas del país. ¿Qué condujo en su oportunidad al doctor Mestre a llevar adelante el proceso de transferencia al sector privado del servicio de prestación de agua potable?, precisamente su ineficiencia.

Es verdad que el agua es un derecho humano, pero durante muchos años fue un artículo de lujo del que sólo disfrutaban los ricos en los lugares más acomodados de la ciudad de Córdoba. Hoy el servicio de agua potable está universalizado y llega a más del 95 por ciento de la población de esta capital. Paradójicamente, quienes se dicen defensores del pueblo quieren retornar a un sistema que precisamente castiga a quienes menos tienen.

En esta cuestión, inexorablemente se rozan cuestiones políticas e ideológicas. Me pregunto ¿qué ocurriría con el servicio de agua potable si esta Legislatura rechazara hoy la renegociación? ¿Quién se haría cargo? ¿Crearíamos el Ministerio del Agua o acaso Obras Sanitarias de la Provincia de Córdoba administraría el servicio? Creo que sería un rotundo fracaso y un gravísimo error reestatizar el servicio del agua en la Provincia de Córdoba.

El periodismo suele ser una fuente interesantísima de la tarea parlamentaria cuando se ejerce con probidad y altruismo pero no cuando se ejerce al estilo de algunos que califican a otros de "tránsfugas" diciendo que es sinónimo de cambiar de comunidad. Siempre pertenezco a la misma comunidad, soy varón y peronista, y sé también que quien lo escribió no es peronista.

Decía que en oportunidades el periodismo constituye una herramienta y es un auxiliar del Poder Legislativo; pues bien, leí con mucha atención una nota de opinión del periodista Walter

Gianola publicada en La Voz del Interior la semana pasada, y me voy a permitir rescatar algunos aspectos que me sorprendieron, dice: “Los subsidios asustan a políticos y gremialistas según el lado de la vereda donde militen. Pocos señalan que Néstor Kirchner pone 4.500 millones de pesos anuales para proveer agua y construir cloacas en 13 partidos del conurbano bonaerense. Estatal o privado es una discusión que ya no se le cruza siquiera a Fidel Castro, quien hace tres años aprobó que una empresa mixta, con fuerte inversión extranjera, administre el agua de La Habana.”

¿Qué estamos discutiendo en Córdoba? ¿Qué están reclamando quienes esta tarde han venido a destruir la Casa del pueblo? ¿Acaso se han puesto a la izquierda del Presidente de Cuba?

La seguridad jurídica no es un valor que se construya por decreto ni depende sólo de la voluntad de un gobernante. La seguridad jurídica se construye permanentemente con la continuidad institucional y con el respeto a las instituciones.

He tenido profundas diferencias con el Poder Ejecutivo. Nadie podrá decir de mí, más allá de algún lenguaraz, que he sido objeto de privilegios o prebendas por coincidir en muchos aspectos con el Gobierno provincial, al que, por supuesto, voté las dos veces en las que el doctor De la Sota fue candidato. Solamente tomé distancia de él en las elecciones legislativas.

Decía que si algo debo destacar es el intento por sostener la seguridad jurídica en Córdoba. Y voy a citar un primer ejemplo, que no es un hecho menor: en Córdoba no se produjeron, ni voluntaria ni forzosamente, renunciaciones en el Tribunal Superior de Justicia cuando se produjo el recambio de un Gobierno de un signo partidario a otro. En Córdoba no se expulsó a ninguna inversión extranjera, ni se expulsó a ninguna inversión local, por el contrario, se alentaron muchas de ellas.

No creo que sea una política inteligente plantear como eje de campaña una probable persecución o alteración de los contratos firmados por la Provincia de Córdoba. En definitiva, creo que un acontecimiento de esa naturaleza puede redundar en graves perjuicios para el Estado provincial; pero, por supuesto, respeto a quienes sostienen eso porque me considero tolerante.

Señor presidente: evidentemente, si tuviera que destacar algunos aspectos en suma a los que

ya he expuesto, creo que es importante darle al pueblo de Córdoba la garantía de una estabilidad tarifaria de mediano y largo plazo. Considero importante que Córdoba retire de sus espaldas la espada de Damocles que significa un litigio que, nada más y nada menos, importa la suma de más de 300 millones de pesos.

En cuanto a los subsidios, fíjese que la demanda del CIADI, más allá de que he escuchado a algunos legisladores que la interpretan como una demanda de resultado no ejecutivo sino meramente testimonial –cosa que no comparto–, es por 108 millones de dólares –sin intereses, sin gastos y sin honorarios–, 330 millones de pesos, y estamos hablando de subsidios por 25 millones de pesos.

Quiero decir que, a tenor de las teorías de Eulogio Turrós o de otros economistas como John Dooke, el costo social y el beneficio social evidentemente generan a favor de la Provincia un saldo altamente positivo en la renegociación de este contrato.

Por ello, teniendo en cuenta que en la renegociación del 28 de diciembre del año anterior consideré confusos los términos de esa addenda, circunstancia que motivó mi abstención, y porque creo que se ha mejorado y avanzado considerablemente respecto de aquel instrumento, adelanto mi voto afirmativo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).– Tiene la palabra el señor legislador Domingo Carbonetti.

Sr. Carbonetti.– Señor presidente: inicialmente quiero adherir al repudio formulado por el legislador Alfonso Mosquera respecto a esos patrones de la política que han creído que a través de la violencia pueden obtener lo que indudablemente no obtienen con la expresión de las razones que aquí se han dado.

He escuchado con atención las manifestaciones que se han hecho para descalificar la addenda que estamos tratando. Lamento que tres bloques de esta Legislatura se hayan ausentado de este recinto, porque es aquí donde debemos dirimir las diferencias en un debate en el que reine la absoluta democracia, en el cual quienes ejercemos el poder que la ciudadanía de Córdoba nos ha conferido podamos defender las distintas posiciones.

Escuché las fundamentaciones que se hicieron, algunas -las más- de carácter netamente político, haciendo referencia a este contrato de tal forma de llevar agua para sus molinos, pero ninguno de los que ha hablado, señor presidente, lo ha hecho desde la óptica del análisis jurídico del contrato, que es lo que corresponde hacer en primer lugar. Quizás no lo hayan hecho porque en este tema no hay “dos bibliotecas” -como habitualmente se dice- para interpretar posiciones supelementalmente encontradas.

Se ha expresado en la Audiencia Pública y en este recinto, en consonancia con esa visión sesgada y tergiversada de los hechos, que por la modificación de algunos artículos o condiciones del contrato original firmado en el año 1997 y también de la addenda que esta Legislatura aprobara por Ley 9279, implicaría -según lo que allí se dice- un nuevo contrato. Si eso fuera así -expresan quienes adhieren a esta posición- se tendría que haber llamado a un nuevo proceso de selección.

A quien mayor énfasis ha puesto en mantener esta posición le cabría la aplicación de una doctrina que hoy prácticamente nadie discute: la doctrina de los actos propios, que viene desde hace mucho tiempo pero hoy ha sido rescatada por los máximos tribunales del país; afirma que nadie puede ponerse en contradicción con conductas expresadas con un sentido jurídicamente relevante -sostenida en otra oportunidad con el mismo posicionamiento- y al sostener una posición inversa.

En ese espectáculo visual al que asistimos, con un cruzamiento de datos -por lo menos así lo pude comprobar- hemos visto que hay párrafos que evidentemente sirven para demoler todo lo que aquí se dijo. Cuando se dice: “le quitaron la debida transparencia al proceso de renegociación del contrato”, hay un reconocimiento, una admisión de que hubo una renegociación del contrato, señor presidente, y es la más clara confesión de que no estamos hablando de un contrato nuevo.

Voy a aprovechar también este tema para referirme a la circunstancia dejada para el final: que a la nota de elevación, al no tener la firma del Ministro de Obras Públicas, le sería aplicable el artículo 41 de la Constitución provincial, que según la doctrina administrativa unánime se refiere a los actos administrativos.

La addenda que mandó el Poder Ejecutivo podría haber venido o no con la nota que aquí se

ha exhibido, ya que no tratamos la nota de elevación sino la addenda referida al contrato vinculado con la Ley 9279 y al firmado el año 1997.

Sería necesario hacer una breve síntesis conceptual de lo que toda la doctrina administrativa entiende por un contrato de concesión de servicio público, pacíficamente, sin ningún tipo de cuestiones encontradas. Sintéticamente la doctrina ha entendido que: “Es un contrato por el cual el Estado encomienda a una persona física o jurídica, privada o pública la organización y el funcionamiento de un servicio público por un lapso determinado. Esta persona actúa por su cuenta y la labor se retribuye con el precio pagado por los usuarios o con suspensiones y garantías acordadas por el Estado, o con ambos medios a la vez”. Como lo ha dicho sabiamente la Corte Suprema de Justicia en el caso “Delfino” se produce una transferencia transitoria de una potestad pública, tal como consta en el Protocolo de Fallos 148, página 430.

¿Qué es, entonces, este contrato de concesión de servicios públicos? También aquí, señor presidente, existe consenso pleno en que el vínculo que une al concedente y al concesionario contractual, así como la concesión del servicio público, es un contrato administrativo cuyas relaciones se rigen en consecuencia -nadie ha hecho el enfoque jurídico ni tampoco se ha dicho aquí-, por el Derecho Administrativo.

Es así que Hess, uno de los máximos autores en materia administrativa, en su obra “Los principios generales del Derecho Administrativo” -con traducción al castellano del año 1949, Tomo IV, página 233, nota 81-, con mucha razón ha sostenido: “En todo contrato que interese al funcionamiento mismo de los servicios públicos el Estado no contrata como un simple particular, pues no trata de administrar intereses individuales sino que contrata para una comunidad, para toda la sociedad, para la exigencia del servicio público, para el interés colectivo y para el interés general”. Expresa más adelante: “Por consiguiente, siempre que el Estado celebra un contrato de servicio público hace algo distinto a lo que hace un contratante habitual del Código Civil o del Código de Comercio. De ahí ha surgido la idea en que se basa todo el Derecho Administrativo moderno, dado que en el contrato de servicio público existe una situación diferente de las que son reguladas por los Códigos Civil y Comercial, y deben serlo por el

principio del Derecho Administrativo”.

He aquí, señor presidente, que si aquí hay una sola biblioteca que indica que es un contrato de Derecho Administrativo, que no le son aplicables los principios del Código Civil y del Código de Comercio, adquieren absoluta vigencia dos de los principios fundamentales del Derecho Administrativo: el primero se refiere la continuidad de los contratos: “Toda cuestión vinculada a la ejecución contractual debe resolverse con sujeción al criterio de continuidad pues los contratos administrativos se hacen para ser cumplidos y se los debe ejecutar en la medida que el interés público exija que esa ejecución sea ininterrumpida”. Este principio habilita a la administración para tratar –como se hizo en esta oportunidad– de renegociar un contrato que se había alterado en su relación económico-financiera, porque -ya veremos, cuando analicemos el otro principio: la mutabilidad de los contratos– el único tope a estos dos principios es la alteración del equilibrio contractual.

El contrato administrativo tiene un segundo eje, aplicable a todos los contratos y, con mayor razón, a la concesión de un servicio público, que es la mutabilidad contractual. La administración puede –lo admite pacíficamente la doctrina–, aun unilateralmente, modificar las condiciones del contrato. Adviértase que si lo puede hacer desde el punto de vista unilateral con mayor razón lo puede hacer en conversaciones con quien resulta su contratante.

En suma, el principio de cambio del contrato administrativo es una consecuencia que deviene de la vigencia –como decía recién– del interés colectivo, del interés público, del interés de la comunidad. Este principio es lo que en doctrina se conoce como “la condición exhorbitante”, que rige aún cuando no sea escrita expresa y unilateralmente en el contrato.

Por eso se ha dicho que no necesita ser incluido, porque siendo un contrato administrativo este principio siempre rige. ¿Qué dicen los distintos autores del Derecho Administrativo? Que las modificaciones son unilaterales o consensuadas y pueden traducirse tanto en un aumento como en una disminución de las prestaciones; pueden ser directas, es decir, que atañen al contrato, e indirectas, originadas en actos cuyo fin no es la modificación pero que pueden llegar a producir ese

efecto.

En la mutabilidad del contrato administrativo, señor presidente, puede afectarse –de acuerdo a lo dicho por la totalidad de los autores– su duración, el volumen de las prestaciones, las obligaciones del contratante, el cuadro tarifario o las condiciones, formas y modos de ejecución de las prestaciones convenidas.

Estas modificaciones, aunque importantes, siempre aparecen como razonables y dan derecho a la administración para alterarlas o modificarlas en beneficio del interés general.

¿Cuál es la esencia o el objeto de esta licitación? Que no ha sido modificado, señor presidente. Lo dice en todos lados: “La explotación de los servicios comprende la captación, potabilización, conservación, transporte, distribución y comercialización del agua para consumo doméstico, comercial e industrial en el ámbito de la Ciudad de Córdoba”. Reitero, de esto nada se ha modificado.

Las observaciones que se han expresado tanto en la Audiencia Pública por parte de la Unión Cívica Radical a través de su presidente, doctor Mario Negri, como las aquí vertidas respecto a la modificación del cuadro tarifario, el cambio de la ecuación económica, la no actualización de los cánones, o el diferimiento del pago, han sido absolutamente desmanteladas por la opinión pacífica de toda la doctrina del Derecho Administrativo.

Dijimos recién que la única limitación surge cuando se altera la ecuación económica financiera del contrato, que es la que de alguna manera ha pretendido ejercer el Estado provincial tratando de que quienes son los usuarios, los beneficiarios, incluso con la situación imperante, paguen una tarifa razonable aún a costa –como decíamos inicialmente– de tener que subvencionar o subsidiar parte del contrato.

Señor presidente, si esto se analiza desde el punto de vista jurídico, estamos demostrando que por ser un contrato administrativo el Estado podía y debía renegociar para compatibilizar los distintos intereses en pugna.

También se ha dicho que el bloque de Unión por Córdoba viene a convalidar una decisión tomada en el ámbito del Poder Ejecutivo. En otra oportunidad dijimos que quienes militamos e integramos este bloque participamos del mismo equipo y proyecto político que conduce el Gober-

nador José Manuel De la Sota, y junto a él presentamos nuestra plataforma electoral que fue plebiscitada por el pueblo de Córdoba. Entonces, ¿cómo no vamos a venir hoy a sostener con nuestro voto la que consideramos es la mejor negociación para todos los cordobeses? Lo hacemos con absoluta convicción porque entendemos que vamos a seguir dirigiendo y administrando los intereses de esta Provincia.

A quien expresó que aprobamos este contrato porque no tenemos confianza en el resultado electoral, le contesto que es al revés. Hoy venimos a sostener la aprobación de esta addenda porque estamos absolutamente convencidos de que la voluntad del pueblo de Córdoba va a seguir apoyando este proyecto político y el próximo Gobernador de la Provincia será el compañero Juan Schiaretti. (Aplausos).

Si el legislador que expresó irracionalmente lo que dijo hubiera tenido la delicadeza de hacer una breve consulta jurídica y administrativa sobre este contrato, habría sabido -o debería saber- que si fuera cierto lo que manifestó cualquier Gobernador tendría en sus manos el instituto del rescate del contrato produciendo la extinción automática del mismo sin necesidad de venir con cálculos a 15 ó 20 años para inflar números y generar una confusión que no tiene sentido, razón ni causa legal.

Por estas consideraciones y las que brillantemente expresó nuestro compañero de bancada Dante Heredia, nuestro bloque va a votar positivamente el proyecto en tratamiento.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Señor presidente: en principio me voy a sumar al repudio manifestado por los legisladores pero en sentido inverso, es decir, repudio la actitud patoteril de las fuerzas de seguridad que balearon e inclusive habrían apaleado a militantes del campo popular dentro de esta Legislatura, lo que es absolutamente grave.

Más grave es que haya tratado de pedir un cuarto intermedio hasta mañana para asegurar la paz social en Córdoba y el presidente del bloque de Unión por Córdoba me haya contestado "acá está todo bien", mientras afuera estaban baleando gente. Si esta es la forma de entender los derechos humanos para el Gobierno de la Provincia, el bloque de Unión por Córdoba o su presidente de

bloque estamos muy mal.

- Un legislador pide la palabra.

No le concedo interrupción a nadie, que se limiten a escuchar, porque he escuchado a muchos legisladores exponer con un convencimiento tan expresivo, con tanta contundencia y convicción como en aquella defensa del 28 de diciembre del 2005. Y fíjese que casi un año después estamos discutiendo la defensa que realizó el oficialismo de aquella malograda y espantosa ley, y gracias a que "campo popular" se movilizó -como lo hizo hoy, siendo apaleado y baleado- tienen que estar redefiniendo el contrato, mostrando los "harapos" de aquel espantoso engendro jurídico.

No voy a entrar en muchos detalles numéricos, creo que ya lo ha hecho excelentemente mi compañero José Maiocco, pero sí voy a coincidir en que esto es una parodia. Pero como en toda parodia, hay que descubrir el entramado, las entrañas de lo que se entiende por "parodia": aquí hay entrañas políticas, hay entrañas económicas, o en su defecto políticas, económicas e ideológicas.

Hoy es un día especial en esta Legislatura, porque desde el oficialismo se está mostrando el lado más miserable de la política, la entrega vil, el escarnio a las instituciones, la sumisión a los poderes económicos, la falsedad ideológica de cara al pueblo y la confirmación de que todo esto es resabio de la metodología neoliberal de la década del '90, que era absolutamente permeable a la facilidad para continuar los negocios del poder.

No voy ni vamos a descubrir nada nuevo sobre la reiteración permanente que ha hecho este bloque, sobre que este Gobierno es el más escandalosamente corrupto y mafioso de la historia de la Provincia de Córdoba.

Podemos hablar de sobrepuestos, de violaciones de la ley que exceden el marco de la racionalidad y de propiedades compradas a precios que resultaron en perjuicio de entidades, esto sirve para empezar; sin hablar de imputados que todavía no han sido llevados a juicio oral y de una parva de juicios que duermen en el cajón de la Oficina Penal y Económica de la Justicia de la Provincia de Córdoba. Ni hablemos de la sospecha de connivencia con los sectores económicos a través de prebendas, subsidios y "malas artes" para manejar el consenso de contratos, siempre favoreciendo a grupos de poder.

Pero esto es así, no debe resultar extraño -

aunque algunos se rían-, se ajusta a esa concepción ideológica de la entrega, y si no basta repasar minuciosamente el pasado de algunos integrantes del staff del asotista para comprender con absoluta claridad que la metodología ideológica neoliberal en su versión neomenemista es exactamente la misma y que el acercamiento a esos grupos de poder no es una casualidad sino una causalidad de comuniones personales y negocios florecientes.

Por eso hablo de la “Ley Bodega II”: este Gobierno ha tenido la particularidad de imponer una por gestión, y lo hace porque es emblemática de cómo se han manejado los intereses políticos de este Gobierno para hacer transformaciones que tenían implícitas las sospechas propias que arrastraba en igual sentido la filosofía neoliberal de las privatizaciones.

Absolutamente nadie puede negar lo que ocultaba la sutileza de los contratos que promovía el Gobierno e inspiraba la doctrina de Roberto Dromi: negocios entre el poder político y económico.

Quiero aclarar -para no repetirlo permanentemente- que cuando digo “negocios” quiero que se escuche y se lea entrecomillado; nada será igual después de este contrato en la Provincia, por más que traten de dar todas las explicaciones jurídicas, técnicas y económicas la sensación que tiene la sociedad es total y absolutamente diferente.

Hemos dejado en claro quiénes están a favor de una solución para la sociedad en su conjunto, con la custodia debida del erario provincial, y quiénes son los que lo dilapidan en favores y entripados económicos.

El legislador informante apela a considerar el subsidio como un aporte para frenar el aumento de tarifas, y plantea una cuestión que tiene un trasfondo ideológico y que no está clara porque no se sabe si está defendiendo los subsidios del Gobierno nacional, o si los critica o si los utiliza para justificar los del Gobierno.

Se ha mezclado todo, señor presidente, se ha hablado del sinceramiento económico del Gobierno y de la reducción de impuestos.

En principio, partamos de una base: estamos hablando de cuestiones ideológicas y sólo hay algo inédito para este Gobierno: “la previsibili-

dad”. Pues bien, ¿qué es la previsibilidad para este Gobierno? ¿Utilizar 120 millones de pesos de Economía de Gestión para aumentar los gastos en Publicidad, para pagar el Palacio Ferreyra y sus modificaciones, o utilizar 14 millones en gastos sociales en la última Ejecución Presupuestaria? ¿Eso es previsibilidad?

Se dijo que esa previsibilidad le va a permitir al ciudadano hacer sus proyecciones; y también de cuánto va a costar el boleto, la basura y el subsidio de la TAMSE. En todo caso, si vamos a discutir sobre subsidios estatales y privados, éste es un subsidio a una empresa estatal que pertenece a un organismo estatal, no es lo mismo que entregarle –como decía el legislador Maiocco- 600 y pico de millones a una empresa privada.

Lo que el legislador Heredia no dijo es cuánto les va a costar a los cordobeses pagar los 12.000 millones de pesos de la deuda. Si eso está dentro de la “previsibilidad”, me gustaría saberlo.

Acá se ha buscado escindir las responsabilidades de este Gobierno con respecto al contrato de diciembre tratando de desviar la atención con manejos arteros y algunos artilugios mezquinos e infames, pero lo más grave, señor presidente, es que se nos ha ninguneado como legisladores, se nos ha faltado el respeto y han actuado –y continúan haciéndolo- como si esta Legislatura fuera el remedo de un campo de concentración nazi, vallando el recinto con la fuerza de seguridad que reprimió al campo popular, impidiendo que el pueblo tenga el justo derecho de venir a repudiar la desvergüenza de este contrato.

El negociador de este contrato – recordemos que el que primero se puso el contrato al hombro fue el Gobernador de la Provincia, del que después voy a hacer un comentario-, el Vicegobernador, dijo en la Audiencia Pública y ante cualquier micrófono que le pusieran delante que éste era el más ventajoso de los contratos que había firmado la Provincia. ¡Y así es, señor presidente!, pero para Aguas Cordobesas, no para la Provincia.

¿Sabe por qué decimos esto? Porque está documentado con escritura pública la reunión que mantuvimos el 6 de junio de 2006 con Gabriel Ríos, titular de Aguas Cordobesas. Estábamos preocupados porque el contrato se demoraba. Nos recibió muy gentilmente y ante una pregunta nues-

tra sobre qué resignaban del contrato firmado en el 2005 fue terminante: "nada, ni un peso. La base de la negociación es el contrato de diciembre. De allí no nos movemos. Por vía directa o indirecta esas son las condiciones". Cuasi textual.

El mismo Ríos lo ratificó cuando vino a esta Legislatura, sólo que agregó: "Con algunas variantes". Y creemos que entre esas variantes están estos subsidios impúdicos e inmorales, con un costo desmedido para toda la Provincia de Córdoba.

Pregunto: ¿qué culpa tiene el habitante de Villa del Totoral, Salsipuedes o Agua de Oro que tiene que comprar el agua que va a tomar y, a su vez, tiene que pagar la de los ciudadanos de la Capital? Ninguna, pero igual deberán pagarnos el agua.

Decía Maiocco: "¿qué explicaciones para sus representados tienen los legisladores del interior?; ¿qué les van a decir?, ¿qué es una necesidad de Estado o una decisión que han tomado en conjunto el Gobernador y el Vicegobernador para estimular a que los grupos de poder sigan medrando en los dineros públicos de la Provincia? ¿Qué les van a explicar el Gobernador y el Vicegobernador?, ¿qué cara les van a poner?, ¿qué van a recibir a cambio?, ¿qué les prometieron?"

Les debería dar vergüenza prestarse a un contubernio de estas características donde las explicaciones no tienen sustento. Esto es insólito, hasta kafkiano, es una verdadera vergüenza. Recuerden, porque es un ejercicio de regeneración mirar hacia atrás para encontrar los nombres de quienes han sido pusilánimes y temerosos en la defensa de los intereses de la sociedad.

Creo que habrá que preguntarse cuán exigente debe comenzar a ser la sociedad respecto de la integridad ética de sus funcionarios que sancionan una ley y luego se arrepienten; va al Gobernador y al Vicegobernador y vuelve a la Legislatura; en menos de 24 horas hacen una modificación y la entregan a último momento; pasan a un cuarto intermedio en la Comisión de Economía y llaman a conferencia de prensa. Es decir, se burlan de la Legislatura y de los representantes del pueblo.

¿Cuánto más exigente debe comenzar a ser la sociedad respecto a la integridad de sus funcionarios? O en todo caso también habrá que comenzar a preguntarse si hay una moral especial para la función pública, distinta de la que se le

exige a un ciudadano común, y si existen leyes diferentes que condenen las cuestiones de la moral según las condiciones que goce el sospechado: si es pudiente, influyente o tiene poder le aplicamos una ley, la permisiva, y si es un pobre infeliz lo mandamos en "cana".

Alguna vez, señor presidente, la ley va a tener que actuar con la consecuencia y firmeza necesaria para custodiar el interés común por sobre el manejo desaprensivo de las finanzas públicas. Ojalá que quien sea gobierno, en los próximos años, y si fuéramos nosotros...

- Manifestaciones en las bancas.

No se ríen, señores legisladores.

Decía, si fuéramos nosotros vamos a tratar de aplicar a quienes han participado, ejecutiva y legislativamente de este contrato, el artículo 14 de la Constitución provincial que dice: "Todos los funcionarios públicos, aún el Interventor Federal, prestan juramento de cumplir esta Constitución y son responsables civil, penal, administrativa y políticamente". Ríanse ahora.

Alguna vez tendrá que "tronar el escarmiento"; el primero va a ser usted, legislador Massei; no se preocupe, se lo digo en broma...

Sr. Presidente (Fortuna).- Por favor, solicito a los señores legisladores que no dialoguen entre ustedes sino sólo a través de la Presidencia.

Continúe, señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Gracias, señor presidente.

Alguna vez va a tener que "tronar el escarmiento de la ley", para los que la violan, para los que no la respetan, para los que se dicen representantes del pueblo y terminan estafándolo.

Señores: esta ley es una estafa al pueblo que va a actuar como goteo. Han cambiado el eje de la cuestión, tratando de evitar la reacción popular del bolsillo, eliminando la facturación usurera del agua -de acuerdo a la ley de diciembre- por un subsidio que no se sentirá hoy pero, estoy totalmente seguro, va a comprometer las finanzas del futuro. No es como dice el legislador Heredia: "tenemos un gobierno superavitario". Este es un superávit disfrazado y engañosamente dibujado y lo vamos a demostrar cuando tratemos el Presupuesto.

Dije y ratifico que este contrato es el más escandaloso de todos, y se me ocurrió buscar en la historia para compararlo con algo y apareció el Pacto Roca -Rosamund que dio nacimiento a la deuda externa y a la entrega del país. Lo digo

porque esta es la segunda parte de aquello, visto en términos políticos. Se entrega de pies y manos la Provincia, y hay algunos que se ufanan de pretender el bronce por el broche con 220 kilowatts que le han puesto a la firma de este contrato.

También digo que es un contrato que plantea seriamente sospechas de toda índole. Recién expresé que se fijaran en la copia que nos llegó porque no tiene fecha: “Ciudad de Córdoba a los tantos días del mes de ...”, no dice los días y creo que esto habla de una improvisación total y de un apuro descomedido por correr contrarreloj. Me parece que esto, de alguna manera, guarda similitud con aquel contrato de diciembre donde la mayoría del bloque oficialista terminó reconociendo que no tenía la más mínima idea de lo que estaba votando.

Pero lo más grave, que sirve para desnudar la incongruencia, negligencia, despreocupación y falta de respeto por esta Legislatura, es que en las modificaciones faltan las firmas de Jesús Peón y de Jean Bernard Lemire, de Aguas Cordobesas y Suez, respectivamente.

Dice claramente: “el señor Gobernador Don José Manuel De la Sota, en representación de la Provincia de Córdoba, el señor Jesús Peón, el Señor Gabriel Ríos...” Peón no firmó esto. ¿Qué pasó? ¿Se les escapó la tortuga o se les escapó Peón que no quería firmar esto? ¿Cómo es la historia? Esto que tiene que estar refrendado resulta que no está firmado por Peón.

Quiero ser más taxativo porque no me gusta eludir la responsabilidad de mis declaraciones.

Se habló del CIADI y con esa excusa se hizo referencia a un monstruo que quería devorarse 108 millones de dólares, o 330 millones de pesos. Esto es falso. La carátula de la demanda presentada por Aguas Cordobesas se titula CIADI ARB 0318 Aguas Cordobesas Sociedad Anónima, Suez y Agbar contra la República Argentina. Claramente, la demanda por 108 millones a la que se refería el oficialismo no es contra la Provincia de Córdoba sino contra la República Argentina; y estaría correctamente encaminada contra la República Argentina conforme los considerandos del proyecto de ley, cuyo primer párrafo señala: “La crisis económica generada a partir del año 2001 llevó a la adopción de medidas económicas financieras por parte del Gobierno nacional, entre ellas, la sanción

de la Ley 25.561, de Pesificación –legislación complementaria y modificatoria–, lo que produjo un innegable impacto en los contratos en curso de ejecución, particularmente en aquéllos que tienen por objeto la prestación de servicios públicos por plazos prolongados, como lo es el de la concesión del servicio y suministro de agua potable. Atento a ello, el Poder Ejecutivo dispuso, mediante Decreto 530 del año 2002, iniciar un proceso de recomposición con relación a dicho contrato”.

En definitiva, el texto establece que fue la Ley 25.561 y su legislación complementaria dictada por el Gobierno nacional la que produjo un impacto en el contrato de concesión. En ninguno de sus pasajes se hace mención a la Provincia como causal de ese impacto, con lo cual la demanda presentada por Aguas Cordobesas ante el CIADI no recae –al menos directamente– contra la Provincia de Córdoba sino contra el Gobierno nacional. En consecuencia, si hubiese un laudo desfavorable en los tribunales internacionales del CIADI sería, en definitiva, la Procuración del Tesoro Argentino la que debería ser condenada a pagarle a Aguas Cordobesas los 108 millones de dólares.

Quiero hacer una aclaración, que no quiero se interprete como una chicana política –aunque eso me tiene sin preocupación–, respecto de datos de la realidad que involucran una suerte de visión histórica sobre los últimos acontecimientos: señores, en principio, el contrato que se firmó en diciembre –que hoy anulan inconstitucionalmente– tenía aumentos que rondaban el orden del 500 por ciento.

¿Recuerdan cuando De la Sota anunció por cadena provincial que se ponía al frente de la negociación, refiriéndose en esa oportunidad a “un incremento del 15 por ciento”? Primera sospecha: ¿Quién se quedaba con la diferencia del 485 por ciento?

El actual acuerdo, tal como lo dijo mi compañero José Maiocco, beneficia a la empresa en más de 600 millones de pesos, entre inversiones que se perdonan, cánones y “no cánones” –como algún legislador se atrevió a afirmar, porque son dos y no uno–, el no cobro de los medidores que no se colocan, el subsidio, etcétera. Segunda sospecha: ¿Es ésta aquella diferencia con la que se cobrará la empresa la rentabilidad y el incremento de tarifas, tal como nos lo afirmó Gabriel

Ríos?

Sigamos revisando la historia, señor presidente: Jesús Peón se rasga las vestiduras hablando de “aguas limpias”, cuando las aguas fueron sucias desde el momento en que con los nitratos se intentó ocultar lo inocultable, puesto que había aguas contaminadas, contando –como ustedes bien recordarán– con la protección del ER-SeP de entonces. Resulta que ahora Jesús Peón –debo traer esto a colación ya que forma parte de un todo, y no crean que tengo algo contra él– quiere hablar de “transparencia”. En 1993, Peón estuvo vinculado –recuerden bien– con uno de los más escandalosos casos de contrabando, cuando presidía la empresa Renault; fue sobreseído, es cierto, pero por falta de mérito según tengo entendido; es decir, no se lo encuentra culpable pero no se lo exime de haber participado del tema. Tampoco olvidemos que en ese tiempo la Justicia era menemista y acostumbraba en la generalidad de los casos donde se vinculaba a amigos del poder económico a ser contemplativa con ellos. ¿Recuerdan, no?

Quien firmó el sobreseimiento -lo traigo a colación para refrendar este tema porque voy atando cabos en esta revisión histórica- fue nada más ni nada menos que el Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, a cargo de Ricardo Bustos Fierro, a la postre el que libró la posibilidad de reelección de Carlos Menem a pedido del Gobernador de la Provincia, José Manuel De la Sota. Reitero, lo ato a esta posición del Frente Nuevo para darle sustento al componente ideológico que estamos discutiendo.

Ahora bien, ¿quién era el Secretario de Industria en 1993?, el actual Vicegobernador de la Provincia. Me pregunto: ¿podía desconocer el contador Schiaretta lo que ocurría en Renault? Dejo planteado el interrogante, él era el Secretario de Industria y en Buenos Aires era “vox populi” lo que ocurría con Renault que “embolsaba guita a rolete”. Pero el contador Schiaretta dijo que le había puesto el pecho a esta negociación y que era duro con los poderosos. Pregunto: ¿asegurarle a la empresa 500 millones de pesos luego de realizar 21 correcciones del contrato no es, al menos, para tener alguna suspicacia?

Sigamos con la revisión histórica. Luego de trece años, el mismo Vicegobernador que debió soportar y apaciguar los embates del embajador francés que vino a entrometerse en los poderes de

la Provincia y nos espantamos todos, el contador Schiaretta, y el señor Peón se sientan a firmar el contrato más escandaloso que se haya convenido en la Provincia de Córdoba. Como ciudadano tengo el derecho a hacerme una pregunta: ¿no es para sospechar?

Señores, me preguntaba si existía algún hilo conductor entre 1993 y esto de 2006, sin otra apreciación que la supuesta sospecha que lógicamente se infiere de este tipo de negocios cuando los mismos no son lo suficientemente claros, o son excesivamente claros. Cuando digo “claros” hago mención al artículo 3° que en la última parte dice: compensan los incrementos por inflación, lo hacen pagando mensualmente y a mes vencido; por las dudas, no vaya a ser que la empresa pierda dinero. ¿Cómo habría que definir esto, señores? Vergonzoso.

Me cuestionaba si existía algún hilo conductor entre aquello del '93 y esto del 2006, y estoy convencido de que así es. ¿Saben por qué? Porque el único perjudicado era el Estado, el nacional en 1993 con reembolsos extraordinarios que engordaban la caja fuerte de Renault, y el provincial en el 2006 con subsidios extraordinarios. Señores legisladores, ¿por casualidad saben o intuyen o adivinan quiénes fueron las únicas beneficiadas? Las dos empresas, una que presidió antes y otra donde es titular ahora Jesús Peón. A confesión de parte relevo de pruebas.

Para finalizar, la justicia del poder sigue favoreciendo los intereses del poder político de turno. Nosotros somos partidarios de la justicia de la ley y la de la Constitución, o de la ley y la Constitución. Algún día, Dios dirá, podremos aplicar con todo el rigor a quienes desde el Ejecutivo, la Fiscalía General y el Legislativo oficialista van a aprobar este engendro, el artículo 14 de la Constitución de la Provincia.

Alguna vez la ley, que ha sido pensada en función de los leones, terminará de cazar ratones y algún felino hambriento de dinero -de dinero ajeno- va a quedar entre rejas. Tengan la plena seguridad de que finalmente la Justicia, la ley y la Constitución se van a imponer a la justicia del poder.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Carbonetti.

Sr. Carbonetti.- Señor presidente: cuando participamos con nuestras ideas en un debate te-

nemos que estar abiertos a la confrontación que puedan encontrar los distintos argumentos desarrollados por cada uno de nosotros debido a nuestras respectivas pertenencias políticas.

En homenaje a la verdad, ni yo ni mi bloque podemos convalidar o consentir lo que se acaba de expresar como una verdad puesto que reviste el carácter de una absoluta mentira, y como siempre se dice "miente, miente que algo quedará", se llega al atropello de tergiversar la documentación que uno tiene a la vista para llegar de alguna manera a un convencimiento que seguramente la razón no da.

Se dijo que una de las addendas que nuestro bloque va a votar afirmativamente no solamente carecía de fecha sino que también faltaban las firmas del señor Peón y de otro funcionario de la empresa cocontratista que fue aludida. A fuerza de ser sinceros, no se puede tergiversar alevosamente la realidad de lo que uno tiene a la vista, porque el documento al que me referí comienza diciendo: "Proyecto de addenda de modificación al convenio número 26 de fecha 13 de octubre de 2006 por el cual se introdujeron modificaciones al Acuerdo de Renegociación aprobado por la Ley 9279". No solamente hay que leer lo que uno entiende "le es favorable" sino todo el documento. La parte final del documento al que se refirió el legislador preopinante dice: "... acordándose que luego de su aprobación por parte de la Legislatura se procederá a la firma correspondiente..." Esto es así porque se trata de modificaciones propuestas por nuestro bloque.

Para darle entidad a este proyecto que se va a firmar si esta Legislatura lo aprueba, el artículo 2° que ha sido incorporado dice: "Apruébase el texto del proyecto –que en 5 fojas se incorpora– y en consecuencia facúltase al Poder Ejecutivo a suscribir toda la documentación que fuera menester a fin de incorporar las modificaciones que introduce la addenda al convenio aprobado por el artículo 1° de la presente ley".

Con estas simples apreciaciones, que se podían haber evitado si se actuara de buena fe como corresponde y se hubieran leído íntegra y no descontextualizadamente los documentos para seguir generando confusión a favor, creo que está todo dicho.

Para terminar, señor presidente, recuerdo

que en la fecha a la que el legislador preopinante se refirió cuando habló de algún integrante del equipo del compañero ex Presidente Carlos Saúl Menem, uno de los funcionarios en esa época era el actual Intendente de la ciudad de Córdoba, el señor Luis Alfredo Juez.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Cid.

Sr. Cid.- Señor presidente: simplemente quiero evaluar cómo se han venido dando los acontecimientos.

En principio no iba a hacer uso de la palabra sino que con la información que tengo iba a concurrir a la Justicia esta semana a pedir que se realice una investigación –porque me parecía el ámbito–, pero viendo cómo se han desenvuelto los acontecimientos en este recinto no me queda otra posibilidad que expresar primero acá lo que pienso y mañana mismo llevarlo a la Justicia.

También quiero manifestar el repudio a los hechos de violencia que se han suscitado en la puerta de la Legislatura.

No estoy de acuerdo con las expresiones del legislador Fonseca respecto a que este Gobierno produce hechos de discriminación o que somos "nazis". Si hay alguien que ha discriminado con sus palabras ha sido el conductor de su propio espacio político cuando trató a los hinchas de Belgrano de "bolivianos" o cuando dijo que los bioquímicos se dedicaban a evaluar el excremento ajeno y los comparó con los periodistas, etcétera.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador. Le voy a pedir al legislador Luis Arias que se haga cargo de la Presidencia por un minuto, por ser presidente de la Comisión de Legislación General.

– Ocupa la Presidencia el señor legislador Luis Arias.

Sr. Presidente (Arias).- Continúa en el uso de la palabra el legislador Cid.

Sr. Cid.- Señor presidente: esta sesión comenzó con la exposición del miembro informante, legislador Dante Heredia, quien expuso detalladamente los contenidos del proyecto; luego hubo una controversia, respetuosamente se expresó el legislador Maiocco que expuso una teoría que fue absolutamente rebatida por el legislador Carbonetti; algunos se retiraron del recinto mante-

niendo una postura –desde aquí veo el cartel que dice: “reestatización ya”- rebatida por el legislador Mosquera, quien ejemplificó cómo se presta el servicio en La Habana, Cuba, por lo tanto, quienes pusieron ese cartel notoriamente -como él lo dijose encuentran más a la izquierda que Fidel Castro...

Sr. Presidente (Arias).- Perdón, señor legislador. Habiendo ingresado al recinto el Vicepresidente Tercero, lo invito a que se haga cargo de la Presidencia.

– Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Tercero, legislador Ricardo Fonseca.

Sr. Presidente (Fonseca).- Continúa en el uso de la palabra, legislador Cid.

Sr. Cid.- Señor presidente, es mucho mejor tener la posibilidad de poder dirigirme a la Presidencia porque es quien planteó las expresiones a las cuales voy hacer referencia.

Señor presidente, usted en su discurso expresó que este contrato tenía entrañas económicas dudosas, que era el lado más miserable de la política ...

Sr. Presidente (Fonseca).- Disculpe, señor legislador.

Habiendo ingresado al recinto el Presidente Provisorio lo invito a asumir la Presidencia, vuelvo a la banca y me sigue diciendo lo que usted quiera. (Aplausos).

– Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Francisco Fortuna.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa en el uso de la palabra el legislador Cid.

Sr. Cid.- Señor presidente, gracias a Dios que estamos en la Legislatura y no en un partido de fútbol porque se hubieran terminado los cambios.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a mi amigo el legislador Fonseca, para decir que en su discurso planteó que esto era un ejemplo de sumisión económica, que era la confirmación de la política de los '90, permeable a los negocios del poder; que era el Gobierno más escandaloso y corrupto de la historia, que había sobreprecios, imputados y una parva de juicios no resueltos a la fecha; que había connivencia del poder político con el económico, que es parte de una concepción ideológica de entrega; se habló del pasado, del staff delasotista como menemista sin acordarse del pasado menemista que tiene Luis Juez, quien fue funcionario de Carlos Menem, un “tráns-

fuga”, en su momento presidente de la Juventud Peronista. También habló del acercamiento de los grupos políticos a los grupos de poder y a los grupos económicos, negocios entre el poder político y económico, de subsidios inmorales; habló del derecho que tenemos como ciudadanos para sospechar y preguntó “¿qué les prometieron?” Siguió mencionando cosas como hacer un ejercicio de regeneración mental, mirar para atrás, cuestionó la integridad moral de los funcionarios, habló de pactos y de sospechas.

A mí también hay cosas que me hacen sospechar; como ciudadano también tengo el derecho de sospechar y de poner en tela de juicio la integridad moral de quienes hacen estos cuestionamientos.

También quiero hacer un ejercicio de regeneración mental y mirar para atrás el pasado reciente. Cuando en un momento de la historia llegaba al poder de los Estados Unidos John Fitzgerald Kennedy todos le pedían que resolviera los problemas del país; él dijo: “no se pregunten qué puede hacer el Estado por ustedes, pregúntense qué pueden hacer ustedes por nosotros, por el resto, por Estados Unidos”.

Hoy preguntaron -y querían saber en las sucesivas comisiones- cuánto dinero le da el Gobierno provincial a la empresa Aguas Cordobesas, les diría a los legisladores del Partido Nuevo que se pregunten cuánto dinero les dio la empresa a ellos en la campaña política de las elecciones pasadas porque tengo la información de que esta empresa fue la que financió, o una de las que financió, la campaña del Partido Nuevo; esta información no solamente me llegó a mí sino que parte está reconocida por el Partido Nuevo; por eso, como dice mi amigo Ricardo Fonseca, “a confesión de parte, relevo de pruebas”.

Hoy en Aguas Cordobesas hablan del cambio de la integración societaria. Naturalmente, la integración societaria tiene alguna vinculación con quienes -sin preguntar nada y sin realizar consultas populares dudosas- Luis Juez le entregó la torta del dinero de la Municipalidad, generando de esta forma el déficit que hoy tiene el Municipio de Córdoba; pero eso es harina de otro costal.

Bien dijo mi amigo Ricardo Fonseca que él, como ciudadano, tiene el derecho de sospechar, por lo tanto, yo también tengo el derecho a sospechar que es una vendetta toda esta pantomima, que trajeron a toda esa gente para agredir hasta a

los periodistas y a sus a compañeros que están aquí sentados y a los patoteros que llegan a las puertas de la Legislatura con piedras, con legía, profiriendo todo tipo de agravios porque no pudieron movilizar a la población, como tampoco lo van a poder hacer en la consulta popular. Tengo derecho a sospechar que todo esto es una expresión de venganza porque en su momento no se recibió lo suficiente, y que si esto no es así puede ser una maniobra extorsiva para que en la campaña del año próximo se reciba lo que se pretende, como lo hicieron en una campaña anterior.

Por lo tanto, luego de esta sesión me voy a presentar ante la Justicia para ponerla en conocimiento de que Aguas Cordobesas ha financiado al Partido Nuevo, para saber y querer conocer cuáles son las vinculaciones entre el poder político que representa el Partido Nuevo y el poder económico que representa Aguas Cordobesas y evacuar las sospechas que podría tener sobre si hubo alguna vendetta o si existe alguna maniobra extorsiva para pedirle más dinero del que ya recibió.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Castellano.

Sr. Castellano.- Señor presidente: ha sido bastante extenso el debate y tal vez uno desearía responder algunas apreciaciones, pero se hace un poco difícil, o quizás ocioso.

A las apreciaciones del legislador Cid no las voy a responder porque creo que son, digamos, divertidas y no se justifica.

Sin embargo, quiero hacer algunas aclaraciones respecto a la primera intervención del legislador Heredia cuando dijo que no estaba mal que el Gobierno superavitario de la Provincia subsidiera el agua. Como lo adelantó el legislador Fonseca, quisiera hacer mis reservas acerca del carácter de superavitario de esta administración con una deuda realmente descomunal.

Además, dijo que los usuarios saben cuánto costará el agua pero no saben cuánto costará el boleto. Yo aclararía que, en realidad, lo que los cordobeses no conocemos es de cuánto va a ser el monto de la deuda provincial al final de esta administración, pero eso es harina de otro costal.

Sí quiero decir, porque hubo una cuestión sustancial cuando se comparó o se trató de mostrar cierta contradicción entre la adhesión de una fuerza política –que supongo es la nuestra- con el

Gobierno nacional y la crítica a un subsidio cuando éste lo da, que me parece una comparación o un razonamiento demasiado forzado. Está claro que nadie se pronunció genéricamente contra los subsidios; subsidios hubo, hay y habrá siempre; creo que se han expuesto opiniones críticas respecto a este subsidio en particular para una empresa que claramente no lo necesita.

También se hizo una mención circunstancial o tangencial respecto de un subsidio a empleados de estaciones de servicio. Supongo que he sido destinatario del comentario y al respecto tengo que decir que lamentablemente no existe ese subsidio que menciona el diario. Insisto: nadie se pronunció genéricamente contra los subsidios.

Sin profundizar en cuestiones técnicas ni en el análisis del nuevo convenio que se va a firmar, porque ya se lo ha hecho suficientemente y mi compañero de bancada –el legislador Maiocco- ha sido claro, explícito y respetuoso al dar las explicaciones de por qué estamos en contra de este convenio, lo que de alguna manera desvirtúa alguna intencionalidad que la imaginación de alguien pueda traer a su mente, tengo que decir que este convenio puede aprobarse pero no debe aprobarse; de hecho va a aprobarse, pero no tengo menos que decir que no debe aprobarse no sólo por el cúmulo impresionante, fuerte y certero de argumentos que se han vertido en contra del contenido del mismo, sino también por cuestiones de tipo formal o de respeto elemental a algunos institutos o mecanismos democráticos como el de la Audiencia Pública.

Hubo una Audiencia Pública, es cierto, y es bueno que eso haya sucedido. Posiblemente, los resultados de ella no hayan sido los que el Gobierno provincial hubiera deseado, pero las expresiones vertidas por quienes participaron en la misma fueron de una contundencia y claridad tal que –me parece- prácticamente inhabilitaron a esta Legislatura para aprobar en estas circunstancias el proyecto de marras.

Hubo muchos participantes en esa audiencia, pero algunos, por su importancia, por su función o por la relación que hay entre su función y el tema que nos ocupa, no pueden ser obviados. Quizás ya se olvidó o quedó en la versión taquigráfica, que es un montón de hojas de papel que posiblemente quedó archivado en algún estante,

pero no puedo menos que mencionar, aunque sea sucintamente, algunas de las opiniones que se vertieron y que considero –insisto- que nos inhabilitan, por lo menos por una cuestión de sentido común, para aprobar este convenio.

Concurrió la doctora Jesica Valentini, en representación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba, y dijo que la Defensoría del Pueblo dictó, en su momento, una resolución por la cual objetó diversos aspectos de las modificaciones hechas en la Ley 9279 –la primera-, haciéndose eco del reclamo efectuado oportunamente por numerosos vecinos de la ciudad.

Se quejó, además, de la falta de tratamiento de una sugerencia que esa Defensoría hizo, cuando dijo: “Sugerir al Poder Ejecutivo de la Provincia implementar en el corto plazo un programa educativo tendiente a promover el uso racional del recurso hídrico para la obtención de una mayor conciencia. Hoy –dice la Defensora del Pueblo- se verifica que se ha hecho caso omiso de esta sugerencia”.

La Defensora del Pueblo de la Provincia terminó leyendo la parte resolutive de la resolución respectiva que dice: “La Defensora del Pueblo Adjunta resuelve: 1º) Solicitar a la Legislatura de la Provincia de Córdoba se abstuviere de aprobar el proyecto de ley convenio de modificación del acuerdo de renegociación del contrato de concesión del servicio de agua potable de la ciudad de Córdoba y sus apéndices y anexos aprobados por la Ley 9279 hasta tanto se cumpla con el punto siguiente de la presente resolución” el cual reza: “exhortar al Poder Ejecutivo provincial requiera en forma inmediata a la Universidad de Córdoba por intermedio de las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; de Ciencias Económicas y de Derecho realicen un análisis exhaustivo y pormenorizado estudio de los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos del mencionado convenio de manera tal de no alterar la sinalagma del contrato de concesión original”. Contundente, creo, la opinión de la Defensora del Pueblo de la Provincia de Córdoba; si fuera la de ella sola, a lo mejor podría obviarse.

También concurrió a la Audiencia Pública el Intendente de la Ciudad de Córdoba, doctor Luis Juez, cuyos vecinos son los destinatarios del servicio de agua que va a prestar esta empresa cuyo contrato estamos analizando, y dijo: “En este acto simplemente quiero dejar expresa constancia de la

posición política del Municipio de Córdoba que, en el transcurso de toda la negociación del convenio de aguas no ha sido convocado en ninguna oportunidad a efectos de poder opinar, sabiendo que los destinatarios finales de este convenio son los usuarios, los vecinos de mi ciudad y decir puntualmente que la ciudad de Córdoba ha decidido convocar a una Consulta Popular que está dispuesta a suspender en el supuesto caso que este Gobierno acceda a renegociar este contrato, conforme lo establecen las normativas legales vigentes, que no es otra cosa que se llame a licitación pública nacional e internacional”; es la opinión –más allá de las obvias diferencias políticas de los gobiernos municipal y provincial- vertida por el Intendente de la ciudad cuyos habitantes son destinatarios del agua y que, entre otras cosas, están usando la Consulta Popular cuyos resultados hubiera sido interesante conocer antes de aprobar este proyecto.

También estuvo el presidente del Concejo Deliberante de la Provincia de Córdoba, con posición totalmente adversa al proyecto. Pero realmente demoledora fue la participación del Defensor del Pueblo de la Nación, doctor Mondino. Personalmente, creo que luego de su exposición debió terminar la discusión; tendríamos que haber desensillado y proceder a “barajar y dar de nuevo” porque algo no anda bien. No estamos hablando de cualquier persona o vecino, sino del Defensor del Pueblo de la Nación que, además, dijo: “hay tres conceptos que nos parecieron centrales para perfeccionar a nuestros equipos. Estos tres temas centrales en los cuales se especializó y estudió la Defensoría del Pueblo de la Nación son el energético, transporte público y el agua”, con lo cual el Defensor del Pueblo nos estaba diciendo que es un tema que maneja, conoce y le interesa porque le parece sustancialmente importante.

Nos aseguraba además que se debería haber discutido quién iba a ser el nuevo accionista de la empresa, que le parecía que era un tema de vital importancia y no debería haberse obviado. Continuó señalando que la tendencia mundial es que los Gobiernos locales participen de la gestión, operación y control de los servicios de agua y cloacas y que es muy difícil encontrar que la prestación de agua potable esté separada de la de cloacas. Afirmaba también que este convenio –sin abrir un juicio de valor sobre por qué- está desconectado de la autoridad local, lo cual valoraba co-

mo un defecto o vicio peligroso para este acuerdo.

Más adelante decía que "la tendencia marca el camino hacia modelos mixtos de gestión, es decir, operador privado con una fuerte presencia estatal". Son interesantes estos conceptos, porque los marca con mucha fuerza y realmente no coinciden en absoluto con el espíritu de lo que se está intentando aprobar aquí.

Decía además: "Por las condiciones que se están dando, este modelo del Gobierno provincial es un contrato altamente conflictivo por su falta de integración", y agregaba –estoy tratando de resumirlo brevemente, ya que no voy a leer toda la exposición de Mondino– en otro párrafo: "Nos encontramos con que no hay proyección de costos de la concesión para poder determinar los subsidios que se van a otorgar". Entramos aquí, señor presidente, al tema de los subsidios: los buenos y los malos, los necesarios y los innecesarios. Expresaba: "Es imprescindible que en un contrato de obra pública esté claramente explicitada la rentabilidad empresarial", como una forma de poder hacer un seguimiento y tomar decisiones respecto de la actitud del Gobierno provincial en relación con ese convenio.

Dijo luego Mondino: "Hay una cuestión que fue la que más me preocupó, y es lo que aparece como una estructura de costos que se presenta en el acuerdo. Quiero ser muy sincero, esta estructura de costos que nos tocó analizar no es seria". Y aclara por qué: "Un 11 por ciento se toma o se llama 'servicios a terceros' y no se especifica qué significa, quién los presta ni para qué ni por qué constituyen un costo; un 5 por ciento de honorarios, no se especifica a quién se pagan; un 8 por ciento de publicidad, alta para una empresa pública que no debe vender un producto sino entregarlo". Si uno toma cualquier empresa privada, se va a encontrar con un porcentaje del 1 al 1,5 para publicidad, cuando en realidad tiene que hacer publicidad para vender el producto, cosa que no se da en el caso de la provisión de agua.

"También aparece un elemento que nos parece aún más inconsecuente –dice el Defensor del Pueblo–, que es el 14 por ciento para 'imprevistos', cuando realmente no se sabe, señor presidente, a qué se llama "imprevistos". Y llega a una conclusión que también me parece interesante –tajante, diría, en cuanto a su magnitud–, cuando

expresa: "Es decir que en la estructura de costos hay un 32 por ciento que carece absolutamente de justificación para poder evaluarlos". Estamos subsidiando, señor presidente, a una empresa que nos presenta una estructura de costos de la cual un tercio no puede justificarse razonablemente. Dice asimismo: "Hay requisitos regulatorios imprescindibles que deben cumplirse en un contrato de esta naturaleza y que acá no se cumplen"; y agrega: "Hay un requisito regulatorio que es, por ejemplo, ocuparse de la gestión ambiental, que es un tema central"; habla también del "destino de las aguas", de modo que éstas no tengan "un impacto ambiental adverso", cosa que no se prevé en este acuerdo.

Refiere Mondino, al mismo tiempo, que hay una experiencia interesante para tomar que es el error de cálculos que hubo en la Provincia de Buenos Aires al no hacer un estudio del impacto ambiental, lo que generó un perjuicio gravísimo a los mismos usuarios del servicio de agua. Dijo claramente que "el modelo estatal absoluto y el privado fracasaron, en tanto absolutos", y que "en Córdoba, por sus características, donde el agua es un recurso escaso, sería muy importante incorporar en este modelo obras de inversión para recuperación de aguas". Y agrega: "Mi opinión es que este convenio simplemente intenta resolver una cuestión contractual, que sin duda entró en crisis en el año 2001 y está omitiendo el problema de fondo".

Sr. Presidente (Fortuna).- Disculpe, legislador Castellano, el legislador Masei le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Castellano.- No, señor presidente, le pido disculpas, pero no quiero perder el hilo. Voy a concluir rápidamente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa en el uso de la palabra el legislador Castellano.

Sr. Castellano.- La parte fundamental por la que creo que este informe es demoledor –en el marco de las principales personas y representantes de instituciones que han intervenido en esta consulta– es cuando Mondino dice: "Como observación final, pediría a los legisladores que no aprueben este convenio y soliciten al Poder Ejecutivo un modelo integral". Luego hace, lógicamente, muchas otras consideraciones acerca de lo que pasó con el contrato de Aguas Argentinas, situa-

ción en la cual tanto la Nación como la Provincia de Santa Fe terminaron haciéndose cargo de un servicio que no podía ser prestado.

Señor presidente: creo que si la Audiencia Pública es útil –de hecho lo es- el convenio que estamos tratando hubiera merecido cambios importantes, con tiempo para analizarlo y modificarlo, pero ocurrió exactamente lo contrario, se hicieron algunos cambios, algunos retoques que en la mayoría de los casos no se conciden con lo pedido por estas personas, modificaciones de las cuales hemos tomado conocimiento en el día de la fecha muy pocas horas antes de que comenzara esta sesión.

Por ese motivo, señor presidente, creo que más allá de los argumentos, del análisis profundo del articulado del convenio, las opiniones vertidas en la Audiencia Pública debieron tomarse en cuenta y no se hizo. Por la premura y desprolijidad con que se manejó esto en el día de la fecha, obligándonos a dar tratamiento a modificaciones que no conocíamos, creo –como dije al principio- que es un proyecto que puede pero no debe aprobarse.

Por eso quiero pedir a los legisladores que van a aprobarlo que se hagan cargo de lo que van a hacer, y una forma de hacerlo sería –algo que he pedido en muchas oportunidades y nunca se me concedió- el voto nominal, que cada uno diga “me llamo fulano de tal y voto a favor”, porque es grave, porque va a ser algo indebido y porque, en definitiva, creo que se va a traicionar la voluntad de la gente que pretende otro tipo de tratamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador, usted hizo mención al voto nominal.

Sr. Castellano.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- En su momento se va a poner en consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: dada la hora voy a tratar de ser breve, pero quiero hacer algunas aclaraciones insistiendo con lo que dije al principio de mi alocución: enfocar el análisis del proyecto que ha sido remitido a esta Legislatura con las herramientas con que cuentan los señores legisladores para hacerlo, las Constituciones nacional y provincial y las leyes locales y nacionales.

Quiero hacer una aclaración respecto al tema del subsidio como herramienta compensato-

ria que tienen los gobiernos particularmente aquellos que tienen superávit en sus cuentas fiscales y pueden disponer de los recursos que, en definitiva, son de todos, para tratar de paliar o morigerar en algunos casos el impacto que las variaciones de precios o las inestabilidades económicas tienen en el bolsillo de la gente. Cuando quise ilustrar esa afirmación simplemente leí el titular de un diario, no quise hacer ninguna referencia en particular, pero tal vez la lectura del titular de un periódico pudo haber llevado a alguien a sentirse tocado. No fue mi intención, si así lo interpretó le pido disculpas, pero es lo que está escrito en el periódico.

Es interesante que los legisladores de la oposición –no importa su número- hayan propiciado el debate porque seguramente terminará aclarando muchas cosas y podremos dar fe y afirmar aquellas convicciones que nos mueven. Seguramente aquellos que no voten a favor habrán tenido la posibilidad de demostrarlo, lo cual enriquece y fortalece la institución más allá de determinadas situaciones.

Con respecto a los subsidios, no existe la contradicción que se mencionó, estamos de acuerdo con el uso de los subsidios, sólo quería hacer la referencia de que en algunos casos se generaliza y en otros se particulariza, es decir, el subsidio como herramienta compensatoria es aceptada a nivel nacional, no es cuestionado ni criticado mientras sí lo es en la Provincia. Esa fue mi afirmación.

Hubo algunas expresiones que no pueden ser obviadas. Por ejemplo, la participación en la Audiencia Pública fue numerosa e importante, se presentaron 59 expositores aunque estaban invitados muchos más; los que no vinieron se excusaron de diversas maneras: porque sus autoridades o estaban de viaje o simplemente diciendo que no tenían nada que opinar o cuestionar. Fíjese, señor presidente, que es importante este detalle porque luego se hace referencia a que hubo una opinión generalizada en contrario, y si debemos hacer caso a la Audiencia Pública obviamente no tendríamos que aprobar este contrato.

El día de ayer me llegó a la oficina una resolución del Consejo Superior de la Universidad, expresando que el agua es una problemática de interés universitario y ofreciendo sus equipos técnicos para colaborar en la discusión o análisis de este convenio. En un párrafo expresaron que ofrecen los claustros para la consulta popular del 10

de noviembre. Es interesante esta observación porque muchos académicos de renombre que se han expresado sobre este instituto lo han calificado como un "mamarracho jurídico" o "mamarracho democrático", como una cuestión que nos retrotrae no sólo a la década infame sino anterior.

La pregunta era si habíamos invitado al Rector de la Universidad; se invitó a los decanos de Ciencias Económicas e Ingeniería, a miembros del Colegio de Abogados y del Colegio de Ciencias Económicas. ¿Entonces, por qué esos equipos técnicos predispuestos a colaborar no participaron de la Audiencia Pública?

Hace poco hubo una Audiencia Pública en el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba. Realmente no he tenido referencias de que hayan ido a elogiar el "impuestazo" de la Municipalidad; nadie me comentó que haya asistido un solo participante a esta Audiencia que ponderara que el Intendente municipal haya propiciado un aumento de los impuestos, sobre todo en el tema de los automotores y Código de Edificación. Por lo tanto, si nadie lo ponderó ni alabó, ni públicamente, ni en la audiencia, ni en los medios, de haberle hecho caso a esa situación no habrían llevado adelante la ordenanza; sin embargo, avanzaron con la misma. Con idéntica lógica podría decirse que la participación en la Audiencia Pública no sirve para nada, pero voy a demostrar que no es el caso de la Audiencia Pública que se realizó aquí.

Quería volver a lo siguiente: el enfoque el bloque de Unión por Córdoba enfocó este convenio desde la óptica de tratar de garantizar que el bolsillo del usuario del agua no sea afectado y, si lo es, que dentro de dos años tenga "previsibilidad". Esta es la lógica. Ahora, si en los análisis generales se pretendió decir que los números habían sido absolutamente demostrados y también lo referente a lo jurídico en este contrato es otra cosa, más allá que mi opinión es que fueron jurídicamente descalificados.

Ahora voy a mencionar algunos aspectos económicos: el tema de la "tarifa" es central, es el núcleo en todo esto porque es lo que efectivamente le interesa al usuario. Supongamos que se decide no dar subsidios, no beneficiar a la empresa en nada y se acuerda lo que establecía el contrato original, una actualización tarifaria.

Todos aquí han dicho que hubo aumentos

de tarifas y que la gente protestó; pero el Gobierno de la Provincia de Córdoba se hizo cargo y se rectificó en tiempo real, es decir que la rectificación de ese error lo hizo para que los usuarios no sufrieran las consecuencias. Otros se rectifican después que han terminado sus gestiones, como lo hizo acá el presidente de la Unión Cívica Radical, Mario Negri, cuando dijo que habían cometido el error, allá en el año 1997, de no haber entregado el servicio del agua a la Municipalidad. Es muy fácil reconocer un error cuando uno no está más en el gobierno y cuando han pasado más de 10 años que ocurrió.

Este Gobierno lo reconoció y lo rectificó en tiempo real sin ocasionar ningún perjuicio al bolsillo de los cordobeses, pero se tomó debida nota y se dijo que no era precisamente el esquema que se había establecido de subsidio cruzado y de reparto equitativo entre los tres componentes de la fórmula que son el Estado, el usuario y el concesionario ¿Por qué? Porque el usuario que debía poner su parte no tenía dinero en el bolsillo para hacer frente a esto, porque no había recuperado su capacidad de pago después de la fenomenal crisis de los años 2001-2002 y subsiguientes. Por lo tanto, quedó demostrado que al haber planteado esa fórmula de esfuerzo compartido entre los tres elementos había uno, que es el usuario, que no estaba en condiciones de pagar.

Eso se reconoce, pero es importante que diga que aún así, en ese momento, el 48 por ciento de la población de los sectores de escasos recursos que estaban incluidos en los zonales 1 y 2 no sufrieron ningún aumento. Por lo menos la honestidad política debiera haber indicado que este equipo y esta bancada de Unión por Córdoba, desde aquel momento y aún ahora, la óptica que usó siempre para el análisis fue tratar de garantizar a los que menos tienen y a los más desposeídos que no tengan un impacto sobre la tarifa.

Pero como se advirtió esta situación la gente reclamó, se puso inquieta y entonces se decidió que los costos de esto, como establecía el contrato, no lo íbamos a trasladar a las tarifas sino a buscar otro mecanismo que no sea el tarifario. Y a veces escucho algunas críticas que me dan la impresión de que la oposición hubiese querido un "tarifazo" en serio para tener una herramienta política de oposición que le sirviera y no tener que an-

dar repartiendo 10 pesos para que se sigan quedando en la puerta de la Legislatura o hasta que terminemos.

Me parece que eso es lo que verdaderamente quieren, porque como no dice que se aumentan las tarifas sino que quedan congeladas, las subsidiamos para que no aumenten y doña Rosa no vea afectado su bolsillo, las hacemos previsibles, buscamos otro mecanismo compensatorio que impida o que morigere esos impactos de aumento de precios. También ahí está el problema porque tampoco se da satisfacción: no podemos argumentar y justificar que son las tarifas o es un tarifazo o que doña Rosa no sabe cuánto va a tener que pagar en el año 2010. Entonces empezamos a elaborar una teoría que tiene que ver con un efecto acumulado de subsidios, cánones, etcétera, que llevan a cifras indemostrables.

Voy a explicar por qué digo esto: suponiendo -como algunos dicen- que debería municipalizarse, estatizarse o llamar de nuevo a licitación, pregunto ¿quién se presentaría con las tarifas del año '97? Porque si tenemos que actualizar las tarifas lo hacemos ahora. Si se estatizara ¿cuántos millones de canon se cobraría o se dejaría de cobrar? Acá se ha dicho que el monto del juicio ante el CIADE es inferior a la sumatoria de todos los elementos, incluyendo inversiones, medidores, cánones, subsidios.

Ahora supongamos que ocurre como en Aguas Argentinas: el canon que dejaría de percibir, como el Estado no se lo puede cobrar a sí mismo, ¿a dónde lo sumarían? Respecto al tema de las inversiones futuras, esas inversiones que son contabilizadas ¿podría la Municipalidad hacerse cargo de semejantes inversiones cuando todos sabemos de las dificultades que tiene para conseguir financiamiento nacional para hacer la obra de cloacas de Bajo Grande? Imagínense si debiera hacerlo con recursos propios.

Sin embargo comienza a sumarse, a multiplicarse, a dar por hecho y entendido valores que son realmente indemostrables, uno de ellos es el canon que dejaría de percibir aunque, como no lo cobran, ¿cómo explicamos que si no se cobra dejaríamos de percibirlo, y si forma parte del costo de la tarifa y lo incluimos la tenemos que aumentar? ¿Cómo salimos de este enredo? No se sale fácilmente de los términos de continuidad, de seguridad jurídica, de respeto de los contratos y de términos de la ecuación económica.

Dejamos planteada la crítica, tiramos números -casi bárbaros- y ahí quedó todo, porque seguramente después de haber visto lo que vimos difícilmente se le ocurriría a alguien licitar con esas cifras. ¿Podría la Municipalidad de Córdoba hacerse cargo con esos números? ¿Qué puede proponer? Si los trasladamos a la tarifa calculen lo que pagaría doña Rosa, y si no los trasladamos y desde el Estado nos hacemos cargo difícilmente el Municipio podría hacerlo. Entonces, la dejamos picando, salimos corriendo y les decimos a los medios que son 600, 400 o no sé qué barbaridad. Por supuesto que luego del análisis exhaustivo eso no puede ser demostrado.

Vamos a seguir con esta lógica, parece que tenemos un mecanismo de razonamiento con una lógica para hacer los análisis de esto, pero no usamos la misma lógica para todo.

Voy a dar un número global usando la misma lógica. Fijese, en el año 2008 el impacto de solamente el 12 por ciento, en el bolsillo del usuario va a rondar los 2 y 3 pesos. Dos y tres pesos dentro de dos años, en enero, pero durante todo el año 2008. ¿Sabe cuánto representó el aumento del boleto urbano de 95 centavos a 1,20 pesos por cada familia?: 25 pesos al mes; el agua va a aumentar recién en el 2008, 2 ó 3 pesos como mucho, mientras que lo que ya vienen pagando los usuarios por aumento del transporte público es del orden de 25 pesos por mes.

Entonces, usamos la misma lógica que se usó acá para demostrar y decimos que si las empresas de transporte público de pasajeros en la ciudad cortan 165 millones de boletos al año, ¿cuántos millones de pesos es la transferencia que hay desde el bolsillo de los usuarios a las empresas prestadoras del servicio público de transporte en Córdoba?: 41 millones, señor presidente. Es la misma lógica. Si a eso le agregamos el déficit de la TAMSE, de 2,5 millones por mes, lo multiplicamos por 12 meses, da 30 millones al año que, obviamente, pagan -como dice la lógica ésa- todos los cordobeses. Pero fíjense, si a los 30 millones de pesos por año de déficit de la TAMSE los multiplicamos por quince, ya que se subsidia con la vida útil de cada vehículo, suponiendo que la vida útil de los vehículos de la TAMSE -siendo generosos, sabiendo como andan- sea de 15 años, ¿sabe cuánto le da, señor presidente?: 450 millones de pesos, que en 15 años la Municipalidad de Córdoba va a pagar en subsidios solamen-

te a la TAMSE. Compare, señor presidente, 450 millones en 15 años con el número que vio en la pantalla para los próximos 20 años. Estamos más o menos en lo mismo. Estamos usando la misma lógica.

Pero, además, usted puede, si quiere, señor presidente, agregarle cuánto representa, en concepto de subsidio en general, el perdón, el "wibber" o esta última moratoria. Y así podemos seguir usando la misma lógica.

Si yo usara esa misma lógica, obviamente me quedo con los números y, seguramente, más de uno me va a mirar sonriendo y va a decir ¡qué bárbaro!, ¡ qué genio este tipo! Pero, ¿cuál es la propuesta? Bueno, uso la lógica: me quedo en el número y con ese número pretendo demostrar ciertas barbaridades, pero no hago ninguna propuesta porque no puedo decir ni una cosa ni la otra.

Pero hay algo más que usted le tiene que sumar, señor presidente: el déficit de las cuentas municipales, 50 millones este año. Por supuesto, cuando la Fundación Mediterránea analizó el tema de las cuentas municipales y el rojo en el que, probablemente, termine a fin de año, fue, obviamente, mandada al rincón del cavallismo, menemismo, diablismo y no sé cuántas cosas más. Obviamente, porque había hecho un estudio sesudo, concienzudo, técnico, científico, y había dicho lo que todo el mundo sabe pero que parece que algunos no quieren reconocer.

Fíjese usted a los números que hemos llegado usando la misma lógica. Entonces, si salgo por los medios –me están escuchando, puedo dar fe y encontraría esos números- me quedaría ahí, y la respuesta para estos problemas que tiene la Municipalidad. Pero bueno, el pez empieza a pudrirse por la cabeza.

Luego se afirma que alguien vino a decir en la Audiencia Pública que hay que hacer una gestión mixta, que tiene que participar el Municipio. Voy a hacer un ejercicio de memoria de la época de las privatizaciones de las empresas energéticas del país, el que hizo el legislador Fonseca. ¿Dónde estaban algunos funcionarios en el momento de la ola privatista? Veamos si en ese momento se presentó algún documento en una Audiencia Pública rechazándolas, o bien si hay una recomendación al Presidente de la Nación por par-

te del mismo funcionario diciéndole que tiene que reestatizar la electricidad, los ferrocarriles de Buenos Aires y las empresas como YPF, etcétera. Veamos si le hacen esa recomendación.

Por otra parte, a través suyo, señor presidente, les pido que me demuestren por qué la empresa que era concesionaria en Santa Fe no pasó al Municipio ni es de gestión mixta sino que volvió a manos de la Provincia. Aguas Argentinas no se convirtió en una empresa mixta de gestión asociada entre los privados y el Estado con amplia participación de éste -como se dijo-, volvió al Estado nacional y basta con leer el Presupuesto nacional para saber cómo fue eso. En la Provincia de Buenos Aires sucedió lo mismo. Entonces, ¿cómo es que no recomiendan hacer esto? Se llenan la boca hablando de la gestión en la que hay participación de los trabajadores y de los usuarios. Pregunta: ¿cuánta participación de los usuarios y trabajadores hay en el servicio público de transporte municipal?, ¿cuánta participación de los usuarios y trabajadores hubo y hay en la gestión de TAMSE? ¿Vemos la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio? Sí, decimos lo que los demás tienen que hacer o hacen mal y mientras tanto tratamos, por todos los medios, de ocultar o por lo menos tirar un manto sobre la gestión propia.

Como muchas veces el bloque de legisladores de Unión por Córdoba ha sido tildado peyorativamente de "los legisladores del Gobernador", también sería interesante que "los legisladores del Intendente" llevaran esa propuesta con el mismo énfasis al seno de la Municipalidad, a lo mejor tienen miedo de que los descalifiquen públicamente y los corran.

Se dijo que tiene que haber una proyección de costos, nosotros decimos que a partir de este mecanismo, de este nuevo rol del Estado en la regulación de la tarifa como eje central a solucionar, el "costo" es el costo operativo que se determina en la Mesa de Negociación; tiene que ser probado y documentado, luego debe ser elevado al ER-SeP, y se determina con una Audiencia Pública posterior -la participación en las audiencias públicas es muy importante; nos gustaría tener audiencias públicas en todos los estamentos. Cuando se determinen todos los elementos tarifarios, de concesiones, etcétera, va a existir esa Audiencia Pública y luego el órgano de control, que tiene repre-

sentación en esa Mesa de Negociación, le mandará al Poder Ejecutivo, al órgano o al concedente, la propuesta de modificación de tarifas por los mayores costos. Será, en última instancia, el concedente el que acepte o no y eventualmente, en caso de aceptar esa modificación, podrá disponer -a partir de la ley que estamos tratando- de mecanismos compensatorios que no necesariamente tienen que ser subsidios, más allá que un diferimiento impositivo es un subsidio dado de otra manera, como se hizo para que los argentinos sigamos pagando el kilo de carne al precio que el bolsillo puede. Esto a nivel nacional es una política ponderable, solo que aquí en esta Provincia se critica.

Alguien afirmó de manera muy vehemente que lo del CIADI era mentira; se hizo referencia a que la demanda ante este organismo está hecha contra la Nación Argentina. Seguramente el genial jurista, doctor Carbonetti, podría demostrar la falacia que tiene esta afirmación -sería una falta de respeto de mi parte tratar de hacerlo. Eso es así porque nuestro país tiene convenios bilaterales con naciones como Francia, España y de allí deviene un derecho que nos incumbe a todos porque los tratados de esta naturaleza y sobre todo los que tienen que ver con inversiones extranjeras están protegidos constitucionalmente. Por eso se hace contra de la Nación, pero esto no quiere decir que en caso de fallarse en contra y deba responder, a través de los mecanismos de participación u algún otro que se establezca, no se lo cobre a la Provincia. Fíjese qué falacia se comete al decir que era una mentira.

Señor presidente, se sigue omitiendo reconocer que el fin último que persigue una gestión de Gobierno, o quienes están en el Estado, es garantizar los servicios, que sean de máxima calidad, llegue a quienes los necesitan y acordes al bolsillo o a la capacidad de pago del usuario. Si aumentamos la tarifa sería lindo políticamente pero iría en contra de las denuncias por los subsidios a la empresa, y si no aumentamos la tarifa y tenemos que dar subsidios nos quedamos a mitad de camino y no tenemos el servicio.

Por último, otra mención respecto de los cánones. El canon es un elemento que está incorporado en los costos. El Estado tiene facultad para suspender su cobro porque, en definitiva, como lo expliqué en mi primera exposición, la empresa sólo lo percibía del usuario para trasladárselo al Es-

tado, que lo ingresaba a Rentas Generales y podía, a través de ello, resolver distintos problemas de la Administración. Por ende, no hay ningún elemento que pueda condenar al Estado y a su Gobierno por suspender ese cobro, hacer un sacrificio fiscal para lograr que los usuarios puedan hacer frente al pago de este servicio, que es esencial para la vida y no puede ser negado a nadie.

Hay otras connotaciones de tipo político, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la gestión de sistemas de este tipo, en que el Estado ha entregado en concesión servicios públicos. No debemos olvidar, señor presidente, como ya lo dijéramos, que gran parte de las consecuencias que hoy estamos sufriendo -y que estamos intentando paliar sin ser dueños de la verdad, sin creer que nos las sabemos todas, sin creer que vamos a dar soluciones y respuestas absolutamente a todo- tienen que ver simplemente con los procesos políticos, con los procesos de gestión del Estado, en los que -como en la vida- hay cosas que se pueden ir mejorando en el tiempo en la medida en que se vayan encontrando soluciones.

Creemos, señor presidente, que con este convenio, tal cual ha sido presentado aquí -con la addenda o las correcciones que el bloque de Unión por Córdoba le sugiriera al Poder Ejecutivo y con las garantías dadas a partir de éstas-, estamos en condiciones de decirles a los usuarios de Córdoba que por el año 2006 y por todo el año 2007 van a tener congeladas las tarifas; que en el año 2008 solamente van a pagar el 12 por ciento de aumento y que el Estado -bien administrado, bien gestionado, con superávit fiscal, con ahorro corriente del orden de los 720 millones de pesos para el año que viene- está en condiciones de llevar a la ciudadanía, a través de subsidios u otros mecanismos compensatorios, absoluta tranquilidad en este tema.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: como dije al comenzar mi exposición, admiro la facilidad que tiene el legislador Heredia para dar vuelta las cosas.

Hace un año -once meses, para ser preciso- él hablaba de "la mejor tarifa y el mejor contrato para la sociedad de los cordobeses". Como De la Sota y ustedes son una unidad de Gobierno -en

esto de “acompañarlo al Gobernador”–, cuando la gente se levantó algunos andaban, como el legislador Cid, pidiendo perdón por los canales de televisión. No lo corrigieron en tiempo real, señor presidente: lo corrigieron porque se levantó el pueblo, y ya veremos qué harán cuando se levante el 10 de diciembre y le diga “no al tarifazo”; ya veremos cómo explican que esta tarifa está subsidiada – aquí está la diferencia– a una empresa privada.

Este es un tarifazo disfrazado, a favor de una empresa privada. Llámenlo como quieran, denle las vueltas que les parezca, pero han hecho un contrato a medida de Aguas Cordobesas, de Roggio y de Suez. Búsquenle los vericuetos legales que quieran –no me voy a poner a discutir con el doctor Carbonetti en términos jurídicos, porque soy ingeniero y seguramente me va a envolver–, pero podemos defender jurídicamente nuestros argumentos con los abogados de nuestro bloque, y ya veremos si en números podemos o no demostrar que lo que les dijimos es real.

Voy a hablar desde el sentido común, señor presidente: lo llamen como lo llamen, es un contrato a medida.

En el 2004 a esta empresa “la dejaron vivir”, tenían todo para echarla pero se ve que el compromiso era grande. No cumplió con lo que debía, lo que decía el Acta Acuerdo Transitoria, al 31 de diciembre de 2004, pero terminaron arreglando el contrato el 28 de diciembre de 2005; arreglaron todo para que a esta empresa le cierren los números. Eso sí era un tarifazo en el bolsillo, éste es un tarifazo encubierto, pero no hay dudas de que la empresa se lleva lo que quiere, que a la empresa le han recompuesto lo que quería.

Gabriel Ríos dijo cuando estuvo en esta Legislatura que entre el 2002 y el 2005 perdieron 50 millones de pesos; son ocho años: 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, que multiplicados por los cuatro millones de pesos de cánones, con eso sólo le estamos devolviendo 12 millones, más los cánones de 2006 y 2007 son otros 20 millones, más los 20 que le subsidiamos, en estos dos años le pagamos lo que han perdido.

Reitero, es un contrato a medida. Es cierto que tuvimos que subsidiar a la TAMSE, porque había un problema, no la quería nadie porque la había dejado destruida el intendente de ustedes, Kammerath, otro por el que pidieron perdón. Tu-

vimos que tomar una empresa en ruinas, que nadie quería; o se hacía cargo el Municipio o dejábamos a la gente sin transporte.

Dijo el legislador Heredia, señor presidente, que los números que di no pueden ser demostrados. Claro que es cierto lo que él dice, porque si los cánones fueran del Estado, éste no los cobraría, pero tampoco los perdería porque sobre los 100 millones de pesos la ganancia se la queda la empresa en lugar de ser para el Estado.

Si recuerdan mi primera intervención en el año 2004, dije que nadie está discutiendo la renegociación de tarifas, no es que una empresa no pueda tener una renegociación, por supuesto que debe tenerla; lo que discutimos es que en estas renegociaciones de tarifas mientras el contrato inicial decía que era con riesgo empresario, hoy tiene un riesgo cero y le estamos dando los beneficios a una empresa privada.

Dicen que se va a crear una Mesa cuando ya está creada, y que se va a convocar a Audiencia Pública siendo que ésta no es vinculante. Si fuera por la Audiencia Pública no estaríamos discutiendo este contrato que no se puede aprobar; se lo dijeron mayoritariamente y sin embargo hicieron caso omiso y dentro de 5, 10 ó 20 minutos levantarán la mano y quedará aprobado. Entonces, no vengan con que hay una Mesa de discusión y Audiencia Pública porque eso es cumplir con la ley, pero a las decisiones no las van a tomar como consecuencia de esa audiencia.

Dicen que los servicios llegaron a los que los necesitan. Si uno estudia el contrato de Aguas Cordobesas, y yéndonos un poquito más atrás, decía que la empresa se hacía cargo de todos los barrios y que todas las concesiones dadas por tanques de agua tenían que desaparecer. Dijeron esto hasta que empezaron a cavar y vieron el estado de las cañerías, ahí no los querían más, no querían hacerse cargo de esos 19 barrios.

Cuando surgió el problema de los nitritos y nitratos y obligaron a la empresa a hacerse cargo, el contrato no decía que en ese momento la empresa se tenía que ocupar de la reparación de las cañerías y demás, sin embargo, le dieron un contrato directo por 6 millones pesos ¿Por qué a esta empresa? ¿Por qué no se llamó a licitación para adjudicar esta obra si iba a ser un contrato por ese monto? Otra vez seis millones para Aguas Cordo-

basas.

Se dice que se procede de esta manera para que los servicios lleguen a todos. Resulta que tenemos 27 barrios sin conexión de agua. ¿De qué servicio me están hablando? ¿Sabe, señor presidente, a quiénes les van a poner medidores ahora? a los countries y barrios pudientes. No hay expansión de servicios porque los 9 millones se destinarán a mantener lo que está hecho al 31 de diciembre de 2005, según dice el contrato. Entonces, ¿cómo van a cubrir los 27 barrios que no tienen agua?

Con respecto a los cánones, y para que vean que no es cierto lo que dicen, hablemos de la COOPI, la Cooperativa de Agua de Carlos Paz. Le cobran el canon por el agua que toman y el canon por el agua que vuelcan; la COOPI la paga dos veces, por la que toma y la que vuelca, porque es un contrato oneroso como éste.

Por supuesto que se lo cobran a los usuarios para el recupero, puesto que esta empresa viene a ganar plata, pero que lo haga a valores razonables. Cobran una tarifa que incluía los cánones, pagaban los cánones, recuperaban dinero y obtenían ganancias. Hoy no pagan nada, usan nuestra agua y nuestros recursos, se los regalamos, encima nos aumentan y no les cobramos lo que deben pagarnos.

Esta es la diferencia que planteamos y es lo que no vamos a aceptar porque los números son reales, salen de diferencias de contratos; el contrato del año pasado daba una suma de 371 millones y en éste, multiplicando, da más de 200 millones, o sea, le perdonan en inversiones 170 millones de pesos de diferencia.

Para terminar, pueden disfrazarlo como quieran, sigue siendo un "tarifazo" a la medida de Aguas Cordobesas.

Sr. Presidente (Fortuna).-Tiene la palabra el señor legislador Carbonetti.

Sr. Carbonetti.- Señor presidente: en primer lugar, quiero ratificar las expresiones del legislador Dante Heredia con relación a las actuaciones que tramita ante el CIADI y aclarar complementariamente que la Provincia tomó participación en su momento a través del Fiscal de Estado, doctor Félix López Amaya, conjuntamente con el Procurador General de la Nación, siendo ésta una exigencia que establece el tratado internacional para poder oponernos luego en caso de un resultado desfavorable.

En segundo lugar, brevemente quiero decir, con respecto a reivindicar la farsa de la Consulta del día 10 de diciembre, que quien la está organizando no tiene competencia puesto que se vota sin padrones, el voto está marcado y el centro de cómputos está en la casa personal del Intendente de Córdoba. Nos parece que no corresponde que se haga una reivindicación de la farsa más grande que se está organizando mucho antes de los carnavales en la ciudad de Córdoba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Massei, presidente del bloque de Unión por Córdoba.

Sr. Massei.- Señor presidente: en este largo debate quiero agradecer a los bloques que se han quedado en el recinto, en esta Casa de la democracia, a debatir ideas y proyectos, voten como voten, piensen como piensen, porque ésta es la manera de expresar nuestras ideas sin traicionar nuestros principios ni a la gente que confió en nosotros al colocarnos en estas bancas para defender con uñas y dientes lo que creemos es nuestra razón.

En este sentido, señor presidente, no voy a decir mucho más de lo que ya se ha dicho. Simplemente quiero dejar muy en claro que esto de "agua privatizada" es una falacia, una mentira.

El agua es del Estado y está concesionada la provisión y el suministro a los usuarios de la ciudad de Córdoba. Esta opción de privada y/o pública también es una falacia.

Uno escuchó en la prensa, en la Audiencia Pública y en este recinto cuáles son las opciones que "marketinamente" nos plantean los que se oponen a esto, ya sean los bloques políticos o los distintos partidos; cuáles son los "cantos de sirena" de los bloques que se oponen. Podemos resumirlos en dos principales: el Frente Nuevo con la "estatización" -y me pregunto cómo y con qué, por qué, cuáles son las consecuencias futuras-; el legislador Heredia con su brillante y profunda exposición me exige de mayores comentarios, y la Unión Cívica Radical -a la cual hemos escuchado en la Audiencia Pública y en la prensa, pero no tuvimos la posibilidad de escuchar en este recinto porque les faltó valor- que plantea una nueva licitación pública. Justamente ellos que son los que nos ataron con esta concesión que se tendría que haber hecho junto a cloacas, porque en el mundo cloacas y agua van juntos.

Esta es una concesión por decreto que

ellos llevaron adelante, y ese decreto tiene una cláusula y un contrato: los distintos puntos y obligaciones a cumplir por el Estado y la Empresa, o sea, el cumplimiento obligatorio entre las partes. En síntesis: continuidad jurídica. Los fundamentos brillantes y sólidos vertidos por el legislador Carbonezzi me eximen de mayores comentarios.

Sobre este tema hay innumerables ejemplos de empresas que prestan eficientemente los servicios públicos a los usuarios y a éstos, cuando ven que tienen cantidad, calidad del servicio y tarifa acorde a la capacidad de pago, no les interesa si las empresas son privadas, públicas, mixtas y/o cooperativas. Por eso hay innumerables ejemplos buenos y malos de empresas estatales, privadas, mixtas y cooperativas.

Además, este falso dogma de público versus privado también es una falacia, ya que hay empresas que funcionan bien y prestan excelentes servicios, sean públicas o privadas. Lo importante es el control y la regulación.

Algunos legisladores preopinantes decían que en la mayoría de las grandes ciudades de Latinoamérica –que por la hora y lo extenso del debate no voy a enumerar– el suministro de agua potable está concesionado a una empresa privada.

Otro tema que se usa como dogma es el de los subsidios. Bien se explicó acá lo de los subsidios de la Nación versus los de la Municipalidad de Córdoba, y digo "versus" porque una cosa son los subsidios de la Nación y otra los de la Municipalidad de Córdoba. Esto ya fue explicado: 7.000 millones de pesos aporta la Nación en subsidios para que hoy por hoy con su bolsillo la gente, que no aguanta el aumento de los servicios públicos, pueda llevar adelante una vida digna; mientras que la Municipalidad de Córdoba va a rifar entre 20 y 30 millones en la TAMSE, y el Intendente dice que es para evitar que se aumente el boleto y que los usuarios del servicio tengan la posibilidad de que se cubra el recorrido.

Otro dogma que se trató acá es Capital versus interior. Se dice que a los subsidios que se plantean para achatar, aplanar, congelar la tarifa de los usuarios de Córdoba, los pagamos todos los cordobeses y se benefician los usuarios de la Capital. En este sentido, cuando hablamos de subsidios tenemos que incorporar absolutamente a todos. Un legislador preguntaba qué hacen los

legisladores del interior aprobando esta renegociación que les da subsidios a los usuarios de la ciudad de Córdoba, basta enumerar algunas de las principales obras que este Gobierno hace en el interior provincial, por ejemplo, el acueducto San Francisco - Morteros, por 18 millones de dólares, de los cuales el 25 por ciento aporta el Gobierno provincial y el resto lo hace a través de ENOSA, una cooperativa que sí les cobra a los usuarios; podemos mencionar la obra de Carlos Paz, se habló de la COOPI y las cloacas, 6 millones aportó el Gobierno de la Provincia y 60 millones el ENOSA a fondo perdido, y lo hace porque entregó esa obra en parte de pago de una deuda que tenía con los gobiernos nacional y provincial del año 2002; el acueducto hacia las Sierras Chicas, Unquillo, Mendiolaza, Río Ceballos, 10 millones de pesos, está en construcción con el 15 por ciento de avance; la ampliación de la planta potabilizadora de La Calera, 8 millones de pesos; el acueducto Villa María – Etruria, La Carlota – Laboulaye, la Provincia ya hizo Villa María – La Laguna – Etruria con 25 millones de pesos y para Etruria – Laboulaye, el Presidente Kirchner va a firmar con el Gobernador por 69 millones de pesos, todo esto a fondo perdido. Todos estos son también subsidios y dan la posibilidad de contar con un elemento vital como el agua al interior; esto también suma, les damos subsidios tanto a los usuarios de Córdoba Capital como a los del interior.

Señor presidente, hoy hemos vivido una jornada de debate dentro del recinto –con una movilización armada y patotera fuera de él– y se nos hizo sesionar aislados del pueblo. Nosotros somos gente de la democracia, del pueblo que nos ratificó su confianza en 11 elecciones consecutivas, desde diciembre de 1998 a la fecha; además somos dirigentes políticos que estamos trabajando permanentemente con la gente; no nos van a correr con la vaina, ningún vándalo va a hacer lío afuera para hacernos decir o votar lo que no queremos.

Señor presidente, estamos con el pueblo y los usuarios que no estuvieron afuera son aquellos que silenciosamente trabajan, se sacrifican todos los días, esa mayoría que mantiene la esperanza de una Córdoba pujante, en crecimiento con bienestar y justicia social, que agradece o descalifica cuando vota; y reitero, a nosotros nos honraron

con esta banca y al Gobierno provincial -del cual somos parte- en dos oportunidades le dieron su confianza para seguir gobernándolos.

Antes de terminar -creo que el debate se ha agotado porque el Frente Nuevo ya dijo lo que quería decir y como el presidente de ese bloque dijo que antes de terminar el debate se van a retirar- debo señalar algo que no se ha dicho pero que es importante; los integrantes de Unión por Córdoba hemos mantenido un prudente silencio respecto a las declaraciones del Intendente Juez cuando habló de "negociado" y del "15 por ciento de coima" en este contrato. Repasaba todos los diarios y los periodistas decían: "Juez habló de un negociado y de un 15 por ciento de coima"; más títulos: "Juez denunció un retorno, Peón anticipó juicio penal", después Peón dijo "El Intendente es un irresponsable", asombrado por las temerarias declaraciones; el 23 de noviembre, el día después, más cauto Juez evitó utilizar el término "coima" ante la Justicia por el convenio de Aguas, fue rápidamente a plantear una denuncia a una fiscal cuando ya sabía que otro fiscal lo iba a citar de oficio. Y eso apareció absolutamente en todos los diarios: "Juez fue a la Justicia sin hablar de retorno".

Conclusión: hoy, 29 de noviembre, archivan la denuncia de Juez. El Fiscal Moyano rechazó la acusación periodística que realizó el Intendente sobre un supuesto retorno del 15 por ciento del contrato. ¿Sabe por qué lo rechazó, señor presidente? Porque al evaluar sus expresiones consideró que debía cerrarse la investigación, ya que el propio Juez relativizó sus dichos ante la Justicia y no hizo absolutamente ninguna mención del retorno, no hizo absolutamente ninguna mención del 15 por ciento de coima, y balbuceando dijo que se trataría de un fuerte rumor en los pasillos.

En nombre del bloque Unión por Córdoba, como hemos mantenido un prudente silencio hasta que la Justicia se expidiera sobre este tema, y como parte de este Gobierno, quiero repudiar esas declaraciones de Luis Juez que -a mi juicio- termina siendo un charlatán y un profesional de la injuria y de la mentira.

Entrando técnicamente en lo que significan los proyectos de ley, solicito que el primer proyecto sea puesto a consideración, que sea leído por Secretaría, igual que el segundo proyecto y propongo que se adopte como despacho de Cámara en comisión el texto tal como obra en Secretaría,

con una sola modificación, esto es, donde dice "del artículo", debe decir "de los numerales", por ser el término utilizado en el contrato.

Asimismo, a los fines de completar el espacio dejado en blanco luego de la palabra "ley" - cuando aprobemos la renegociación de la addenda ésta va a tener la posibilidad de tener el número de ley- solicito se faculte a la Secretaría Legislativa a completarlo con el número que se le asigne. De esa manera pido que se apruebe el expediente 10045, que es el Convenio de Renegociación que vamos a votar primero.

Por todo lo expuesto, y considerando que todos los bloques se han expresado con absoluta libertad y durante el tiempo que estimaron necesario, formulo moción de orden en el sentido que se cierre el debate.

Sr. Presidente (Fortuna).- Mientras el legislador Massei estaba en uso de la palabra, el legislador Castellano la solicitó para hacer una aclaración.

Tiene la palabra el señor legislador Castellano.

Sr. Castellano.- Gracias, señor presidente. Pedí la palabra para hacer dos aclaraciones porque posiblemente no entendió bien el legislador Massei. En primer lugar, en ningún momento dijimos que íbamos a retirarnos, todo lo contrario, manifestamos que íbamos a debatir y que nos íbamos a quedar en el recinto. Por lo que descarto esa posibilidad.

En segundo lugar, el bloque del Frente Nuevo en ningún momento habló de estatización del servicio de agua sino de la necesidad de un nuevo llamado a licitación pública nacional e internacional.

Por último, reitero el pedido para que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Fortuna).- En su momento se pondrá en consideración su solicitud, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Es a los fines de rectificarme ya que había comprendido mal. Me alegro muchísimo que el bloque del Frente Nuevo no sólo haya dado el debate sino que se quede hasta el final de la sesión para marcar sus diferencias con el bloque de la mayoría y con los demás que nos puedan acompañar. Esta es la democracia, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consecuen-

cia, por Secretaría se dará lectura a los proyectos, de acuerdo con lo mocionado oportunamente.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE LA CÁMARA EN COMISIÓN

La Cámara constituida en comisión a los efectos de emitir despacho acerca del expediente 10045/E/06, aconseja su aprobación de la siguiente manera.

El artículo 1º tal cual fue presentado.

El artículo 2º con el siguiente texto: Apruébase el texto de “adenda de modificación al Convenio N° 26, de fecha 13 de octubre de 2006, por el cual se introdujeron modificaciones al Acuerdo de Renegociación aprobado por Ley N° 9279, que, en cinco (5) fojas, se incorporan como Anexo II de la presente ley, y en consecuencia, facúltase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir toda la documentación que fuere menester a fin de incorporar las modificaciones que introduce la adenda al convenio aprobado por el artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º.- De forma.

La Cámara, constituida en comisión a efectos de emitir despacho acerca del expediente 10208/L/06, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, en relación al Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable de la ciudad de Córdoba, adjudicado por Decreto N° 43/97 del Poder Ejecutivo provincial y su correspondiente contrato instrumentado por Convenio N° 9/97, modificado por Ley N° 9279, acordar en los términos de los numerales 9.4, 9.4.1. y 9.4.2. del citado contrato, las exenciones, rebajas y subsidios que estime adecuados a los requerimientos del servicio con carácter sectorial y/o general.

Art. 2º.- De forma.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración, en primer lugar, la solicitud de abstención efectuada por el bloque País.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

En consideración la solicitud de votación nominal efectuada por el presidente del bloque Frente Nuevo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse

expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Quiero aclararle al legislador que en la última votación utilizaremos el sistema digital.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

Sr. Massei.- Señor presidente: no sé si le entendí mal, me gustaría que las dos leyes se voten con el sistema digital.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

En consideración la moción que aconseja adoptar como despacho de Cámara en comisión el proyecto de ley 10045/E/06, tal cual fue leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

En consideración la moción que aconseja adoptar como despacho de Cámara en comisión el proyecto de ley 10208/L/06, con las modificaciones propuestas y leídas por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde levantar ahora el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Con la Cámara en sesión, procedemos a efectuar la votación por el método digital.

Les recuerdo a los señores legisladores que la votación se hará por el sistema electrónico, por lo tanto deberán esperar que se encienda la leyenda “votación” en la unidad que cada uno de ustedes dispone en sus bancas para luego pulsar el botón verde por la afirmativa o el rojo por la negativa. Además, les solicito que no se levanten de sus bancas hasta que no se haya tomado nota definitiva de los resultados para que no se produzcan errores.

En consideración en general el proyecto 10045/L/06, tal como lo despachara la Cámara en

comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, lo vamos a hacer por número de artículo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– En particular, se vota y aprueban los artículos 1º a 2º, inclusive.

Sr. Presidente (Fortuna).- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado el proyecto en general y particular.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

Si no hay objeciones, por contar el proyecto 10208/L/06 sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, lo pondremos en consideración en general y particular en una sola votación, a través del método digital.

En consideración el proyecto de ley 10208/L/06, tal cual fuera despachado por la Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y particular.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 010045/E/06

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme al señor Vicegobernador y por su digno intermedio a los miembros del Cuerpo que preside, con el objeto de remitir para su consideración, sometimiento al proceso previsto por la ley N° 9003, modificada por Ley N° 9319, y posterior aprobación el presente proyecto de ley por el que se aprueba el "Convenio de Modificación del Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión del Servicio de Suministro de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba, (y sus Apéndices y Anexos) Aprobado por Ley Provincial N° 9279", registrado como Convenio N° 26/06 suscripto el día trece de Octubre del corriente, entre la Provincia de Córdoba y Aguas Cordobesas S.A., como así también por los representantes de Suez S.A., Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., Servicios del Centro S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Benito Roggio e Hijos S.A. e Inversora Central S.A.

La Provincia adjudicó a la Empresa Aguas Cordobesas S.A. la Concesión para la explotación de los servicios de suministro de agua potable para la ciudad

de Córdoba por el plazo de treinta años, mediante Decreto N° 132/97 del once de Marzo de 1997, celebrándose el contrato respectivo el día veintiuno de Abril del mismo año, registrado en el Protocolo de Convenios de Fiscalía de Estado bajo el N° 9/97.

La crisis económica generada a partir del año 2001 llevó a la adopción de medidas económico financieras por parte del Gobierno Nacional, entre ellas la sanción de la Ley N° 25561 de pesificación, legislación complementaria y modificatoria, lo que produjo un innegable impacto en los contratos en curso de ejecución, particularmente en aquellos que tienen por objeto la prestación de servicios públicos por plazos prolongados, como lo es el de Concesión del servicio de suministro de agua potable. En atención a ello, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso mediante Decreto N° 530 del año 2002, iniciar un proceso de recomposición con relación a dichos contratos.

En ese marco el Contrato de Concesión fue modificado con arreglo a lo convenido en el "Acuerdo de Renegociación", cuyo texto completo fue aprobado por Ley Provincial N° 9279 publicada en el Boletín Oficial el veintinueve de Diciembre de 2005 y que entró en vigencia a partir del primero de Enero de 2006.

Frente a la situación de inquietud generalizada en la población con motivo de las modificaciones introducidas, en el mes de Febrero de 2006 el Ente Regulador de los Servicios Públicos dictó las Resoluciones N° 079/06 y 207/06 que suspendieron parcialmente la aplicación del nuevo régimen tarifario.

Con fecha veintiuno de Marzo de 2006, la Provincia y la Empresa suscribieron una Minuta en la cual ambas partes acordaron las bases para modificar el Contrato de Concesión, contemplando retomar el antiguo régimen tarifario vigente al mes de Diciembre de 2005, otorgando un incremento tarifario menor.

Mediante la Resolución 308/06 el ERSeP resolvió, entre otras cosas: "1º) Dejar sin efecto los artículos 1º y 2º de la Resolución ERSeP N° 079/06, art. 1º de la Resolución ERSeP N° 207/06 y en su totalidad la Resolución ERSeP N° 228/06; 2º) Disponer la suspensión de la aplicación de los artículos 10 a 17 y del 19 al 24 del Capítulo 2 "Determinación del Monto a Facturar" del Nuevo Régimen Tarifario, hasta tanto se arribe al acuerdo definitivo previsto en la Minuta celebrada entre el Gobernador de la Provincia de Córdoba y la Empresa Aguas Cordobesas S.A., con fecha veintiuno de Marzo del año Dos Mil Seis; 3º) Determinar que los Coeficientes "Z" (zonales) serán los utilizados al mes de Diciembre de 2005, conforme al Régimen Tarifario Antiguo (RTA), ... 4º) Disponer que la Empresa Aguas Cordobesas S.A., proceda a facturar el servicio de agua potable de la ciudad de Córdoba, a partir del mes de Abril de 2006, de acuerdo a las modalidades que se indican a continuación: Régimen Medido ... Régimen No Medido... 5º) Se aplicarán los valores tarifarios a todas las categorías conforme a la presente, con efecto retroactivo a los me-

ses de Enero, Febrero y Marzo de 2006...”.

El día catorce de Septiembre de 2006 se firmó una Minuta de Entendimiento (registrada en el Protocolo de Convenios de Fiscalía de Estado bajo el N° 20/06) en la que se acordó aspectos centrales de la modificación al Contrato de Concesión y su renegociación, pautando las acciones necesarias al efecto con la secuencia temporal respectiva.

En ese contexto, y bajo las premisas establecidas en dicha Minuta de Entendimiento, la Provincia, el Concesionario y sus accionistas suscribieron el presente Convenio por el cual se le introducen modificaciones al “Acuerdo de Renegociación del 29 de Diciembre de 2005, aprobado por Ley N° 9279”, y que hoy es elevado a vuestra consideración.

Entre los aspectos principales que han sido objeto de modificación, se encuentra el Régimen Tarifario, estableciéndose que no se producirá ninguna alteración del mismo hasta el treinta y uno de diciembre de 2007. Para poder mantener ese nivel de tarifas la Provincia otorgará al Concesionario un subsidio, que se abonará en dos cuotas, y que será destinado a la realización de obras previstas en el Plan de Inversiones 2006/2007 y a otros fines esenciales de la concesión.

A partir del primero de Enero de 2008, se generará un incremento del 12%, previéndose que si la variación de costos por el período 2006/2007 fuere superior o inferior a ese porcentaje, la diferencia se aplicará a partir del mes de Julio de 2008. Igual mecanismo se prevé para el aumento otorgado por Res. N° 308/06 del ERSEP. Con excepción de los incrementos otorgados en el presente Convenio toda modificación de tarifas deberá ser estudiada y evaluada por una “Mesa de Estudio de Valores Tarifarios y Precios en el ámbito del Ente de Control” creada al efecto, regulada en su funcionamiento e integrada por representantes del Concedente, del Ente de Control, de Fiscalía de Estado y del Concesionario, y luego sometido al proceso de Audiencia Pública.

Se prevén asimismo sistemas de revisiones tarifarias periódicas y extraordinarias, determinándose los casos en que cada una procederá.

Se define el sistema que será utilizado para habilitar dicho procedimiento de revisión, basados en el “Coeficiente de Variación de Costos” y en el “Coeficiente de Variación de Costos Operativos”, estableciéndose que dichos índices de ningún modo serán aplicables en forma directa, sino que serán sometidos a estudio y evaluación de la “Mesa”, siendo el Concedente quien autorizará el incremento.

Se ha elevado la base de consumo de diez a veinticinco metros cúbicos por mes, previéndose un cargo progresivo por exceso en los valores establecidos.

También ha sido prevista la inclusión de un sistema tarifario complementario (Tarifa Solidaria), que contemple la inclusión de los sectores más vulnerables de la

sociedad.

Se establece y define un “Programa de Mejoras y Expansión del Servicio”, que incluye un “Plan de Gestión y Resultados” y un “Plan Trienal de Inversiones”, los que serán sometidos a consideración del Concedente. Con respecto al período 2006/2007 se prevé la implementación del sistema de micromedición para los zonales Z06, Z07 y en forma selectiva para los usuarios no residenciales; en tanto que para el período 2008/2010 se deberán instalar al menos cien mil medidores y proceder a la renovación de ciento cincuenta mil conexiones domiciliarias, en base a un plan general de racionalización del consumo.

En virtud de los reclamos mutuos surgidos entre las partes, se acordó la renuncia de la empresa a los mayores costos operativos por el período 2002/2005, renunciando por su parte la Provincia a los cánones por derecho de uso, recursos hídricos y transporte, por igual período, y la suspensión del devengamiento de los cánones de uso del recurso hídrico y de transporte establecidos hasta Febrero del 2013, no quedando nada por reclamarse.

En cuanto a la transferencia de acciones y de acuerdo a las previsiones del Contrato de Concesión, se autoriza al Operador del Concesionario (Suez S.A.), a la Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., a Servicios del Centro S.A. y a Benito Roggio e Hijos S.A., a transferir las mismas a las firmas Benito Roggio e Hijos S.A. e Inversora Central S.A., (empresas de capitales nacionales), admitiéndose, luego de su aprobación, como nuevo Operador de la Concesión a Benito Roggio e Hijos S.A. quien deberá presentar un Contrato de Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología con un operador internacional a fin de garantizar la calidad de la prestación.

No resulta menor destacar que se han dispuesto las condiciones para la terminación de la demanda de arbitraje internacional interpuesta por los accionistas extranjeros y el Concesionario, ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), estableciéndose una serie de condiciones y plazos, cumplidos los cuales el Concesionario y sus accionistas habrán desistido del reclamo “CIADI N°. ARB/03/18 Aguas Cordobesas S.A., Suez y Agbar c/ la República Argentina” y de todos los derechos que pudieren eventualmente invocar, como también de todas las acciones entabladas o en curso, o que pudieran entablar contra la Provincia o contra la Nación Argentina, fundadas o vinculadas con el cumplimiento del Contrato de Concesión y con el cumplimiento de los estándares reconocidos en los tratados de protección de inversiones que pudieren corresponder con relación a sus inversiones en el Contrato de Concesión y que tuvieren causa anterior a la fecha de la firma del presente.

Por lo expuesto, en el convencimiento de la im-

portancia del acuerdo alcanzado, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial, me permito solicitar la aprobación, previo sometimiento al proceso de Audiencia Pública del adjunto Proyecto de Ley.

Saludo a usted con distinguida consideración y estima.

Dr. José Manuel De la Sota, Jorge Eduardo Córdoba

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Apruébase el "Convenio de Modificación", del "Acuerdo de Renegociación (y sus apéndices y anexos) del Contrato de Concesión del Servicio de Suministro de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba, Aprobado por Ley N° 9279 de fecha 29 de Diciembre de 2005", suscripto el día 13 de Octubre de 2006, obrante en el expediente del Poder Ejecutivo N° 0451-043659/2005, y protocolizado como Convenio N° 26 del Registro de Fiscalía de Estado, que en trece (13) fojas más sus anexos y apéndices, se incorporan como Anexo I de la presente Ley.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. José Manuel De la Sota, Jorge Eduardo Córdoba

**PROYECTO DE LEY - 10045/L/06
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA
DE LEY: 9339**

Artículo 1º.- APRUÉBASE el "CONVENIO DE MODIFICACIÓN" del "ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN (y sus apéndices y anexos) DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, APROBADO POR LEY N° 9279 de fecha 29 de diciembre de 2005", suscripto el día 13 de octubre de 2006, obrante en el expediente del Poder Ejecutivo N° 0451-043659/2005, y protocolizado como Convenio N° 26 del Registro de Fiscalía de Estado, que en trece (13) fojas más sus anexos y apéndices, se incorporan como Anexo I de la presente Ley.

Artículo 2º.- APRUÉBASE el texto de "ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO N° 26 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2006 POR EL CUAL SE INTRODUCIERON MODIFICACIONES AL ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN APROBADO POR LEY N° 9279" que, en cinco (5) fojas, se incorporan como Anexo II de la presente Ley y, en consecuencia, facúltase al Poder

Ejecutivo Provincial a suscribir toda la documentación que fuere menester a fin de incorporar las modificaciones que introduce la adenda al convenio aprobado por el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

**PROYECTO DE LEY - 010208/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial en relación al Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba adjudicado por Decreto N° 43/97 del Poder Ejecutivo Provincial y su correspondiente Contrato instrumentado por Convenio N° 9/97, modificado por Ley N° 9279 y por Ley ..., a acordar en los términos del artículo 9.4, 9.4.1 y 9.4.2 del citado contrato, las exenciones, rebajas y subsidios que estime adecuados a los requerimientos del servicio con carácter sectorial y/o general.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Francisco Fortuna, Juan Massei.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene por objeto otorgar a favor del Poder Ejecutivo Provincial la facultad para implementar exenciones, rebajas y subsidios, en relación con el Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba adjudicado por Decreto N° 43/97 del Poder Ejecutivo Provincial y su correspondiente Contrato instrumentado por Convenio N° 9/97, modificado por Ley N° 9279 y por su convenio de renegociación sujeto a tratamiento legislativo.

La finalidad de este proyecto de ley, es conferirle al Ejecutivo Provincial una herramienta que permita atemperar los efectos que los eventuales impactos inflacionarios puedan tener en el Régimen Tarifario previsto, dándole previsibilidad, seguridad y tranquilidad a los vecinos de la Ciudad de Córdoba, sobre el impacto, en sus bolsillos, de este servicio esencial para la vida humana, garantizándole niveles adecuados de precios y consumo.

Que si bien del contrato de referencia aprobado por la normativa precitada, en el punto 9.4 y sus subpuntos, contienen la previsión legal de que el Titular del Servicio (Provincia expresado en el Poder Ejecutivo) podrá acordar exenciones, rebajas y subsidios en relación al servicio, resulta necesario implementar, atento a la dinámica de la gestión que impone este tipo de servicio, una normativa expresa que faculte al Poder Ejecutivo Provincial la disposición de asignación de subsidios, exenciones y rebajas en forma autónoma, respetando los

contenidos, alcances e impactos que este tipo de medidas tiene en la ejecución contractual.

Por tal motivo, la celeridad en los procesos decisionales sobre aspectos tan sensibles a la comunidad, requiere de iguales herramientas, que, como se expresara gocen de cierta autonomía en su implementación oportuna a favor de la comunidad.

También es sabido que para la implementación de dichas medidas existe un proceso burocrático que se simplifica en gran forma con la sanción de una normativa como la propuesta.

El proyecto en cuestión, no vulnera el espíritu ni la letra del contrato en cualquiera de sus versiones, más si, como se expresara, otorga una herramienta y un mecanismo ágil para la respuesta Estatal adecuada.

Por todo lo expresado, y los fundamentos que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que le pedimos a nuestros pares le presten aprobación al presente proyecto de ley.

Francisco Fortuna, Juan Massei.

**PROYECTO DE LEY – 10208/L/06
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA
DE LEY: 9340**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Provincial, en relación al Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable de la Ciudad de Córdoba, adjudicado por Decreto N° 43/97 del Poder Ejecutivo Provincial y su correspondiente Contrato instrumentado por Convenio N° 9/97, modificado por Ley N° 9279 y por Ley N° 9339, a acordar en los términos de los numerales 9.4, 9.4.1 y 9.4.2 del citado contrato, las exenciones, rebajas y subsidios que estime adecuados a los requerimientos del servicio con carácter sectorial y/o general.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

- 13 -

A) DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ADHESIÓN.

B) DÍA INTERNACIONAL DE LOS VOLUNTARIOS. ADHESIÓN.

C) DÍA DEL MÉDICO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) LIBRO “EM BANDERADOS – LA EMANCIPACIÓN DE SUDAMÉRICA Y EL POR QUÉ DE LOS COLORES Y DISEÑOS DE SUS

BANDERAS”, DE MARIANO SARAVIA. PRESENTACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E) XXX FERIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JUVENIL Y 1ª DEL MERCOSUR, SALTA. ALUMNAS I.P.E.M. N° 257 DR. RENÉ FAVALORO, EN LABOULAYE, DPTO. ROQUE SÁENZ PEÑA. OBTENCIÓN DEL PRIMER PUESTO EN LA CATEGORÍA D. BENEPLÁCITO Y FELICITACIONES.

F) IV ENCUENTRO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS BUZOS DE EMBALSE 2007. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

G) CENTRO DE COMUNICACIÓN POPULAR Y ASESORAMIENTO LEGAL (CECOPAL). 20º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) PANEL-DEBATE EL BANQUERO DE LOS POBRES “DEL MICROCRÉDITO AL NÓBEL DE LA PAZ”. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DEL VALLE, EN VILLA DE SOTO, DPTO. CRUZ DEL EJE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara en comisión

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes 10148, 10149, 10188, 10189, 10197, 10199, 10200, 10201 y 10207 con sus correspondientes pedidos de tratamientos sobre tablas que se leen a continuación.

Sr. Secretario (Núñez).- (Leyendo):

Expte. 10148/L/06

Córdoba, 24 de noviembre de 2006.

**Señor Presidente
de la Legislatura Provincial
Cr. Juan Schiaretta
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, conforme al artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial, del proyecto de declaración 10148/L/06, en adhesión al

Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Motiva este pedido la proximidad de la fecha del proyecto en cuestión.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Norma Ceballos

Legisladora provincial

Expte. 10149/L/06

Córdoba, 24 de noviembre de 2006.

**Señor Presidente
de la Legislatura Provincial**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, conforme al artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial, del proyecto de declaración 10149/L/06, en adhesión al Día Internacional de los Voluntarios.

Motiva este pedido la proximidad de la fecha en cuestión.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Norma Ceballos

Legisladora provincial

Expte. 10188/L/06

Córdoba, 24 de noviembre de 2006.

**Señor Presidente
de la Legislatura Provincial**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas, conforme al artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura Provincial, del proyecto de declaración 1188/L/06, en adhesión a la conmemoración del Día del Médico.

Motiva este pedido la proximidad de la fecha en cuestión.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Norma Ceballos

Legisladora provincial

Expte. 10189/L/06

Córdoba, 24 de noviembre de 2006.

**Señor Presidente
de la Legislatura Provincial**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 10189/L/06, mediante el que se declara la adhesión y beneplácito por la presentación del libro "Embanderados - La emancipación de Sudamérica y el por qué de los colores y diseños de sus banderas", de Mariano Saravia, a realizarse el próximo 7 de diciembre de 2006 en el Centro Cultural España Córdoba.

Fundo la solicitud en la inminencia de la fecha del evento de que se trata.

Atentamente.

María Eugenia Taquela

Legisladora provincial

Expte. 10197/L/06

Córdoba, 28 de noviembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 10197/L/06, iniciado por el legislador Carrara, por el cual felicita a la alumna del IPEM 257, Doctor René Favaloro, de la localidad de Laboulaye, por la obtención del primer puesto de la categoría en la Quinta Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil y Primero del MERCOSUR, realizado en la ciudad de Salta.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

Luis Carrara

Legislador provincial

Expte. 10199/L/06

Córdoba, 28 de noviembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr Juan Schiaretti

S / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los fines de solicitarle se incluya dentro del temario de la sesión ordinaria del día 29 de noviembre del corriente año el tratamiento sobre ta-

blas del proyecto de declaración 10199/L/06, por el cual adhiere al IV Encuentro de Bomberos Voluntarios Buzos Embalse 2007, a llevarse a cabo los días 13 y 14 de enero próximo.

Sin más saludo a usted cordialmente.

Juan Antonio Carrillo
Legislador provincial

Expte. 10200/L/06

Córdoba, 29 de noviembre de 2006.

**Señor Presidente
de la Legislatura provincial
Cr. Juan Schiaretta**
S. / D.

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 10200/L/06, mediante el que se declara la adhesión y beneplácito por la conmemoración del 20 Aniversario del Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal CECOPAL, asociación civil sin fines de lucro y entidad de bien público.

Fundo la solicitud en la inminencia de la fecha de la conmemoración de que se trata.

Atentamente.

María Eugenia Taquela
Legisladora provincial

Expte. 10201/L/06

Córdoba, 29 de noviembre de 2006.

**Señor Presidente
de la Legislatura Provincial
Cr. Juan Schiaretta**
S. / D.

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 10201/L/06, mediante el que se declara la adhesión y beneplácito por la realización del panel-debate El Banquero de los Pobres "Del Microcrédito al Nobel de la Paz" que, organizado por el Concejo Profesional de Ciencias Económicas, tendrá lugar el próximo 30 de noviembre.

Fundo la solicitud en la proximidad de la fecha en que tendrá lugar el panel-debate de que se trata.

Atentamente.

María Eugenia Taquela
Legisladora provincial

Expte. 10207/L/06

Córdoba, 29 de noviembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Cr. Juan Schiaretta
S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas, en la 43 sesión del 128º período legislativo del día miércoles 29 de noviembre de 2006, del proyecto de declaración 10207/L/06, con relación a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Valle de la localidad de Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje.

Sin otro particular y agradeciéndole la atención brindada a la presente, saludo a usted muy cordialmente.

José Omar Monier
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas que acaban de ser leídas por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobadas.

Por no contar con despacho corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Arias.

Sr. Arias.- Señor presidente: quiero poner en conocimiento de la Presidencia que un legislador en uso de licencia, al igual que los patoteros que lesionaron a las fuerzas del orden, ha tenido una actitud en esta Cámara hacia un relator, una persona de maestranza y otra de mantenimiento por la que, haciendo uso de un supuesto derecho, ha tratado de reprenderlos y los ha amonestado, lesionando, a su vez, sus derechos.

Por lo tanto, pido a través de esta Presidencia que el legislador se reincorpore a esta Cá-

mara, de lo contrario, que no tenga este tipo de actitudes con personal de esta Legislatura siendo que está en uso de licencia -por cierto, bastante inmoral-, me refiero al legislador Eduardo Fernández.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se tomará nota, señor legislador Arias.

En consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión los proyectos en tratamiento, con las modificaciones y compatibilizaciones que oportunamente se hicieran en la reunión de Labor Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Contando con despacho, en consideración los proyectos 10148, 10149, 10188, 10189, 10197, 10199, 10200, 10201 y 10207, conforme los despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010148/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del "Día Internacional de las Personas con Discapacidad" a celebrarse el 3 de diciembre, proclamado por las Naciones Unidas en 1983, con el objeto de promover la toma de conciencia y la adopción de medidas para mejorar la situación de las personas con capacidades diferentes, así como para fomentar también su integración en la sociedad.

Norma Ceballos, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

En 1992, al concluir el decenio de las Naciones Unidas para las Personas con Discapacidad (1983-1992), la Asamblea General proclamó el 3 de diciembre "Día Internacional de las Personas con Discapacidad".

Durante este decenio se había promovido la toma de conciencia y la adopción de medidas para mejorar la situación de las personas con discapacidad, así como para lograr igualdad de oportunidades. Posteriormente, la Asamblea hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que se celebrase el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con miras a fomentar la integración de estas personas en la sociedad.

Los seres humanos han constituido las sociedades a lo largo de la historia, buscando satisfacer sus necesidades, y han creado vínculos entre sus miembros, otorgándole un sentido de identidad y pertenencia a sus vidas.

Pero con el transcurso del tiempo, y aun en nuestros días, las personas con discapacidades diferentes no encuentran posibilidades de participar activamente en los diversos procesos sociales y, por consiguiente, encuentran limitaciones para ejercer plenamente sus derechos. Para muchísimas personas en el mundo, la accesibilidad a los servicios esenciales significa educación, trabajo, y una forma de integrarse a la comunidad y no sentirse rechazado por ella. La posibilidad de acceder a los servicios sociales es un requisito previo para que las personas con discapacidad puedan gozar de la igualdad de oportunidades. La promoción de la accesibilidad para las personas con discapacidad es una de las mayores preocupaciones de las Naciones Unidas y que hunde sus raíces en uno de los principios fundacionales de la ONU: la igualdad de todos los seres humanos.

Interpretar la discapacidad significa dejar de lado posturas que lesionan la dignidad y obstaculizan la concreción de un proyecto personal de vida, para que las diferencias sean recibidas como aportes valiosos y no se constituyan en fuentes de antagonismo y exclusión.

Con el compromiso de la búsqueda de puntos en común, podremos construir una vida más justa, entendiendo que la igualdad de oportunidades no es dar a todos los mismo sino dar a cada uno lo que necesita.

En razón de lo expuesto con anterioridad es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Norma Ceballos, Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 10148/L/06
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", que se celebra cada 3 de diciembre desde el año 1983 en que fuera proclamado por las Naciones Unidas, con el objeto de promover la toma de conciencia y la adopción de medidas para mejorar la situación de las personas con capacidades diferentes, así como para fomentar también su

integración en la sociedad.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010149/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al “Día Internacional de los Voluntarios”, instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 5 de diciembre. Este día representa una gran oportunidad para las organizaciones de voluntarios y para los voluntarios de trabajar en forma conjunta en proyectos y campañas, promoviendo el desarrollo económico y social tanto a nivel local como nacional e internacional.

Norma Ceballos, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

El Día Internacional del Voluntariado para el desarrollo Económico y Social fue decretado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Desde entonces, los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones civiles han unido de forma exitosa a los voluntarios de todo el mundo para celebrar este día el 5 de diciembre.

Millones de voluntarios de todo el mundo trabajan a diario para mejorar la calidad de vida de quienes los rodean. La mayoría de ellos lo hace desde el anonimato, pero a partir de la declaración del Año Internacional de los Voluntarios algo ha comenzado a cambiar. La tarea solidaria de los voluntarios ha comenzado a recibir una atención diversa a la que recibiera hasta hace un tiempo como reconocimiento a su aporte a la humanidad y con el principal objetivo de mejorarla y potencializarla.

Nuestro país se ha sumado a la propuesta, y esto constituye un hecho que es menester dar a conocer y promover constantemente, quienes trabajan por la reducción de esta brecha tienen, desde el 5 de diciembre de 2000, 365 días para recibir el reconocimiento de la sociedad en que viven, mejorar su tarea y potencializar sus resultados mediante de la transmisión de los valores, motivaciones y convicciones que llevan a que la emergencia del voluntariado, en una sociedad como la nuestra, sea un hecho concreto y manifiesto en tiempos azotados por el desempleo y la marginalidad.

Debemos rescatar estos principios e introducirlos cada vez más en nuestra estructura social, pues son un testimonio del valor de la gratuidad, la caridad como ayuda concreta, la solidaridad más allá de la necesidad.

El voluntariado contribuye y debe seguir contribuyendo a la creación de una verdadera cultura globalizada de la solidaridad nacida de la fraternidad humana.

Por lo expuesto pido a mis pares el acompañamiento del proyecto.

Norma Ceballos, Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 10149/L/06
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al “Día Internacional de los Voluntarios”, que se celebra por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas cada 5 de diciembre. Este día representa una gran oportunidad para las organizaciones de voluntarios y para los voluntarios de trabajar en forma conjunta en proyectos y campañas, promoviendo el desarrollo económico y social tanto a nivel local como nacional e internacional.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010188/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al “Día del Médico”, a celebrarse el 3 de diciembre en homenaje al nacimiento del Doctor Carlos Finlay, médico investigador, quien confirmó la teoría de “La propagación de la fiebre amarilla a través del mosquito *Aedes Aegypti*” e inventó una cura segura para dicha enfermedad. Nuestro reconocimiento a los médicos en su día, atento que “la medicina es un sacerdocio que implica entrega absoluta en defensa de aquellos valores supremos que todo médico juró proteger”.

Norma Ceballos, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

El Día del Médico simboliza en la sociedad el significado de tan noble profesión, que dignifica a quienes la ejercen. El médico como hombre de ciencia, de arte y de vocación profesional, está comprometido con la salud del enfermo, respetando la dignidad de la persona, conforme a los términos del juramento hipocrático.

Decía Aristóteles que “el origen de la ciencia está en el asombro, en la curiosidad. El que no se asombra por nada, nada va a investigar”. Es esa capacidad de asombro la que distingue a estos profesionales, especialmente, a aquellos dedicados íntegramente a la investigación en la medicina.

De esa manera, los médicos van desarrollando una vida conforme al bien que intuyen debe ser, y “mereciendo su existencia”, siendo dignos de esta maravillosa oportunidad de progreso que representa cada vida, en la infinita cadena de la evolución.

Realzan el valor de la vida en forma cada vez más comprometida y solidaria, contienen a sus pacien-

tes (y familia) ante la adversidad y ante las críticas situaciones a las que se ven enfrentados.

Atento al sentido que adquiere la labor de estos profesionales, propicio es recordar aquella sabia expresión de la Madre Teresa de Calcuta: "El siglo XXI será solidario o será poco siglo".

Tengan merecido el homenaje en su día, aquellos generosos defensores de la salud y de la vida.

En el convencimiento de que los profesionales médicos continúan escribiendo páginas en la historia de la solidaridad entre los pueblos y, en cada oportunidad dan señales del camino hacia la paz, solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto.

Norma Ceballos, Evelina Feraudo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010189/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la presentación del libro "Embanderados - La emancipación de Sudamérica y el por qué de los colores y diseños de sus banderas", de Mariano Saravia, a realizarse el próximo 7 de diciembre de 2006, en el Centro Cultural España Córdoba.

María Taquela.

FUNDAMENTOS

El próximo 7 de diciembre, el periodista Mariano Saravia, presentará su nuevo libro, "Embanderados - La Emancipación de Sudamérica y el por qué de los colores y diseños de sus banderas", en el Centro Cultural España Córdoba.

Este joven autor, nacido en Mendoza en 1967 está radicado en Córdoba desde 1992, donde se recibió de Licenciado en Ciencias de la Comunicación habiendo estudiado también en Universidades de Brasil, Italia, Alemania, Canadá, el País Vasco y también Irlanda.

Como periodista, se inició en LV10 Radio de Cuyo y trabajó en las secciones de economía y política de los diarios "Los Andes" y "Uno", de Mendoza; "El Ancastí", de Catamarca, "Página 12", "A Diario" y "La Voz del Interior", donde se desempeña actualmente.

"Embanderados..." no es el primer libro de Mariano Saravia, ya que el mismo es autor de otros textos como "Naciones Secuestradas", "Fiestas Populares de Córdoba", (en co-autoría con Laura Rodríguez Machado) y "La Sombra Azul", una minuciosa investigación sobre el funcionamiento, en la época de la dictadura militar, del Departamento de Informaciones (D-2) de la Policía de Córdoba y la impunidad que aún rodea a muchos de los represores que se desempeñaron en ese organismo, libro éste último que le costó demandas judiciales, persecuciones y varias amenazas. Precisamente, Señor Presidente, esta H. Legislatura aprobó hace poco tiempo

atrás, una declaración de repudio a las intimidaciones sufridas por Mariano Saravia.

En "Embanderados - La Emancipación de Sudamérica y el por qué de los colores y diseños de sus banderas", Mariano Saravia describe, con optimismo, el nuevo tiempo que vive América Latina y su proceso de integración regional, que trasciende con creces la mera cuestión económica.

El autor sostiene, con acierto, que "hoy hemos redescubierto, o estamos en vías de redescubrir, que somos sudamericanos", después de largos siglos de dominación, abierta o encubierta, de España, Inglaterra y los Estados Unidos.

Saravia percibe con realismo las amenazas que acechan a América Latina, como el Plan Colombia, los amagues de intervencionismo en Bolivia y Venezuela o la presencia de tropas norteamericanas en Paraguay, pero sostiene que soplan vientos de cambio en la región y ejemplifica con la Cumbre de las Américas, realizada en octubre de 2005 en Mar del Plata, donde el proyecto de un Área de Libre Comercio para las Américas (Alca), motorizado por los Estados Unidos, sufrió una seria derrota.

En esta nueva obra, Mariano Saravia constata, con entusiasmo, que "nuestros países caminan hacia su bicentenario como naciones independientes, ya que la mayoría celebrará sus 200 años de libertad hacia el 2010, y la historia de nuestros colores, de nuestras banderas, puede ser la excusa perfecta para abordar un capítulo de la historia de nuestros países, que nos haga ver de dónde venimos, qué somos y, a partir de allí, decidir qué queremos ser".

El presente Proyecto de Declaración se promueve desde la convicción profunda de que compartiremos el concepto expresado por Vicente Zito Lema en el Prólogo del libro de Saravia, al afirmar que su temática aborda "la identidad profunda de las naciones sudamericanas a través de un símbolo mayor, la bandera, como instrumento del saber social, desalienante aún en su momento de escencialidad mítica... buscando que no haya arqueología de la memoria sino conciencia viva en la rememoración", y seguramente también, su contenido.

Por las razones expresadas, se solicita el acompañamiento de los pares para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

María Taquela.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 10189/L/06
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la presentación del libro "EMBANDERADOS -La emancipación de Sudamérica y el por qué de los colores y diseños de sus

banderas" de Mariano Saravia, a realizarse el día 7 de diciembre de 2006, en el Centro Cultural España Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010197/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y felicitaciones a Aldana Isasi, Agustina Marciali, Milena Román Bufo, Florencia Salvay y Catherine Schefer del Centro Educativo IPEM N° 257 "Dr. René Favalaro" de la localidad de Laboulaye, Dpto. Pte. Roque Sáenz Peña, por la obtención del primer puesto de la categoría "D" en la "XXX Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil" y "1° del MERCOSUR", que se realizó en la ciudad de Salta del 1 al 7 de noviembre de 2006.

Luis Carrara.

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Salta se llevó a cabo la "XXX Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil y 1° del MERCOSUR" en la que se presentaron 151 trabajos con la participación de delegaciones de todas las provincias. Tras cuatro días de evaluación, fue premiado con el primer puesto en la categoría "D", de la que participan jóvenes de 6to grado y primer año de todo el país, el proyecto "¿pusiste llave?" creado por Aldana Isasi, Agustina Marciali, Milena Román Bufo, Florencia Salvay y Catherine Schefer del Centro Educativo IPEM N°257 "Dr. René Favalaro" ex ENET N° 1 de la localidad de Laboulaye, bajo la supervisión de los docentes Marcos Salvay y Hugo Schefer.

El proyecto consta de un sistema de seguridad que puede ser aplicado en todas las aberturas existentes en una vivienda. Se trata de sensores que a través de luz y sonido avisan cuando una puerta no ha sido cerrada correctamente con llave debido a que los mismos están introducidos en el marco de la abertura, en la zona hueca donde penetra el pestillo de la cerradura. Es un dispositivo económico que funciona a pila y no daña la estética del hogar.

Creo importante destacar el idear de estas cinco jóvenes que basándose en la seguridad e integridad de las personas han logrado desarrollar este innovador mecanismo de protección y es por ello que le solicito a mis pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Luis Carrara.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 10197/L/06
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y felicitaciones a las estudiantes cordobesas Aldana Isasi, Agustina Marciali, Milena Román Bufo, Florencia Salvay y Catherine Schefer, alumnos del Centro Educativo IPEM N° 257 "Dr. René Favalaro" de la localidad de Laboulaye, Departamento Pte. Roque Sáenz Peña, por la obtención del Primer Puesto de la Categoría "D" en la "XXX Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil" y "1° del Mercosur", desarrollada en la ciudad de Salta del 1 al 7 de noviembre de 2006.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010199/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión al IV Encuentro de Bomberos Voluntarios Buzos de Embalse 2007, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de enero próximo en la localidad de Embalse.

Juan Carrillo.

FUNDAMENTOS

Durante los días 13 y 14 de enero del corriente año se realizará en la localidad de Embalse el IV Encuentro de Bomberos Voluntarios Buzos de Embalse.

Este evento está avalado por la Federación Provincial de Bomberos Voluntarios.

El programa contempla encuentros para intercambiar experiencias, practicar diversas técnicas de trabajo subacuático y alentar el logro de una comunicación más fluida entre los distintos cuarteles.

El objetivo fundamental será el continuar con el programa de capacitación y prácticas operativas coordinadas, para un mejor desempeño, ante una emergencia real.

Los Bomberos de Embalse, poseen una de las brigadas de rescate acuático más importantes y capacitadas de la provincia de Córdoba, habiendo operado no solamente en el ámbito de su jurisdicción sino en lugares en donde le fue requerido actuar para realizar salvatajes tales como la ciudad de Carlos Paz, Dique Los Molinos, en la ciudad de Córdoba Capital y otras zonas serranas.

Este encuentro que ya ha sido realizado en los años 2002, 2004, 2005, a nivel interprovincial, ha contado con distintos tipos de ejercicios subacuáticos, que van desde flotes de vehículos sumergidos hasta ejercicios en estructuras con cañerías presurizadas con agua.

Propugnado pues, por una concientización de la arriesgada y noble tarea de salvar vidas humanas, sumado al encuentro interprovincial que permite un intercambio y perfeccionamiento de las técnicas, además de contribuir al desarrollo turístico local y regional es que

solicito al Sr. Presidente la adhesión a la presente.

Juan Carrillo.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010200/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 20º aniversario del Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal (CECOPAL), Asociación Civil sin fines de lucro y entidad de Bien Público.

María Taquela.

FUNDAMENTOS

El Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal (CECOPAL), una prestigiosa y sólida organización no gubernamental (ONG) de Córdoba, está cumpliendo en este mes sus 20 años de existencia, tomando como punto de partida la fecha en que el Superior Gobierno de la Provincia la reconociera como Asociación Civil Sin Fines de Lucro según resolución N° 285 A / 86 del año 1986, personería que subsiste a la fecha. CECOPAL fue declarada, también, entidad de Bien Público, mediante Resolución 03 del 8 de enero de 1988 por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y es, además miembro del Consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL).

Las raíces de CECOPAL se remontan a algunos años antes, cuando el país se encaminaba hacia la recuperación de sus instituciones democráticas. Y lo hizo acompañando y asesorando a miles de vecinos de los barrios periféricos de la ciudad de Córdoba que afrontaban la posibilidad concreta de perder los terrenos que habían adquirido con enorme esfuerzo para construir su vivienda, en función de un perverso sistema de indexación aplicado a las cuotas pactadas el que alteraba los precios a un ritmo muy superior a las posibilidades de pago de los adquirentes.

CECOPAL alentó y promovió la constitución de la Coordinadora de Loteos Indexados y Barrios Carenciados de Córdoba, organización de base que se erigió entre mediados de los ochenta y principios de los noventa, en una de las organizaciones sociales más importantes. Y que permitió que más de tres mil familias cordobesas pudieran resolver satisfactoriamente los reclamos judiciales y administrativos de que eran objeto por maniobras de especulación y usura de un grupo de empresas inmobiliarias, muchas de las cuales pretendieron que se declararan inconstitucionales las leyes dictadas en protección del derecho a la vivienda por el H. Congreso de la Nación apenas recuperada la Democracia.

Fue también resultado del esfuerzo común de los profesionales y técnicos de CECOPAL, y de la inaudible lucha de la Coordinadora de Loteos Indexados y

Barrios Cadenciados de Córdoba y de la sensibilidad social de Diputados y Senadores de la Provincia de Córdoba la sanción por unanimidad, en el año 1991, de la Ley 8121, de Escrituración Gratuita de Lotes.

Hoy, veinte años después de su nacimiento como institución legal, CECOPAL continúa desarrollando tareas de asesoramiento legal en barrios de la ciudad y capacitando a los sectores populares en el uso de herramientas jurídicas que les permita ejercitar la autodefensa de sus derechos, en procesos que garanticen la participación y el protagonismo de los afectados por situaciones de privación o menoscabo de sus derechos.

Las temáticas vinculadas a promoción de derechos sociales, defensa al consumidor, servicios públicos, medio ambiente, familia, minoridad y mujer ocupan un lugar central del asesoramiento que CECOPAL brinda a grupos y entidades comunitarias.

CECOPAL también ha valorado desde un principio el rol de la comunicación, en general, y de la comunicación popular en particular. En ese orden, cuenta con dos medios propios: Radio Sur, una emisora comunitaria instalada en Villa El Libertador desde el 10 de diciembre de 1988 y que es hoy una herramienta al servicio de los sectores populares; y la revista "Desafíos Urbanos", una publicación institucional que desde su aparición, hace doce años, aborda temáticas sociales buscando acompañar a los sectores populares urbanos sirviendo de vehículo a las distintas experiencias comunitarias, aportando información y abriendo sus páginas a los debates que plantea la realidad actual de Córdoba y el país. La citada revista está dirigida a dirigentes del Movimiento Social, a profesionales, docentes en Ciencias Sociales, estudiantes de la Escuela de Trabajo Social, técnicos de ONGs y medios de comunicación.

Otra de las líneas temáticas importantes de CECOPAL es la vinculada al género, apoyando y promoviendo la constitución de grupos de mujeres en diferentes barrios de la periferia de la Ciudad. En ese plano desarrolla, asimismo, un trabajo sistemático y sostenido de mejoramiento de las condiciones objetivas y subjetivas de vida de las mujeres. En lo que se refiere particularmente a las posibilidades de autonomía económica, CECOPAL brinda capacitación, asesoramiento, a la vez que se sostiene un fondo de crédito rotatorio para emprendimientos productivos.

Finalmente, CECOPAL trabaja también con jóvenes en situación de vulnerabilidad, sustentado en una estrategia educativa que pone el eje en los factores protectores, saludables, en las potencialidades de los sujetos más que en las carencias. En esta línea, CECOPAL alienta la implementación de políticas públicas destinadas a adolescentes y jóvenes en condiciones de exclusión social, realiza tareas de formación de promotores y multiplicadores para la prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH- Sida y en temáticas referidas a Adicciones, Género, Derechos Sexuales y Reproductivos, Discriminación, Seguridad y Represión Policial.

A lo largo de su trayectoria, CECOPAL siempre procuró atender a las causas y no a las consecuencias de la pobreza, con objetivos prioritarios que podrían resumirse en la idea de promover y acompañar la reconstrucción y/o consolidación de las formas organizativas de los sectores populares, en procura de satisfacer sus necesidades básicas y generar crecientes procesos autogestionarios.

Por los fundamentos antes expuestos, se solicita el acompañamiento de los pares para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

María Taquela.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010201/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al Panel-Debate El Banquero de los Pobres "Del Microcrédito al Nobel de la Paz", que organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas tendrá lugar el próximo 30 de noviembre.

María Taquela.

FUNDAMENTOS

El próximo jueves 30 de noviembre, con la organización del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, se realizará el panel-debate El Banquero de los pobres "Del Microcrédito al Nobel de la Paz".

Serán panelistas del evento, que se desarrollará con entrada libre en el Salón Auditorium del C.P.C.E, Nilda Copello, Eugenio Gimeno Balaguer y Federico Cena, con la coordinación de la Cra. Liliana Sosa. En la oportunidad, se proyectará un video testimonial de Muhammad Yunus.

A mediados de octubre de este año, Muhammad Yunus recibió el Premio Nobel de la Paz que otorga anualmente la Academia Sueca.

Yunus, que nació en 1940 en Chittagong (Bangladesh), se graduó en Economía y emigró en la década del '60 a Estados Unidos, donde dio clases en la Universidad de Boulder (Colorado) y en la Vanderbilt University de Nashville (Tennessee), regresó a su país a principios de la década del '70. En 1976 fundó el Grameen Bank, a través del cual se propuso demostrar que concediendo microcréditos a los pobres se podían lograr cosas realmente importantes en la lucha contra la pobreza.

Los créditos de autoayuda que otorga el Grameen Bank son de muy bajo monto, reembolsables en micro pagos semanales a través del producido del propio trabajo. La función de los créditos es ayudar a los beneficiarios a iniciarse en prácticas de autoempleo, adqui-

riendo herramientas simples pero imprescindibles para ejercer por cuenta propia oficios, mejorando su situación y escapando de prácticas de abuso por partes de prestamistas o de la mendicidad obligada.

Actualmente, las operaciones del Grameen Bank en Bangladesh se desarrollan a través de más de 1.000 oficinas que cubren 36.000 localidades atendiendo las necesidades de 2.000.000 de personas de muy escasos recursos.

Mohammed Yunus sostuvo, en recientes declaraciones, que "Los gobiernos son responsables de no crear un marco legal e institucional que erradique la pobreza. Los pobres no crean su propia pobreza. La crean otras personas, instituciones y políticas erróneas que no contemplan los problemas de fondo. La responsabilidad es crear políticas y ambientes donde los individuos puedan desarrollarse sin sufrir restricciones a sus capacidades. Hasta ahora lo único que plantea el sistema actual es la ayuda a los pobres desde los Estados pero sin crear un marco social que fomente el desarrollo de la gente".

Al fundamentar la decisión de otorgar a Yunus el premio, el presidente del Comité Nóbel, Ole Danholt Mjos, respondió a quienes se sorprendieron de que el galardón recayera en un economista. "No puede haber paz sin que se mejoren las condiciones de vida de los más pobres"; afirmó.

El modelo solidario impulsado por Yunus fue exportado a unos 60 países subdesarrollados y es auspiciado también por el Banco Mundial y otras organizaciones internacionales. Actualmente, el banco -con 2.226 filiales y 18.795 empleados- tiene 6,6 millones de beneficiarios de créditos, con un total de préstamos entregados que ascienden a 5.720 millones de dólares.

Resulta relevante, Señor Presidente, difundir esta experiencia exitosa y por ello que creemos oportuno que esta H. Legislatura promueva su adhesión y beneplácito a la actividad de que se trata.

En función de ello y por los fundamentos antes expuestos se solicita el acompañamiento de los pares para la aprobación del presente Proyecto.

María Taquela.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 10201/L/06
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al Panel-Debate El Banquero de los Pobres "Del Microcrédito al Nobel de la Paz" que, organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, tendrá lugar el próximo 30 de noviembre.

**PROYECTO DE DECLARACION – 010207/L/06
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración de "Las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Valle" las que se realizarán en la Capilla Nuestra Señora del Valle, de Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, entre los días 29 de Noviembre al 08 de Diciembre de 2006.

José Monier.

FUNDAMENTOS

Como es ya tradicional la feligresía Católica de Villa de Soto se apresta a celebrar las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen del Valle del sector de Estación de Villa de Soto pertenecientes a la Diócesis de Cruz del Eje.

Dicha celebración se realizará entre los días 29 de noviembre y 8 de diciembre de 2006, con un programa de festejos, celebrándose día a día Rosarios d Aurora y Misas con la participación de los distintos barrios de la Localidad.

Finalizan los actos conmemorativos de la centenaria Fiesta de la Capilla el día 08 de diciembre con la solemne Procesión.

La devoción cristiana por la Virgen del Valle crece día a día, convirtiéndola en una de las celebraciones católicas más importantes de Villa de Soto.

La laboriosidad de las comisiones de apoyo permitió el crecimiento edilicio del templo, previéndose para esta celebración la inauguración de un salón para catequesis familiar que resultara de vital importancia para el desarrollo de las tareas comunitarias.

Esta Legislatura participa del JÚBILLO que tan importante celebración representa para la Comunidad de Villa de Soto.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresaremos en su tratamiento solicitamos a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

José Monier.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 10207/L/06
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la celebración de las "Fiestas Patronales" en honor a la "Virgen del Valle", las que se realizarán en la Capilla Nuestra Señora del Valle de la localidad de Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje, entre los días 29 de noviembre y 8 de diciembre de 2006.

- 14 -

**PERSONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE
DE PASAJEROS. DENUNCIAS EFECTUADAS
POR PRECARIEDAD DE LAS CONDICIONES
LABORALES. ACTUACIONES REALIZADAS.
PEDIDO DE INFORMES**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 9677, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 27 de noviembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretti
S. / D.**

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle, en virtud a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto 9677, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe en el plazo de siete días sobre los siguientes aspectos:

1.- Cuáles han sido las acciones diligenciadas y por qué intermedio, con el objeto de cumplimentar lo dispuesto por esta Legislatura en Resolución de fecha 21 de junio del corriente año, respecto a denuncias formuladas por trabajadores de empresas de transporte de pasajeros.

2.- Si se han verificado los extremos invocados por los trabajadores de Mercobus y Plus Ultra respecto de la precariedad de las condiciones laborales y qué respuestas se han obtenido.

3.- En caso de haberse diligenciado, se remita a esta Legislatura copia de las actuaciones.

4.- Qué medidas se han tomado, tendientes a evitar las consecuencias de los supuestos denunciados.

5.- Si se han aplicado sanciones y cuáles han sido.

A partir de una gravísima denuncia formulada por parte del personal perteneciente a las empresas de transporte de pasajeros Mercobus y Plus Ultra, que operan desde y hacia Córdoba, la Legislatura, en fecha 21 de junio de 2006, resolvió: "Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de solicitarle se promueva la inmediata intervención de los organismos provinciales competentes, a los efectos de dilucidar las gravísimas denuncias formuladas por los trabajadores de las em-

presas...”

El día 30 de agosto del mismo año fue presentado el proyecto referido, el cual solicitaba al Poder Ejecutivo que informe sobre diversos aspectos relacionados con la cuestión.

Habiendo transcurrido un lapso de tiempo importante desde el dictado de la resolución legislativa citada, creemos necesario conocer cuál ha sido la intervención del Gobierno a través de los organismos correspondientes, así como las acciones que en ese sentido se hayan dispuesto.

Por las razones expuestas y teniendo en cuenta que la problemática referida pone en riesgo vidas humanas, solicito de mis pares el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sin otro motivo, saludamos a usted atentamente.

**Heriberto Martínez Oddone –
Ana María Dressino**
Legisladores provinciales

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída, formulada por los legisladores Martínez Oddone y Dressino.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 15 -

LEY NACIONAL Nº 26.130, INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE CONTRACEPCIÓN. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA. LA LEY Nº 6222, LEY DE EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA. ARTÍCULO 7º. INCISO B). DEROGACIÓN

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 10154/L/06, con mociones de tratamiento sobre tablas que serán leídas a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 22 de noviembre de 2006.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Juan Schiaretta

S. / D.

De mi consideración:

Por la presente me dirijo al señor presidente a fin de solicitar el pedido de tratamiento sobre tablas en la 43ª sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2006, del proyecto de ley 10154, en virtud de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Fundo el pedido en virtud de que es necesario dar un marco legal dentro de la Provincia de Córdoba a las prácticas de intervención quirúrgica de contracepción de acuerdo a lo dispuesto por Ley nacional 26.130, fundamentalmente dar la posibilidad y seguridad de que estas intervenciones se realicen en los hospitales públicos de la Provincia de tal manera que puedan ser asistidas las personas de menores recursos y sin obra social. Entendemos que las clínicas privadas y obras sociales en general están ya plenamente facultadas por la vigencia de la ley nacional, en tanto que aquellas personas que sólo pueden asistir en los hospitales con cobertura gratuita no lograrán condiciones adecuadas para el tratamiento respectivo.

Si no tratamos esta cuestión en forma inmediata corremos el riesgo de llegar al fin de las sesiones ordinarias sin su tratamiento.

No podemos dejar de destacar que el proyecto de ley pertenece a la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Salud con todos los bloques representados, además de ser suscripto especialmente por el doctor Juan Carlos Massei y el doctor Francisco Fortuna, adhiriendo al mismo. Igualmente el despacho de comisión ha sido consensuado y conformado por todas las partes y por unanimidad.

Sin otro particular, saludo al señor presidente con mi más alta distinción.

Jorge Valinotto
Legislador provincial

Córdoba, 29 de noviembre de 2006.

Señor presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Cr. Juan Schiaretta

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar la moción de tratamiento sobre tablas en la 43ª sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 10154/L/06, proyecto de ley, Régimen de

Adhesión a la Ley 26.130, intervenciones quirúrgicas de contracepción.

Por motivos que oportunamente expondremos en el recinto es que solicito la moción de tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Atentamente.

Heriberto Martínez Oddone

Legislador provincial

Córdoba, 29 de noviembre de 2006.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Juan Schiaretti

S. / D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 10154/L/06. El mismo expresa su adhesión a la Ley nacional 20.130 mediante la cual se autoriza la realización de prácticas quirúrgicas de contracepción.

Convencida de que la postergación del tratamiento de esta ley ya no admite más excusas y en la certeza de que la misma viene a dar respuesta a la necesidad de resguardar los derechos de las mujeres y de establecer equidad en el ejercicio de los mismos, es que solicito el tratamiento del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, le agradece y le saluda atentamente.

Mónica Graciela Prato

Legisladora provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas formuladas por los legisladores Martínez Oddone, Valinotto y Prato.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechazan.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazadas.

Antes de dar por concluida la sesión del día de la fecha y no habiendo más asuntos que tratar, como Presidente Provisorio de este Poder Legislativo quiero repudiar de la forma más enérgica todos los hechos vandálicos, agresivos y violentos que hemos tenido que soportar en el día de la fecha, con un saldo de una persona de seguridad de esta Cámara agredida y lesionada como también

de un periodista que sufrió las mismas consecuencias y de otras personas que también han sufrido la violencia.

La violencia no puede ser utilizada como una herramienta de la política, sólo es herramienta de los violentos. Por eso repudio enérgicamente estas actitudes que intentan impedir que las instituciones funcionen en el ámbito de la democracia; ya se trató de hacerlo durante la Audiencia Pública y hoy lo han intentado con el desarrollo de esta sesión.

Por eso quiero agradecer la actitud y reiterar el agradecimiento del presidente de nuestro bloque a los legisladores, especialmente del Frente Nuevo, que han sabido acompañar esta sesión a pesar de tener posiciones diametralmente opuestas pero que han sido escuchadas y defendidas en este recinto.

Vuelvo a agradecer la actitud de los señores legisladores que han acompañado el tratamiento de este proyecto, en particular a los legisladores del Frente Nuevo. (Aplausos).

Tiene la palabra la señora legisladora Gutiérrez.

Sra. Gutiérrez.- Señor presidente: quiero dejar en claro y me interesa que quede constancia de ello en el Diario de Sesiones, aprovechando que el legislador Massei ha vuelto al recinto, que nuestro bloque ha fijado una posición y es parte de la democracia hacer lo que consideramos se debía hacer de acuerdo a nuestras convicciones, porque habíamos fijado postura en todas las instancias en que este contrato se debatió. Sin embargo, las instancias de la democracia requieren de una tolerancia que el legislador Massei parece no tener.

Nos interesa sobremanera y tenemos mucha bronca por la aprobación de este proyecto, y al debate lo hemos seguido.

El bloque del Frente para la Victoria, representado por quien habla, ha trabajado arduamente en esto y lo que expresé es la postura de mi bloque. Así que rechazamos de plano incluso cualquier represalia infantil y novedosa que se quiera tomar a sugerencia de algún legislador en cuanto a la postura que hemos asumido.

Es importante que quede constancia en el Diario de Sesiones que a esta hora, 23 y 39, estamos aquí, presentes, porque no era nuestra intención irnos a nuestros hogares sino poner de manifiesto en un gesto político nuestro pensa-

miento respecto de este debate que, insisto, fue una parodia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Domingo Carbonetti a arriar la Bandera del mástil del recinto.

– Así se hace.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda levanta-

da la sesión.

– Es la hora 11 y 42.

Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LA LEGISLADORA GUTIÉRREZ

Señor presidente, no existe la menor duda de que este nuevo contrato que el Gobierno del Doctor De la Sota hace respecto a la concesión del agua, reviste la condición de estafa para el pueblo de Córdoba.

Se trata, esta vez, de la más obscena voltereta de esta gestión, que se suma a los negociados que, sin pausa lleva a cabo este Gobierno desde su ascunción, en el 99.

Cualquiera que sea el eje de análisis, surge con claridad meridiana que estas afirmaciones son no sólo pertinentes, sino exactas.

Veamos, si no:

-El agua como elemento esencial para la vida, en manos privadas. Los responsables del incumplimiento del contrato vigente que la empresa Aguas Cordobesas firmara en el 97, bajo el Gobierno del Doctor Mestre. Debemos recordar que las negociaciones fueron iniciadas bajo el Gobierno del Doctor Angeloz. Los mismos.

-Este Gobierno le perdonó inexplicablemente a la empresa concesionaria, el incumplimiento de prescripciones básicas del contrato original, como es la renovación de las redes o la expansión del área de servicio, lo que debió ser realizado en los plazos establecidos y a cuyo cumplimiento, como es obvio, la empresa está obligada.

-Esto hubiera evitado que la población sufriera la afectación de su salud por el consumo de aguas contaminadas con nitratos. Los que tenemos buena memoria, recordamos que el entonces Ministro Santarelli conocía el hecho con mucha antelación por datos que el Ceprocó le había aportado.

-La violación al régimen de consumo medido, incluida la falta de colocación de medidores domiciliarios. Esto es de cumplimiento obligatorio por parte del concesionario, según contrato.

-La falta de pago del canon correspondiente al uso de la concesión, por parte de AACC, uso del recurso hídrico y transporte de agua cruda desde la fuente de provisión (dique Los Molinos) que suma un capital aproximado a los 40 millones de pesos.

-Alguien se preguntó el por qué de tanta generosidad por parte del Gobierno del Doctor De la Sota para con esta multinacional, generosidad que, por otra parte pagamos todos los cordobeses?

-Qué misteriosa alquimia económico-financiera se instrumentó en los laboratorios de Casa de Gobierno, para que, además de lo que acabamos de mencionar, se pretenda continuar beneficiando a la misma multinacional, con el beneficio de subsidios varias veces millonarios, que, por otra parte pueden ser aumentados para compensar cualquier variación en la inflación, por encima de 12 por ciento? Ello sin mencionar el curioso Proyecto de Ley (Expte. 10208/L/2006) presentado hace minutos nada más, por Fortuna y Masei por el cual, ya modifican (con una particular técnica legislativa) un contrato que aún no se encuentra vigente, por no estar aprobado atento las modificaciones que el oficialismo se presta a aprobar y que, autoriza al PEP a establecer exenciones, rebajas y subsidios según el capricho o los compromisos de turno.

-Quiénes son los cerebros de esta operación que resultará ruinosa para la provincia, toda vez

que se subsidia a una empresa privada para que haga negocios con un insumo indispensable para la vida y que se llevará la ganancia. Qué modelo empresario es este, si no el de la concepción más liberal que uno pueda imaginar, de este émulo vernáculo del menemismo más cruel y corrupto?

-En esta puesta en consideración de los diferentes ejes de análisis que se pueden incorporar, veamos el tema del CIADI y las implicancias que pueden tener las actuales cláusulas contractuales.

-Pero antes, dejemos una perla del Adriático: El concedente, esto es el Gobierno de Córdoba, pudo haber rescindido el contrato con causa en la exclusiva culpa de la concesionaria, en virtud de los incumplimientos graves en que ha incurrido. Así lo explicita nuestro proyecto de ley 9015/L/06 de creación de la Empresa Provincial Agua Potable Córdoba, presentado en esta Legislatura el 19 de abril del corriente año, y que nunca fue tratada en comisión.

-El desistimiento del reclamo de Aguas Cordobesas ante CIADI, es otra farsa con la que el Poder Ejecutivo provincial pretende engañar a la población. El desistimiento que realiza la empresa es un engaño ya que no se acredita el mismo ante el organismo del Banco Mundial, careciendo de validez atento no acompañar a esta Legislatura el consentimiento que deben dar los mediadores designados a los fines de llevar adelante el proceso de mediación.

-¿Por qué no renunció la concesionaria? ¿por qué se acude a una instancia que puede ser dejada sin efecto ante un supuesto incumplimiento por parte del concedente? obviamente porque la empresa toma los recaudos necesarios para reflotar nuevamente su reclamo, máxime si se tiene en cuenta la jurisprudencia sentada por el organismo del Banco Mundial con el caso CMS Energy.

El Poder Ejecutivo provincial subestima a esta Legislatura cuando no se acompaña la decisión del CIADI sobre la aceptación de la solicitud de suspensión del proceso, entendiendo que atento la reglamentación vigente en dichos procesos, los mediadores deben aceptar la misma emitiendo una resolución que acepta o no el pedido, sin lo cual nos movemos ante simples enunciados, condicionados al cabal cumplimiento de las exigencias de la empresa.

-La Eminencia Gris que opera en Casa de Gobierno, no ha previsto, o si lo hizo ha sido despreciando la opinión de la población, expresada en esa parodia de ocho horas de duración que fue la Audiencia Pública, donde se expusieron las diferentes opiniones. En una instancia que no es vinculante, pese a tratarse de un tema tan trascendente y vital como es el agua. Nada menos que el agua, de cuya provisión el Estado se desentiende, e una maniobra vergonzante, corrupta, casi delictual si se considera el interés vulnerado, que es el de la población.

-En función de los ejes de análisis propone este proyecto, no es menor el económico-financiero: se podría comenzar analizando el balance, memoria y resultados de los ejercicios 1998 a 2005 de la Empresa AACC S: A: solicitado al ERSeP, que no nos ha bajado información, pese a la solicitud formulada con fecha 21 de noviembre del corriente año, la que sigue sin respuesta, a pesar de la trascendencia institucional que presenta el tema que estamos tratando.

-Además, hubiera sido necesario que el material aportado por el Poder Ejecutivo a esta Legislatura, incluyera las proyecciones al momento de la concesión:

-Conexiones y usuarios hasta 2006.

-Calidad del agua hasta 2026.

-Costos.

-Inversiones (montos, descripción, incluye cambios tecnológicos).

-Ingresos.

-Remesas de y al exterior, discriminadas por conceptos.

-Servicio de conexiones y usuarios desde 1997 – 2001 y desde 2002 en adelante.

-Calidad del agua y nivel de satisfacción del usuario 1997 – 2005.

-Costos 1997 – 2001 y desde 2002 en adelante.

-Inversiones (montos, y descripción, incluye cambios tecnológicos).

-Cambios de estructura de costos por inflación, inversiones e incorporación tecnológica.

-Ingresos 1997 – 2001 y de 2002 en adelante.

-Remesas recibidas y pagas al y desde el exterior en concepto de préstamos y capitalización y de royalties, intereses, devolución y utilidades a los accionistas a lo largo de todo el período de tiempo

analizado.

Ni qué decir respecto a los rubros desvíos, nuevas proyecciones hasta el 2026.

No se aporta información que se considera esencial en cualquier lugar del mundo, para evaluar a la concesionaria, en cuanto a su capacidad operativa y a la factibilidad del proyecto.

-No existen por tanto fundamentos de índole alguna que sostengan la transparencia que el Gobierno pretende atribuir a su gestión.

-No existen razones valederas que justifiquen la aprobación de esta ley inmoral, por lo cual no seremos cómplices de quienes están dispuestos a convalidar con una legislatura vallada, esta estafa a la sociedad. Ni queremos ser cómplices de aquellos que hoy la acompañan.

Zulema Hernández

Legisladora provincial

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL LEGISLADOR BENASSI

Señor Presidente:

Solicité el uso de la palabra para anticipar el voto negativo del Frente para la Victoria al proyecto número 10045/E/06, "convenio de modificación del acuerdo de renegociación del contrato de concesión del servicio de suministro de agua potable de la Ciudad de Córdoba y sus apéndices y anexos", aprobado por Ley 9279 del 28 de diciembre de 2005.

Y paso a fundamentar:

Después de décadas de soportar una creciente ineficiencia productiva en el sector público, cuyos responsables fueron en cada caso los gobernantes de turno, en los años 90 se "descubre", entre comillas, esa situación, se la aísla como si se tratase de un descubrimiento científico y se la rotula: la teoría del "Estado inútil".

Según la misma, existían dos maneras de producir bienes y servicios en Argentina:

- Buena salud si era privada, mala si era pública.
- Buena educación si era privada, mala si era pública.
- Buen transporte si era privado, malo si era público.
- Buena fábrica de aviones si era privada, mala si era pública.
- Buena electricidad si era privada, mala si era pública.
- Buena agua si era privada, mala si era pública.

La teoría del Estado inútil, argumentó primero factores de deterioro de la eficiencia estatal que estaban a la vista para los ojos de la opinión pública, tales como mala calidad de los productos y servicios públicos, ineficiencia productiva de la burocracia y trabajadores públicos, prebendas, descontrol de stocks, desvíos, corrupción, desfinanciamiento de áreas y organismos autárquicos, etc.

A partir de esos factores que en muchos casos estaban a la vista de la ciudadanía, **la solución no fue corregirlos, la solución no fue desarrollar la eficiencia pública y establecer orgullo por la eficiencia pública. Sino por el contrario**, convertir en un negocio a toda prestación o producción de bienes y servicios públicos, sea o no esencial para un estado. Y de allí en más, salir a vender, concesionar, privatizar o tercerizar todo.

- Vender.
- Concesionar.
- Privatizar.
- Tercerizar.

Tal como si se tratara de un bien particular, por ejemplo de un bien de mi propiedad, o un bien de vuestra propiedad.

Pero con la gran diferencia de que si yo vendo algo, a menos que sea una bomba o un misil, lo que haga mi comprador no me afecta a mí, ni menos a terceros, ni mucho menos a la ciudadanía en su conjunto. Mientras que en el caso de prestaciones públicas pasadas a manos de terceros, lo caro o malo, o prebendarios o subsidiados que las mismas resultaron afectó y fue pagado por toda la ciudadanía.

Pero eso no es todo :

Si un presidente, un gobernador o un intendente no sabe gestionar, o es ineficiente, el siguiente mandatario de turno lo puede enmendar, mientras que estos contratos de venta, concesión, privatización o tercerización, generan derechos por décadas y décadas, y corregir fracaso tras fracaso, no resulta fácil.

Decíamos entonces:

Que la teoría del Estado inútil postuló como remedio el denominable “**Estado S.A.**”, una especie de loteo de la función pública, donde endeblemente ejercería control el Estado. Repito, **endeblemente**, desde la letra de los contratos hasta la práctica.

¿Y por qué endeblemente?

Muy sencillo, por cuestión de intereses asociados.

Y también

Porque el que no sabe hacer, no sabe como controlar, según reza un viejo adagio.

El nuevo “Estado S.A.” para alzarse con todo lo que pudiera ser negocio, se encargó de convertir al “estado inútil” en “**profecía autocumplida**”, es decir:

Allí donde todavía era eficiente la función pública.

Allí, nunca faltaba un interventor oportuno de turno que desguazara la empresa pública o el área de prestación, y multiplicara por 10 sus tarifas para recién luego poder venderla a precio vil y altamente redituable.

En Córdoba se llegó a privatizar hasta la cobranza de un cedulón o el cortado de césped de accesos y márgenes del río, e incluso el cambio de bombitas en el alumbrado público, en clara señal de que ni para eso servía el sector público llámese provincial o municipal.

Con el tiempo quedó en claro que cuando las privatizadas dejaron de “levantarla en pala” con el 1 a 1:

- Su servicio se convirtió en desastroso.
- O pidieron más subsidios.
- O plantearon levantar carpa.

Con el tiempo quedó en claro que las privatizadas que funcionaron fue a costa de más prebendas públicas o de contrataciones con el propio Estado, y/o a costa de tarifas muy incrementadas – es decir que el usuario pasó a ser el verdadero inversor privado-, cuestiones esta que cómodamente pudo hacer el Estado, sin la necesidad de privatizar.

En definitiva, con el tiempo quedó en claro que el negocio privado no es compatible ni coincide con el servicio-Estado, como tal.

- Cuando las cosas van bien : gana el privado
- Cuando se complican: pierde el Estado, es decir todos nosotros.

Pero subyace una cuestión de fondo, y estoy seguro que da vuelta por el pensamiento de gran parte de los argentinos, **y que es la siguiente:**

• Si el Estado se declara incompetente y luego cumple prolijamente con esa con esa autodeclaración.

• Y si el sector lucrativo privado solo está para recaudar cuando hay ganancias garantizadas. Es decir sin cubrir los tramos **no rentables** de los servicios públicos, que son muchos.

¿Cuál es la solución para que los derechos y los servicios estatales universales funcionen?

¿Cuál es la tercera vía?

Indudablemente que las combinaciones pueden ser más de una, incluyendo por que no, contra-

taciones con el sector privado allí donde éste no sea altamente especializado para determinadas funciones, o donde comprobadamente, repito, **comprobadamente** desembolse importantes capitales que el Estado no dispone, para mejorar o incrementar servicios, obras o producción genuina, y con una ganancia controladamente razonable repito, y como dice el Subsecretario de Economía Moreno, a una ganancia razonable controladamente y con números en mano.

Es decir, estructura de costos sería, desembolso privado y su destinamiento, cuadro de utilidad proyectado y porcentaje que representa sobre inversión privada, etc.

Lo que ya no va más en Argentina

Es el negocio sin plata y es la ineficiencia tolerada en el sector público.

Se impone a mi entender una transformación productiva del Estado con idénticas condiciones de desempeño y con idénticos salarios al sector privado.

Con todo este marco de cosas desarrollado, va a ser mucho más fácil encajar las piezas que fundamentan el rechazo de este bloque al proyecto de modificación del agua nº 10045/E/06, que hoy nos ocupa.

Digo encajar las piezas porque fueron ya esgrimidos muchos de los argumentos en contra de este mal parche que hoy estamos poniendo al agujero que la bancada mayoritaria produjo el 28/12/06, sancionando la ley 9279, que aumentaría hasta un 500% las facturas del agua.

Posiblemente cometa algunas imprecisiones técnicas, pero para empezar no esta mal recordar que el problema del agua constituye una cadena que cuanto menos incluye los siguientes eslabones a cuidar.

- El saneamiento de cuencas
- La ampliación de reservorios
- El transporte y potabilización y distribución domiciliaria y la depuración y destinamiento de líquidos cloacales y también pluviales.

Lejos de pretender ser un planteo teórico, quiero significar que la inversión y la política pública debe concentrarse sobre toda la cadena y no pretender solucionar todo o casi a partir de un eslabón.

• **Está claro** que en Córdoba llueve poco en relación a la cantidad de población, pero eso es irremediable.

• **Está claro** que la mayoría de las fuentes hídricas cordobesas están contaminadas o directamente constituyen una virtual cloaca.

• **Está claro** que Córdoba 2006, con un 1.500.000 habitantes pretende vivir mayormente del mismo dique que Córdoba 1952, con 500.000 habitantes. Es decir el san roque, el que fue perdiendo capacidad de embalse, y al cual se agregó un minoritario aporte del dique Los Molinos.

• **Está claro** que la mayor parte de nuestros ríos algunos en tiempos de crecientes y otros en tiempos de crecientes o no crecientes, la mayor parte del agua de los mismos, simplemente la vemos correr. No es contenida por embalses suficientes.

• **Está claro** que la falta de esa obra pública, nos condena a períodos cada vez más cortos de autonomía respecto de las lluvias.

• Sería como tener un automóvil con 3000 de cilindrada con un tanque de 10 litros, es decir condenado a encontrar una estación de servicio cada 60 kilómetros, o en nuestro caso, una lluvia cada seis meses.

• **Está claro** que si dejamos así las cosas, el agua será cada vez más cara y escasa en relación a la población.

• **Está claro** que no tiene ningún sentido perder el 30% de agua en su proceso de transporte y pretender ahorrar un 10% con medidores que a su vez acarrear costos extras de aparato y medición. Podría pensarse en otro sistema de dosificación del fluido.

• **Está claro** que si a su vez contaminamos napas y ríos con aguas servidas, nos privaremos de fuente alternativas de agua a breve plazo, más allá del daño ecológico que producimos.

Teniendo en cuenta el marco de cosas hasta aquí descrito solo vamos a hacer un punteo de observaciones y preguntas que fundamentan el rechazo al proyecto que hoy nos ocupa:

1.- La transferencia de Suez así como su carácter de operador a Benito Roggio esta expresamente prohibida en el contrato de Aguas de 1997. De manera tal que sea cual fuere el artilugio para evadir esto lo que hoy se pretende aprobar es un conflicto.

2.- Quienes hablan de una nueva licitación están obligados a definir licitación de que función parte o tramo y con que inversión privada, o bien a sacarse la careta y enrolarse en el **Estado S.A.** neoliberal de la década del 90' y decir "queremos venderle a otra empresa, **el agua que da ganancia**".

3.- La otra opción sería rescindir el contrato por falta de cumplimiento sin dejarnos extorsionar con la cuestión CIADI como si fuera cosa juzgada, ni tampoco dejar de llevar a juicio, la deuda de la concesionaria para con la provincia, en concepto de canon, multas y obras incumplidas. Más allá del monto demandado por la concesionaria, los mayores costos operativos adeudados a ésta eran de 51,6 millones contra 37,6 millones que la concesionaria adeudaba a la provincia sólo en concepto de canon. A lo cual debe sumarse 22 o más millones de pesos en concepto de multas, según una resolución del Respe del año 2002.

4.- Aparentemente la inversión privada (de la concesionaria) es nula, su ganancia es prolijamente disimulada y lo que se invierte es plata pública, apenas para obras de mantenimiento y poco más.

5.- Además del subsidio estatal que es superior a 3 millones a la inversión, existiría un "apoyo" **que no se especifica cuál es** de parte del Estado para que el concesionario consiga un crédito aparentemente para capital de trabajo, es decir para funcionar. A este crédito de 10 millones que hasta puede contar con garantías estatales, debe sumarse otro de 5 millones, que la actual concesionaria ya tiene en mora, según información circulante, del Banco de Córdoba, es decir también del propio Estado.

A tales subsidios y préstamos debe agregarse no solo tarifa básica, con sus incrementos previstos sino además, las sobre-tasas por consumo excedente a los 25m3 (que más de la mitad de los cordobeses consume). Sobre tasa está que en lugar de ir a parar a formas de reparar el daño, es decir de reponer el sobre consumo va a parar al bolsillo del concesionario.

6.- Tal como está planteado el contrato, el servicio quedará fuera del control riguroso provincial así como del municipal y el usuario, e inclusive del propio ERSeP. Simplemente se contrata un resultado final cuyo fracaso hará que la empresa simplemente diga: "nos fue mal el negocio" mientras que los cordobeses quedan con su agua a la deriva.

7.- La falta de la experiencia internacional y del "know how" de la empresa Benito Roggio directamente hace caer el antiguo contrato ya que esa era una de las condiciones.

Históricamente fue el Estado el que manejó el know how, es decir el saber como hacerlo, de allí pasó a Suez y de allí a nadie. Con lo cual el agua y la salud de los cordobeses quedará en manos de una empresa que contrata y responde a Roggio, no así al Estado y en caso de apelarse al grupo Suez como accionista del 10% hasta el 2010, el agua y la salud de un 1 millón y medio de cordobeses dependerá del 10% de interés y empeño que Suez ponga en el negocio.

Bajo tales condiciones, Roggio no cumple función alguna que no pueda cumplir el Estado (incluyendo la contratación de Suez para funciones técnicas si fuera necesario).

En síntesis, Roggio pasa a ser un intermediario que no "sabe como hacer", algo así como ir a la panadería de la esquina y pagarle al panadero para que nos contrate un medico. Lo dicho de manera alguna descalifica a Roggio en cuanto a su vasta experiencia en otras áreas de la construcción y de los servicios, pero no en materia de agua.

Por todo lo expuesto y por un cúmulo de otras razones que fueron ya expuestas y que son de **público conocimiento** y que trasforman este proyecto en un mal parche, es que el frente para la victoria reitero anticipa su voto negativo.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL LEGISLADOR KARL

Sr. Presidente:

Quiero hacer sólo algunas consideraciones en torno a la renegociación que tenemos en tratamiento y a las situaciones política que se dan en torno a la misma. Me parece que si bien debemos profundizar el debate, no hay ningún derecho a que nos sometan, una vez más, a discursos kilométricos vacuos, que luego terminan dándose de bruces con la realidad, y son derogados por imposición de ésta.

En primer lugar Sr. Presidente, decir que estamos en esta situación por la impericia, defendida al extremo, del Gobierno de la Provincia y de quienes hoy nuevamente defienden como al hijo. Por una cuestión de salud mental, hoy debieran ser otras voces las que proclamen las conveniencias de la nueva recontractación, de lo contrario ya no contarán con el beneficio de la duda.

En segundo lugar Sr. Presidente, advertimos que se insiste en gobernar aislados, como si contarán con la fortaleza del primer día. Acá se debiera haber abierto las puertas a las instituciones de la democracia, fomentar la participación ciudadana, y analizar horizontalmente todas las posibilidades y variantes que tiene éste tema fundamental en la salud y la calidad de vida de los cordobeses. No hay seriedad Sr. Presidente, por eso se insiste en la soberbia.

Un recurso estratégico como es el Agua, merece una seria política de Estado, la planificación insita en el contrato debe estar garantizada por el involucramiento de todos los sectores, sino pasa que hay más amenazas de resolución a futuro, que posibilidades de continuidad, afectando directamente a los usuarios y privando a la relación de la mínima previsibilidad.-

En tercer lugar Sr. Presidente, permítame decir que hay una equivocación en torno a la oportunidad en que se trae a discutir éste contrato, pues se la inserta dentro del debate electoral, permitiendo a los inescrupulosos su utilización política, y cargando de sospechas a quienes tratamos de darle profundidad a éste tema central.

En cuarto lugar Sr. Presidente, un tema que ya hemos planteado desde éste Bloque, y que nuevamente está ausente en el debate, y es sobre la escasez del recurso. Ya lo expresara el Legislador Santos sobre los nubarrones que aparecen en el horizonte cordobés en torno a éste tema, que dan cuenta que Córdoba con el crecimiento demográfico que muestra, con el nivel de consumo que tiene, con la capacidad limitada de sus cuencas y su escaso régimen de lluvias, en algunos años se quedará sin la suficiencia del recurso.

En quinto lugar Sr. Presidente, ¿por qué nos hacen pagar el costo del oprobio a los legisladores? La gente, el ciudadano no discierne entre quienes a libro cerrado ratifican los negocios que llevan adelante los funcionarios del ejecutivo, y quienes intentamos llevar adelante la tarea de control esencial que nos cabe. No tengo dudas que es otra muestra de la utilización funcional y del desprecio que éste Gobierno tiene por el Poder Legislativo.

A los Señores Legisladores del oficialismo les digo, a través suyo Sr. Presidente, que ha esta Institución a la que pertenecen, también debe cuidársela, y debe cuidársela mostrando un mínimo de preocupación por lo que aprueban, sino va a volver a pasar lo del fatídico diciembre del año pasado, y otra vez seremos los señalados por la opinión pública como primeros responsables.

En sexto lugar Sr. Presidente, hay que plantear tres cuestiones previas y de fondo, que merecen una toma de posición clara y sin especulación por parte de los distintos actores de la política cordobesa, y es sobre las que trataré de fijar postura.

¿Se trata de un servicio que debe ser prestado por la Provincia o por el Gobierno de la Ciudad de Córdoba?

Se ha dicho, y se ha dicho bien, que el proceso de descentralización ha corrido a la par del proceso de regionalización, pues insertos en el contexto de una crisis del Estado – Nación, éste ha quedado chico para algunas cuestiones, y grande para otras. En ese marco es que la descentralización de los servicios, aún con las graves falencias operadas en los noventa, como la falta de transferencia de fondos para el funcionamiento de dichas áreas descentralizadas, se ha mostrado apto y conveniente para la prestación de éstos servicios. En ese sentido Sr. Presidente, los gobiernos locales fueron ganando protagonismo, tanto en el ámbito nacional, tanto en el ámbito global.

En el caso concreto de Córdoba Sr. Presidente, más allá de la ubicación de las fuentes, todos los tramos de la prestación del servicio corresponde a la ciudad, los usuarios son integra y exclusivamente vecinos de ésta ciudad de Córdoba, la envergadura del municipio cordobés, con un millón y medio de habitantes, lo que la hace una de las principales del país, son todas cuestiones que justifican y fundamentan la necesidad que el servicio de suministro de agua potable de la ciudad de Córdoba, esté en manos... precisamente... de la ciudad de Córdoba.

Cómo se explica Sr. Presidente, que un millón seiscientos mil vecinos del interior provincial estén asistiendo con sus impuestos, los más de veinte millones de pesos con que la Provincia subsidia a una empresa que exclusivamente presta un servicio en ésta Capital. Hoy es ilógico Sr. Presidente, que nosotros estemos, por ejemplo zonificando la ciudad, cuando en mayoría somos del interior de ésta Provincia.

En conclusión y de manera muy clara, porque hay que tomar posición, éste es un tema de los vecinos de Córdoba Capital, por lo que, sin entrar en consideraciones de coyuntura política, que no resuelven nada, decimos que éste servicio debiera estar descentralizado.

Otro tema que ha atravesado la discusión en estos días, y sobre la que hay que fijar una posición también, es sobre si se debe continuar con la concesión a manos privadas, o por el contrario si es necesario estatizar el servicio.

Pues provengo de un Partido que no es dogmático al respecto, pero hay que decir también que entre una posibilidad y otra, no hemos tocado los extremos del oficialismo provincial, que en la historia Argentina ha tocado el extremo del estatismo y del privatismo con el mismo fanatismo y con la misma intensidad. Claro que tanto cuando estatizaron, como cuando privatizaron, lo hicieron siempre con la misma falta de transparencia y a contrapelo de las necesidades de la gente.

El mismo vaivén que en la historia reciente en este mismo recinto han demostrado. Festejos con la aprobación de la ley de incorporación de capital privado al Estado Provincial, festejos por los intentos de privatización del Banco de Córdoba y de la EPEC, festejos por la privatización del juego, festejos por la modificación de la ley de incorporación privado en relación a la EPEC... y no se trata de ser o de no ser dogmáticos Sr. Presidente, se trata de responsabilidad y seriedad.

Los servicios en manos privadas suponen un fortísimo control por parte de los usuarios, supone existencia primero, y fortaleza después de los entes reguladores. Tanto en la Argentina primero, como en la Provincia después, se entregó el patrimonio, o sea las empresas del Estado, y no llegaron ni en tiempo ni en forma, los entes reguladores... cuando llegaron... tarde... aparecieron más como un apéndice del Estado, que como organizaciones defensoras de los intereses de los usuarios. En relación a ésta ley Sr. Presidente, ley suspendida pura y exclusivamente por la presión social, que hasta su sanción y después, era defendida por el ERSEP, cuando a toda vista perjudicaba de manera directa e inmediata a los usuarios cordobeses, por la evidente dependencia política del Ente, por el notorio manejo del ERSEP direccionado desde la Casa de Gobierno.

En conclusión Sr. Presidente, hay que tomar posición considerando el caso concreto. Hoy no se puede estatizar el servicio de suministro de agua potable, sino es a un altísimo costo para los cordobeses, pero si hay que modificar algunas cosas importantes. Debe tener mucho más poder el Ente Regulador, y dentro de éste Sr. Presidente, deben tener mucho más poder los Usuarios, y es en manos de éstos, en que debe estar el control directo del suministro.

Por último, ¿Se debe continuar con el parche que significa una nueva recontractación, o por el contrario hay que llevar adelante una nueva licitación del servicio?

También aquí hay que ser muy claro: ésta recontractación está viciada, por lo que se debe llamar a una nueva licitación. Con mayúscula y en negrita Sr. Presidente: hay vicios profundos, hay ilegalidad y se debe llamar a una nueva licitación del servicio.

Han cambiado las condiciones Sr. Presidente, y no sólo se está modificando la recontractación aprobada a través de la fatídica 9279, sino que se está modificando sustancialmente el Contrato de Concesión Original.

Este Contrato operado en 1997 tiene reglas claras y específicas que se están violando, pues es grave que hoy se apruebe el cambio de operador, cuando el contrato original lo prohíbe, porque debe

integrar la sociedad, y éste no lo hace, es más, el nuevo operado formaba parte del Consorcio Oferente Número Uno, que perdió la licitación, mientras que quien ganó la misma, fue el Consorcio Oferente Número Cuatro, o sea Aguas Cordobesas, lo que debe complementarse con la prohibición establecida de transferir las acciones del prestatario, durante todo el tiempo que dure la concesión, a riesgo de resolverse el contrato.

Además, Sr. Presidente, aquel contrato original, exige la Experiencia Internacional del Operador, lo que también va a violarse con la aprobación. Exige el contrato que el Operador, debe ser una empresa especializada en la prestación de servicios de agua potable, cuya experiencia y capacidad puedan garantizar la prestación del servicio que se concede. Sr. Presidente, Benito Roggio e Hijos S.A. no tiene ésta calificación, no tiene idoneidad en el manejo de agua, por lo que no puede ser aceptado como Operador del Contrato. Y que no se disfrace con la asistencia de una empresa en retirada, porque el Contrato de Concesión es muy claro al respecto.

Es lamentable que se ponga en vilo de una presentación judicial la validez de la concesión de un servicio esencial, por lo que fijamos posición y proclamamos la obligación de una nueva licitación.

Son muchas las aristas que se abren para el debate, muchos temas ya han sido abordados por el Bloque de la Unión Cívica Radical, y otros ya serán tocados, todos con una clara posición por parte de los distintos miembros de mi Bloque, para concluir digo en nombre del mismo: QUE no hagan culpable otra vez a ésta Legislatura de los errores del Ejecutivo y sus funcionarios, QUE dejen de gobernar aislados como si tuvieran la verdad revelada y se abran a la participación de la elaboración de una Política de Estado, QUE saquen éste tema sensible de la agenda de temas electorales, QUE se baraje el tema de fondo para la búsqueda de una solución estratégica al problema de la escasez del recurso, QUE no se nade en la superficie en una problemática que merece de profundidad, QUE se analice con seriedad y fuera de cualquier coyuntura, la municipalización de servicio, QUE se apueste fuertemente a dotar de herramientas, independencia y mayor participación de los usuarios al Entre Regulador y cuando estén dadas éstas condiciones, se avance en una nueva Licitación.

Como éste no es el camino, como nuevamente han decidido galopar en soledad montados en la soberbia, y como ya lo anticipáramos, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical vamos a rechazar el despacho.

Muchas Gracias.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LA LEGISLADORA OLIVERO

Sr. Presidente, quiero decir a modo de introducción que no pierdo de vista la importancia del tema en tratamiento, por que, se trata del AGUA, un elemento esencial para la vida de todos los seres humanos.

Por eso vamos a ratificar un concepto básico, el cual ni el Gobierno de Córdoba, ni Unión por Córdoba, lo tienen incorporado, y que justamente, demuestra el estricto concepto mercantilista y economicista que tienen en el tratamiento de este tema, en el día de hoy, como también lo tuvieron en Diciembre del 2005, y desde que este gobierno asumió, profundizando lo que el Radical Mestre hizo en 1997.

Para nosotros el agua es un bien público Sr. Presidente, es un bien social señores legisladores, y por lo tanto un derecho humano esencial no sujeto bajo ningún punto de vista, a las reglas del mercado.

Esta posición, clara y contundente la manifestamos en muchas oportunidades en este recinto, por eso, en Diciembre de 2005, rechazamos y repudiamos el Contrato–Estafa que firmó el Gobernador De la Sota con Aguas Cordobesas-Suez, y manifestamos sobre el mismo, que era un verdadero robo al Pueblo de Córdoba.

Los Legisladores de Unión por Córdoba y el Gobierno de la Provincia hicieron el papelón del siglo, que no solo le costó el puesto al lobbista Santarelli, ex Ministro de Obras Públicas, sino que tam-

bién a la Presidenta del ERSeP y tuvieron que retroceder en la aplicación de la ley 9279 producto de la importante movilización popular por haber intentado meter la mano en el bolsillo de los cordobeses con un super-tarifazo.

Ahora, estuvieron 9 meses (o más), deliberando a espaldas del pueblo, para que nazca esta criatura llamada addenda, que es peor que la anterior Sr. Presidente.

No sólo porque es un verdadero rompecabezas en lo formal, sino por el ocultamiento del verdadero plan perverso que esconde este acuerdo, que no es otra cosa que un verdadero negociado y ya vamos a decir porqué.

Este escandaloso contrato, Sr. Presidente, sí tiene un tarifazo, pero ahora lo han encubierto, lo han disfrazado a través de esta manía que tiene De la Sota en subsidiar con el esfuerzo de todos los cordobeses a este grupo empresario como a otros.

Mire Sr. Presidente, el vecino de Barrio General Paz, Alto Verde, ó el Country Las Delicias, va tener posiblemente un costo, al que ustedes le llaman barato, del agua potable que toman, gracias a que los habitantes de San Francisco del Chañar, Cruz del Eje, ó Salsipuedes, que no tienen agua potable, que no tienen agua para regar los cultivos, que reciben agua de camiones cisternas, Ud. sabe Sr. Presidente que le van a pagar con estos famosos subsidios estatales, no solo la tarifa supuestamente congelada y mentirosas de lo capitalinos, sino también las ganancias extraordinarias a esta empresa multinacional que violó, como ya lo dijimos muchas veces, las pautas contractuales del viejo contrato de concesión hecho por el radical Mestre en 1997.

Esta vil mentira, que es un insulto a la inteligencia de todos los cordobeses, no pretende otra cosa que eximirle a los empresarios encargados del agua en Córdoba de afrontar riesgos de capital, de afrontar inversiones importantes como la expansión de las redes, la infraestructura necesaria para terminar con la obsolescencia de los caños, para resolver el problema de fondo de este recurso hídrico escaso, de los problemas estructurales del canal Los Molinos-Córdoba, y de las plantas potabilizadoras, ya que estos "privilegiados", solo invertirán en el mantenimiento y reparación de las redes, de acuerdo al convenio de Diciembre del 2005 y ratificado en este.

Comparando esta addenda con el contrato de 2005, vemos además que una serie de cláusulas profundizan los "beneficios" para la empresa, solo para mencionar algunos, por que creo que no tiene demasiado sentido Sr. Presidente, ser demasiado minuciosos y exhaustivos en el análisis por que para nosotros, haciendo un esfuerzo, ni con lupa le vemos beneficios a los usuarios.

A pesar del maquillaje democrático y falsamente transparente que le quisieron dar al tratamiento de esta renegociación con Audiencia Pública, con invitaciones, tanto a los asesores del gobierno como a los propios empresarios, y aún modificando en algunos puntos la addenda, los usuarios no saben cuanto van a pagar el agua desde 2009 en adelante, pero peor aún, lo van a pagar con sus impuestos con menos Salud, con menos recursos en Educación, ya que ahora el tarifazo, se hace por la vía de los llamados subsidios.

De 2009 en adelante, las facturas dependen de la inflación, del aumento de los costos operativos, por lo tanto, este gobierno lo que hace es patear la pelota para adelante, pasar tranquilo un año electoral, y ojalá que llueva café en el campo como dice el cantautor Juan Luis Guerra.

Tenemos mucho para decir, podríamos hablar del tope de 25 m3, de los 100.000 medidores, podríamos hablar de las multas y cargos por conexión, del triste papel que jugará el Ersep en este nuevo esquema, podríamos decir de este invento que se llama Mesa de Discusión Tarifaria, se comieron los 2 millones de pesos que la empresa dedicaría a tarifa social y que el legislador Heredia se lavó la boca en diciembre alardeando sobre el compromiso social que este gobierno tiene con los pobres, que en aquel momento decían que eran un 50%, reivindicando la tarifa social que la empresa iba a pagar, todo eso Sr. Presidente, cayó en saco roto. Todo eso Sr. Presidente, todas las mentiras, que con una conducta obsecuente votaron 40 legisladores el día de los inocentes.

Yo me pregunto Sr. Presidente, quien va a pagar la tarifa social, ¿va a haber tarifa social?, ¿la va a pagar el estado con la plata de todos los cordobeses?, en fin, son mas dudas que certezas.

Los usuarios somos los grandes perdedores en este "negocio empresario", no sólo por sostener durante 22 años este mamarracho sino que además en este contrato no esta garantizado lo básico,

que es el acceso al agua; no solo de aquellos que tienen agua, sino de aquellos que no tienen este servicio público fundamental, esencial, y esto lo decimos, porque por más que este gobierno decreta la famosa emergencia hídrica, el problema del recurso hídrico y del saneamiento no está solucionado. Y no vemos políticas en este sentido.

Para el oficialismo que cree que esta empresa es “seria” y provee agua de calidad, están equivocados Sr. Presidente, me voy a tomar la atribución de leer lo apuntado en el folio 74 y que dice textualmente:

“En los casos que resulte imposible suministrar agua con un contenido inferior de nitratos y nitritos (referido al valor máximo permitido), se solicitará autorización a la Autoridad Sanitaria Provincial para suministrar esa agua a los usuarios, considerando que los problemas y el riesgo sanitario derivados de la ausencia de servicio público de agua de calidad controlada son sensiblemente mayores que las causadas por estos compuestos...”

¡Esto que ustedes escuchan aprobó el gobierno!

Lo cual pone en riesgo la salud de la población y no justificamos bajo ningún concepto. Es algo así como justificar un suicidio colectivo, tomando el título del libro de García Márquez, esto es la “Crónica de una muerte anunciada”.

Vamos a denunciar en este nuevo contrato, que se le está garantizando a estos empresarios la suma de 602 millones de pesos para cubrir la demanda realizada ante el CIADI que es el tribunal de las empresas multinacionales y del Banco Mundial comprometiendo de manera irresponsable el juicio por 2.000 millones de dólares que la Argentina tiene que resolver en este tribunal, dejando por sentado que el negociador De la Sota atendió los reclamos de la empresa y que hoy, con este contrato termina de compensar.

Pero además quiero denunciar algo **que no tenía** el contrato de Diciembre, y que es la compensación económica que Córdoba, los cordobeses, el Estado Provincial le estarán regalando al nuevo accionista mayoritario Benito Roggio: la compra de las acciones a Suez. Son 602 millones de ganancia a valores constantes en 22 años considerando el 15% más el 12% de aumentos.

¿Dónde está la preocupación del gobierno por entender el agua como un elemento vital?, toda vez que lo vemos más preocupado en responder a las presiones de este insaciable grupo empresario, toda vez que este gobierno no ha hecho nada para evitar bajar la cota del Dique San Roque permitiendo nuevos mega emprendimientos.

Por eso no vamos a revisar este contrato, no queremos llamar a nueva licitación Sr. Presidente, queremos discutir nuestra ley, queremos discutir el proyecto 8634 L 06, que ustedes se negaron a discutir en este recinto, proyecto que prometí en la sesión del 28 de Diciembre y con satisfacción tengo que decir que he cumplido, no con Uds., con los cordobeses.

¿Sabe que Sr. Presidente? releendo la versión taquigráfica del 28 de Diciembre, concretamente, lo que decía el Legislador Heredia “coincidimos en que hay que privilegiar y poner por encima de todas las cosas el derecho al agua”.

Donde está Sr. Heredia la prioridad de su Gobierno de poner por encima de todas las cosas el derecho al agua.

Vemos que lo que se pone por encima de todas las cosas es el interés de los empresarios, más adelante, cuando se refería a la demanda en el CIADI, y concluía con que: “la alternativa a la renegociación era rescindir el contrato, llamar a nuevas licitaciones o estatizar”.

Y voy a aprovechar para contestarle una duda al Legislador Heredia por que no tenía respuesta, cuando nos preguntó:

“¿Han pensado en los costos que esto puede significar?”

Entonces yo le contesto:

¿Y los costos que hoy estamos pagando a esta empresa, que se suman a los que ya les pagamos y a los que les pagaremos, ¿no le hubiese permitido al Estado Provincial formar una empresa de saneamiento, con control de los usuarios y los trabajadores para tener agua en toda la Provincia de

Córdoba?, y esto es valorizar el agua como un derecho humano por encima de todas las cosas, pensando en la gente y transformando la mercancía, que para ustedes es el agua, en un derecho humano, bien social y público.

Sr. Presidente, Sres. Legisladores, De la Sota y Unión por Córdoba van a contramano de la historia.

Y decimos que van a contra, por que por un lado, en aquellos países donde fueron emblemáticos en la implementación de las políticas privatistas (como Francia y España), hoy empiezan a llevar los recursos naturales al dominio público, pero no me quiero olvidar de las luchas latinoamericanas como las que llevaron adelante a través de la guerra del agua en Bolivia, el contundente Referéndum en Uruguay, que integró en la Constitución el Derecho al agua, por lo tanto no privatizable, castigando a Suez y compañía, las luchas en Ecuador y Perú en contra de los empresarios del agua. Y la más reciente, en nuestro país el retiro de Suez en Aguas de Santa Fe y Aguas Argentinas.

Por eso lamentablemente, De la Sota se quedó en la década menemista del 90.

Por eso es utópico pensar que con esta política mercantilista en un corto, mediano, y largo plazo los cordobeses accederemos a este vital elemento.

Por eso Sr. Presidente, las improvisaciones a que nos tienen acostumbrados, presentando hoy una "adendita", hija de la "addenda", y una nueva ley que faculta al ejecutivo por tiempo indefinido a dar mas prebendas al grupo empresario, no tiene otro significado, que bajarse los pantalones ante las presiones empresarias, quienes por otro lado descaradamente siguen chantajeando con la demanda del CIADI, amenazando como hizo Jesús Peón en la nota a La Voz del Interior del 24/11 de este año, diciendo que: "si el futuro gobernador apoyado en una consulta o por que así lo decidió, decide estatizar, tendrá que asumir la rescisión".

Si esto no es una amenaza... ¿cómo se llama?

Por eso, vamos a insistir, tanto en las calles movilizándonos con los vecinos, en la necesidad de seguir luchando para anular todas las leyes, todos los decretos y resoluciones habilitando la concesión con Aguas Cordobesas, y poner este servicio en manos del estado provincial bajo control de los trabajadores y usuarios que hoy en la calle están reclamando legítimamente por sus derechos.

No vamos a avalar este contrato/estafa y vamos a rechazar y a repudiar al gobierno de la provincia y a los legisladores que lo apoyen. No vamos a convalidar este acto ilegítimo que termina poniéndole la mano en los bolsillos, pero ahora en los dos bolsillos a los cordobeses. No vamos a ser cómplices que es lo que nos esta pidiendo este gobernador para concretar en el día de la fecha una super estafa, un super robo, y un tremendo golpe al pueblo de Córdoba.

Gracias.

<u>"ARREGLO" ECONÓMICO SEGÚN LA ADDENDA A PUNTO DE APROBARSE.</u>		
CONCEPTO	MONTOS EN PESOS	MONTOS EN DÓLARES
Facturación hasta el final de la concesión, con un 15% 2006/2007, mas el 12% a partir de 2008.	2.331.841.144,05	777.280.381,35
Facturación hasta el final de la concesión a valores de Diciembre de 2005 (antes del aumento).	1.826.862.179,54	608.954.059,85

Diferencia de facturación a partir del nuevo acuerdo.	504.978.964,51	168.326.321,50
Monto de los subsidios otorgados para los años 2006/2007.	22.200.000,00	7.400.000,00
50% de la deuda de canon a amortizar	18.812.893,98	6.270.964,66
Otros cánones (por uso del recurso y transporte).	56.069.267,22	18.689.755,74
Subtotal: beneficios tarifarios mas perdón de cánones.	602.061.125,70	200.687.041,90
Acuerdo logrado en Diciembre	-405.180.517,05	-135.060.172,35
¿Valor de las acciones que Suez "transfiere" a Roggio?	196.880.608,65	65.626.869,55
La provincia se hace cargo de las inversiones hasta el final de la concesión por 371 millones de pesos.		
El costo de es este acuerdo es de 973 millones de pesos, es decir 325 millones de dólares que pagaremos los cordobeses (como mínimo)		

Juan Schiaretti
Vicegobernador

Gustavo Eduardo Núñez
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo